

**LIBRO DE ACTAS DE
SESIONES DE
AYUNTAMIENTO
PLENO**

Sig. 40
1936
(enero-agosto)

Aurelio Abadia *Juan Rodriguez*

Hector Rodriguez

Eugenio Pascual

Diego Moreno
José Fernández

Ramón Rebollar

Sesión ordinaria del dia 4 de Enero de 1936

Señores concursantes

Alcalde-Presidente

Don Emiliano Barra Delgado

Concejales

Don José Ramírez Vega

" Manuel Ruiz Vega

" Ramón Perdigones Rodríguez

" Andrés Abadia Amador

" Juan Rodríguez Barrios

" Héctor Rodríguez Ruiz

" Juan Rodríguez Ruiz

" Diego Moreno Cañal

" informante

Don José Jurado Morales

Secretario

Don Ramón Gutiérrez Blasot

En la villa de Bonito a cuatro de Enero de mil novecientos treinta y seis, a las nueve horas y treinta minutos, en el Salón Capitular, se reanudaron los tráns. del magón que en mayoría componen el Ayuntamiento de la misma, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, la que tiene lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emiliano Barra Delgado, asistido del Secretario Sr. Jurado y anterior secretario, oportuno mencionar lo siguiente:

Punto primero

Sesión efectuada de la sesión ordinaria anterior, quedó ratificada.

Punto segundo

Se leyeron así mismo los Boletines y Gacetas de la presente semana y se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Punto tercero

Vista la necesidad de nombrar Comisionado que en nombre de este Ayuntamiento se traslade a la Capital para hacer cargo en la Junta de clasificación de los expedientes de jiribilla de primera clase de los meses de los señillares de 1933 y 1934, que han de revisar y ser ampliados en la parte nueva si en el año actual, se acordó nombrar con tal carácter a don José Jurado Morales, el que por motivo de vacancia cumplirá dicho comitédo a cargo de él, al se formará de las relaciones correspondientes y de los fondos necesarios para el viaje en cau-



talidad de setenta y cinco puestas que se serán librándole con cargo al capítulo 1º artículo 8º del Presupuesto.

Punto cuarto.

La corporación, cumplimentando los preceptos del siguiente Reglamento de Régimen, y con vista de los antecedentes adquiridos, acuerda por unanimidad fijar en cuatros puestas setenta y cinco cincuenta el fondo de ese derecho en esta población y sus términos, todo a los efectos de los beneficiarios de excepción y prueba que en las operaciones de quintas puedan instarse en el presente año.

Punto quinto.

Se da cuenta de las de medicamentos facilitados a pobres en favor de esta villa durante el pasado mes de diciembre, importantes la del farmacéutico don Francisco García Rodríguez, cuatrocientas treinta y cuatro puestas setenta y un céntimos, la de Don Enrique Gonzalo Pérez diez y seis puestas veintena y cinco céntimos y la de don José M. Ochoa Vázquez, cienveintas cuarenta puestas diez y ocho céntimos, y resultando la misma de conformidad por las recetas autorizadas que acompañan, acordó la corporación por unanimidad aprobarlas y que se libren dichas sumas cuando el estado de los fondos lo permitan con cargo al capítulo 8º artículo 1º del presupuesto de millones treinta y cinco, hoy en resultado.

Punto sexto.

Acreditado la carencia de recursos de los vecinos Pedro Pedraza Barrio, con cuatro de familia, habitante calle Cerrito; Antonia Pérez Latorre de 64 años, viuda, con dos de familia calle Cues y -varia; Josefa Lato Vázquez, viuda con cuatro hijos, calle Alta nº 23; Diego Grau Pérez, dos de familia, Peña 16; Juan Pimentel Fernández, Lator 24 con tres de familia; Crisobal Behaua Álvarez, de 38 años, soltero, Arriba 38 y Juan Ortiz Ortiz de 34 años, casado, dos de familia, calle Cerrajería nº 15.

Y acuerdo a la situación de los mismos, se acuerda comprenderlos en las listas de Beneficencia a los efectos de visita médica y medicinal gratis, como casos de facultad.

Punto séptimo.

Se da cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de Villamartín su fecha 23 de diciembre, referente a acuerdo de aquel Ayuntamiento sobre solicitar la reducción de la tarifa vigente para la tarificación de los medicamentos suministrados con cargo a la Beneficencia municipal, fundado en el menor número de pobres con dicho derecho, cual ocurre también en esta población, resultando que si bien los farmacéuticos de esta villa vienen aplicando una tarifa estrecha, quizás la más económica, debe evadirse a la petición del Ayuntamiento de Villamartín.

se acuerda por unanimidad en dicho acto, con el fin de que la cuota de los inspectores farmacéuticos comisionados de la L. G. N. sirva en el de la mayor reducción posible la tarifa de informantes viento y trigo.

Punto octavo.

Cosí como el Dr. Chalde Presidente que debido a los violentos temporales y al mucha truenca de caminos, se encuentra en malas condiciones de comunicación y de tránsito la Plaza del General Santander y vías que le dan salida de calle Fuerza Guardia y Racion y Cañal, con lo que quiere decir la urgencia de comprender y reparar las mismas; a efecto ha seguido al Maestro de la villa Juan Cabral Camal para que examinando dichas vías haga un presupuesto aproximado del costo de las obras, lo que realizado da el resultado siguiente.

Metros de empedradas de la Plaza dieciséis días, que a razón de cinco veintimil pesetas, importan mil sietecientos doce pesetas cincuenta céntimos.

Partes de la vía restante ciento ochenta metros a cinco veinte y cinco pesetas, morecientos cuarenta y cinco pesetas, dejando ejecutar las mismas con personal adscrito.

Se puso sobre la mesa el mencionado proyecto, que examinó así como el examen de J. Chalde, la aprobación del Ayuntamiento; se discutió después la forma y manera de llevar a cabo los trabajos, punto que no encontrando principio de acuerdo el Pueblo municipal se halla pendiente de aprobación por la superioridad.

Con tal estado y hábito conocimiento de que existen cuatro mil cuatrocientas pesetas, veinticinco y dos 3^{er} y 3^{er} trimestre, diez cuatros mil trescientas ochos pesetas cuarenta y seis céntimos, de la décima sobre contribuciones con destino al paseo obelisco que bien pueden dedicarse a las otras definidas, considerando que los otros de frutos de construcción sufren los rigores del paso, se acordó por unanimidad que prima cuenta a la Junta local del paseo e invocar de la décima y contando con la aprobación de la misma se realicen las otras dadas por administración y en todo caso corriendo de cargo de ella la ejecución, examen, intervención, aprobación y pago.

En trabajando mal acuerdo de que tratar se dio el acto por terminado, que firman los Sres. correspondientes de que entifiquen:

Felicio P. Aro

fr. Ramírez

Domingo Peñarroya

José J. Barra





Hernán Perdigones
Mauricio Jiménez
Juan Rodríguez
Andrés Alarcón
José Gutiérrez
Diego Moreno
Mateo Rodríguez
Ramón Ruiz

Sesión ordinaria del día 11 de Enero de 1936

Sesiones convocadas

Ayto. Presidente

Don Emilio Barra Delgado

Concejales

Don José Ramírez Vega

Don Gregorio Romero Rodríguez

Don José Barra Delgado

Don Hernán Perdigones Rodríguez

Don Hernán Ruiz Vega

Don Juan Ramírez Ruiz

Don Juan Rodríguez Barrios

Don Juan Rodríguez Delgado

Don José María Camas

Don José Abadín Jimado

Don Mateo Rodríguez Ruiz

Antecedentes

Don José Fernando González

Secretario

Don Ramón Cubiles Blasco

En la villa de Borno a once de Enero de mil novecientos treinta y seis, a las veinte horas y treinta minutos, en el Salón Capitular, se reunieron los vecinos del margen que en mayoría componen el Ayuntamiento de la misma, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada diez a este día, la que tiene lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Barra Delgado, asistido del concejal Sr. Jimado y ante mí el Secretario oficiando el resultado siguiente:

Punto primero

Leída el acta de la sesión ordinaria anterior, quedó ratificada.

Punto segundo

Se leyeron así mismos los Boletines y Actas de la presente semana y se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Punto tercero

El Sr. Alcalde Don Emilio Barra Delgado, da cuenta al Ayuntamiento de su vacante y reciente viaje dado a la capital en unión del concejal Don José Fernández González con el fin de dar a conocer al Sr. Gobernador Civil de la angustiosa situación por que la clase obrera de esta villa viene atravesando con motivo del paro y a la vez presentar en la Delegación de Hacienda y sacar la frontal aprobación del presupuesto ordinario para 1936, obte-

nar la firma y aprobación del Municipio ordinario en todo para 1936, obte-

mento necesario para subsanar a tanto calamidad.

El resultado de ambas gestiones, ha sido, que en vista de que en el Gobierno Civil no se dispone de fondos para actuaciones de calamidad, solicitar desde dicho superior centro al Oficina del Ministro de la Gobernación cuando se acuda en roces de estos disgraciados y a la Oficina de Obras Públicas en el sentido de que den inmediato plenariamente los trabajos de Obras Públicas proyectados y adjudicados de esta comarca para dar ocupación a tanto parado y con respeto al Presupuesto ha quedado presentado en la sesión respectiva y recomendando su pronta aprobación.

En ambos casos se han impugnado siete cincuenta pesetas de gastos. La Corporación perfectamente enterada, acuerda aprobar la actuación de los tres Alcaldes e interventor, abriendo los gastos de referencia y acuerda que tan luego el estado de los fondos lo permita se le libre dichos importes en concepto de reintegro con cargo al capítulo 2º artículo 1º del Presupuesto.

Los habiendo oído los acuerdos de que tratan se dio el acto por terminado, que forman los tres concorrentes de que consta:

Mario Dorro

José Ramírez

Mateo Rodríguez

Domingo Pierrere

Angel Barra

Manuel Montoya

Diego Sternos

Juan Rodríguez

Gutiérrez

Ramón Gutiérrez

Potosí diez y seis de enero de 1936.

Despues de celebrarse la sesión de este día por falta de quorum de tres concejales, debiendo efectuarse en la convocatoria el veinte del actual.

El alcalde,

Mario Dorro

El secretario,

Ramón Gutiérrez



Sesión ordinaria de 2^o convocatoria del día veinte de Enero de 1936

Asistentes conyungentes
B. Gómez - Presidente
Don Benito Barra Delgado
Concejales
Don José Radines Vega
" Matías Rodríguez Ruiz
" Domingo Romero Rodríguez
" Angel Barra Delgado
" Manuel Ruiz Vega
" Diego Alonso Ramírez
José Rodríguez Barrón
Integrantes
Don José Fernández Jiménez
Secretario
Don Raúl Pérez Blasco

En la villa de Pineda a veinte de Enero de mil novecientos treinta y seis, a las diez y treinta horas, en la Casa Capitular se reunieron los Sres. del magón que componen la mayoría del Ayuntamiento de la villa, con el fin de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria de diez y ocho de febrero, que por falta de quorum dejó de tener lugar, acto que se lleva a efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benito Barra Delgado, con la asistencia del Secretario Sr. Fernández y ante mí el Secretario, ofreciendo el siguiente resultado.

Punto primero

Leyda pacta de la sesión ordinaria anterior quedó satisfecha.

Punto segundo

Se leyeron así mismo los Buletines y Actas de la anterior semana y se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Punto tercero

Se informó concentrarse para su destino a cuatro el veinte y seis de febrero en la Caja de Pensiones de Madrid nº 13 los del 2º Municipio de la Península de esta localidad y se acuerda nombrar comisionado que vifique la presentación de los mismos al Concejál Don José Rodríguez Barrón, al que en concepto de gastos de dicho viaje se le satisfarán setenta y cinco pesetas con cargo al apartado 1º actual del Presupuesto.

Al propio tiempo queda nombrado dentro la Rodríguez, Comisionado para igual presentación ante la referida Caja el día veintiún de febrero de los recibitos del 2º Municipio del cuadro de Oficia para su destino a cuerpos.

Punto cuarto. Se hizo efecta de acuerdo fecha once en Juntas de la frontera Don Raúl Fernández Jiménez, vecino de dicha Ciudad que dice ser Pinto Aparajado interior y no beneficiario de este Ayuntamiento, notamendo contra el Consistorio el fulminante escrito de denuncia por no hallarse comprendido como tal, cargo que alega ostenta desde el año de Julio de 1932, en que fue nombrado, habiendo prestado servicios remunerados y estima que le asiste el derecho de figurar en el grupo B, formulaba reclamación.

Comunmente a expediente que la intendencia cuenta que en efecto efectivamente no se halla vinculado en el escala fondo de referencia porque no existen antecedentes de que el Sr. Fernández García halla sido nombrado por este Ayuntamiento como tal funcionario interino ni consta acta de posesión ni haber conseguido a finales en presupuesto.

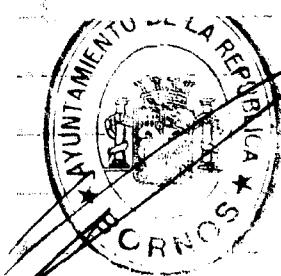
Mencionamente en sesión de pleno de Julio de 1,932 a propósito de acuerdo de interesados solicitado, se le designó al funcionario del Municipio acuerdo con los deseos que en la inspección de obras le correspondiera según el arance.

Como acuerdos se dice no consta el acta de posesión, y evidentemente el cargo municipal no constituye carga para los fondos Principales siendo éstos en favor de Fernández García para el servicio.

En su visita pues, la Corporación por unanimidad acuerda su compromiso en la ejecución de obra alguna para la misma, que a continuación del escala fondo de la clase B de este Ayuntamiento se adiciona a don Ramón Fernández García como funcionario, aportándose a expediente la intención presentada y certificado de este acuerdo que se anticipaba a justificado.

Punto quinto. Dado cuenta de acuerdo restamericado formulado ante la delegación de Hacienda con fecha siete del actual por el Inspector Veterinario Municipal don Romualdo Rodríguez Pérez contra el Presupuesto ordinario para el año actual de 1,936, por la falta de comisiones de videntes a su favor, se acuerda que pase dicho documento al informe del Sr. Interventor.

Punto sexto. Se da cuenta de las siguientes peticiones de inclusión en el padrón de la Beneficencia municipal a los efectos de visita médica y medicinales que son:
1) Bartolomé Lachue Ruiz, casado, seis de familia, Corral 31
2) Benito Marchante Sías, casado, cuatro de familia, Colonia 23
3) Juan ^{co} Jimenes Peña, casado, tres de familia, Colonia 2.
4) Manuel Huacilla Yarabó, casado, cinco de familia, Puerto 31
5) Antonio Contreras León, casado, dos de familia, Cuenca 28
6) Francisco Medina Jiménez, casado, tres de familia, Camino 26
7) Antonio López Labrador, casado, dos de familia, La Torre 15
El resultado es los ocho y otros tres brazos, comunitarios de recursos se acuerda conceder a lo solicitado en cuanto a los ocho como salvo de fa-



anterior

le da cuenta de escritos dirigidos al Sr. Alcalde por don Francisco Barra Romos expresando que habiendo trabajado 216 horas extraordinarias como estibador con la Junta encargada de reparto de utilidades del año 1934 terminadas en 23 Octubre año 1935, sin que haya recibido remuneración, roga a la participación al Ayuntamiento para que acuerde el pago de dichas horas de conformidad a lo establecido en el artículo 24 del reglamento de 14 de Mayo de 1928 y R.O. de 15 de Octubre de 1930.

La Corporación se manifiesta enterada y acuerda que dicho escrito quede sobre la mesa.

Por habiendo más asuntos de que tratar se dispone terminado efecto estudiándose la presente que firmarán los tres componentes, de que certifico =

Mario Barros

José Ramírez

Mario Rodríguez

Domingo Romera

Diego Moreno

Andrés Madrid

Ángel Barra

Manuel Muñoz

José Gómez

Silvano Ramírez

Ramón Zubíres

Borneo a 25 de Enero de 1936.

Atendido de celebrarse la sesión de este día por falta de tres concejales, debiendo tener lugar en 2º convocatoria el veinte y siete del corriente.

El alcalde,
Mario Barros

El secretario:

Ramón Zubíres



Sesión ordinaria de 2^a convocatoria el día 27 de Mayo de 1936.

<u>Pres. Conveniente</u> ,	En la villa de Bonos a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y seis,
<u>Alcalde Presidente</u> ,	D. Emilio Barea Delgado a las veinte horas y treinta minutos, en la casa Capitular, se reunieron los Dñs. del
<u>— Concejales —</u>	H. José Ramírez Vega maestro que en mayoría componen el "Matas Rodríguez Barea Ayuntamiento de la villa, a fin de ce- "Hernán Barea Rodríguez labró en segunda convocatoria la de- "Diego Moreno Casas" sesión ordinaria de veinte y cinco del "Andrés Abadía Amado" actual, que dejó de tener lugar por fal- "Angel Barea Delgado ta de ministro, esto que se lleva a cabo "Manuel Barea Vega, bajo la presidencia del Dñ. Alcalde Don "Juan Ramírez Barea, Emilio Barea Delgado con asistencia "Futurocator —
<u>H. José Fernández González</u>	del Interventor Dñ. Pinedo y por ante mi el Secretario en la siguiente forma.
<u>Secretario</u> ,	<u>Punto primero</u> . Leída se aprobó el acta de la anterior sesión con la sal- vedad de que el informe acordado respecto de la reclamación del Inspector Veterinario, co- respondía a la comisión de Hacienda que lo ha efectuado y no al Interventor.
<u>D. Ramón Cabiles Blanco</u>	

señalando la
reclamación del Inspector Veterinario, co-
respondía a la comisión de Hacienda que lo
ha efectuado y no al Interventor.

Punto segundo. Se leyeron los Boletines y Gacetas de la
anterior semana y se acordó su cumplimiento.

Punto tercero. Visto el informe de la Comisión de Ha-
cienda en la reclamación del Inspector Mu-
nicipal Veterinario Dñ. Romualdo Rodríguez
Barea, cuyo escrito quedó sobre la mesa por
acuerdo de la sesión anterior, se copia al
continuación. "Informe.- Trasladando informe
acordado respecto a la reclamación formu-
lada por el Inspector de Sanidad e Inspección
Veterinaria Dñ. Romualdo Rodríguez Barea ante
la Delegación de Hacienda contra el Presu-
puesto Ordinario para el año de 1936, se ha-



3

ce constar. - 1º Restaura dicho Inspector Veterinario por la falta de conignación en el capitulo de créditos recaudados dequinientas veinte y cinco pesetas por diferencia de haber desde el 1º de Julio al 31 de diciembre de 1935. - 2º Dice que su haber de tres mil pesetas debe figurar en el cap. 4º art. 4º y 3º. - Dice con ocasión al art. 5º de la orden de 29 de agosto, Gaceta del 30, debe conignarse en dicho presupuesto como, está hecho la cantidad de 1300 pesetas por reconocimientos de cerdos en domicilio particulares, independientes del haber como Veterinario. Esta creada y desempeña en propiedad la plaza de Inspector Veterinario Municipal Don Romualdo Rodríguez Ruiz con 9250 pesetas. - Por la base 1º del art. 5º del Reglamento de 16 de Junio de 1935, dicho funcionario tiene la dirección del matadero municipal. - La base 2º le obliga a la inspección sanitaria de reses de cerda en los casos en que el ayuntamiento autorice el sacrificio domiciliario para el consumo familiar. Pero es que viene dando el caso y hasta la fecha continua, de que en Bormes el reconocimiento de carne de particulares y para la venta pública, se hace no a domicilio y si a hora determinada en la oficina de arbitrios en la Casa Capitular, donde se presentan las muestras de carnes, con lo que el Dr. Veterinario cumple su obligación sin molestias y sin recurrir a los domicios particulares. - Además en el presupuesto reclamado se hace obligatorio la inspección en el matadero municipal a la hora que se dicta. La tercera base le obliga a inspeccionar las carnicerías, frigoríficas, carnicerías, pescaderías &c. y la calidad y salubridad de los productos.

así como los mercados y puestos callejeros; sin per-
mitir las animales comprendidos en el grupo de
aves y casa y expedir los certificados para la venta.
Por la 4.º la vigilancia higiénica del suministro
de leche recogiendo las muestras y practicando los
análisis necesarios. Por la 5.º 6.º y demás, distintas
obligaciones conferidas por el mismo. - No alcanza
Pozos a 4000 habitantes y con arreglo al capí-
tulo 4.º del Reglamento, el sueldo correspondiente al
Inspector Veterinario es el de 3000 pesetas. - El artí-
culo adicional dice que los Ayuntamientos o las
comunidades respetarán los derechos adquiridos
por los actuales inspectores en cuanto a efectividad
y concesiones. - Las concesiones a favor
del Inspector Municipal Veterinario Don Ro-
mualdo Rodríguez Ruiz para el año de 1936
en nada se han modificado. - Resulta que en
el cap. 4.º art. 4.º se consigue de haber al Ins-
pector Municipal Veterinario y encargado de
los servicios de reconocimientos de carne y demás
productos alimenticios, 1200 pesetas. En el mis-
mo capítulo y artículo y para abonar al Inspec-
tor los derechos de reconocimientos de carne
de reses de cesta en domicilio particular, 130
pesetas. - Y en el cap. 4.º art. 8.º como haber lígi-
do del Inspector Municipal de Higiene y Sanidad
pública 980 pesetas. - Sumadas las tres partidas
ascienden a las 3280 pesetas al principio concesionadas
que han debido reunirse en una sola como que
se ha repetido, pero que para el caso es igual por-
cuanto no se cercenan derechos. - Opinan; que
debe de ser desestimada por improcedente la re-
clamación formulada, y en tal sentido lo pro-
ponen al Ayuntamiento por si se digna mi



()

tercero año del Bίo. - Dó. Delegado de Hacienda de la provincia. - Pormo a veinte y tres de Enero del mil novecientos treinta y seis. - La comisión de Hacienda. - Luis Bana. - José Pérez. - En este estado el concejal don Matías Rodríguez Bana hace constar su incompatibilidad para tratar de este asunto, y el Ayuntamiento después de deliberar sobre el mismo, acuerda por unanimidad hacer suyo el informe que queda trascrito y proponer al Bίo. D. Delegado de Hacienda de la provincia, que sea desestimada la reclamación de referencia.

Punto Cuarto. Se da cuenta de un oficio de la Delegación de Hacienda de Cádiz, su fecha veinte y cuatro del actual a esta alcaldía, n.º 124, que dice lo siguiente: "Con esta fecha se dictado resolución aprobando el presupuesto ordinario formado por esa corporación para el actual año de 1936, se tiene a reserva de la resolución que en su día recaiga en la reclamación presentada al mismo por el Veterinario Municipal. - Lo que comunica a N.º para su debido conocimiento y el de esa corporación de su presidencia. - El Ayuntamiento queda enterado y por unanimidad acuerda poner en ejercicio el citado documento, autorizando la distribución de fondos presentada para el mes actual, que se tendrá en cuenta para las operaciones y quedará autorizada. -

Punto quinto. El dñ. Alcalde Presidente manifiesta al Ayuntamiento, que cual es público y notorio, desde mediados de Diciembre no cesan las lluvias que tienen paralizada las faenas del campo y en gran medida la clase obrera que pasa por



las mayores necesidades. Conta a la corporación que hasta el 31 de Diciembre, con cargo al Capítulo de calamidades del presupuesto de 1935 se repartió pan diario a los pobres; que a principios de Mayo mismo las fuerzas pudientes de la localidad y se aportó una respetable suma que se agotó invitándola en pan diario. - Todos los Señores concejales, ante la urgente necesidad de que se continuara facilitando pan diario a la hambrienta multitud le autorizaron para ello, gastando 3444 pesetas y 19 céntimos, con aplicación al Capítulo de calamidades del presupuesto de 1936. Todo lo invertido se encuentra justificado por relaciones autorizadas y solo pendiente de que el Consejo de Hacienda. Ademas y como los fondos se agotan, el temporal de lluvias subsiste y el hambre continua, ha vuelto a recurrir a la caridad de las fuerzas vivas para que aporten un segundo socorro con que seguir aliviando el pan, estando en vías de recaudación. El ayuntamiento por unanimidad aprueba el humilde escrito proceder del Dr. alcalde Don Benito Barra Delgado el que presenta cuenta de depositaria de los anticipos recibidos, con tal motivo importantes 3444 pesetas 19 céntimos y que dicha suma gastada en pan con cargo al Presupuesto de 1936 se formalice seguidamente con cargo al Capítulo de calamidades del mismo ya aprobado, autorizándole p. que caso preciso continue ordenando los dos como que estime necesario.

Punto dieciocho. Mismo las peticiones sobre inscripción en el Padrón de Beneficencia de los pobres Manuel



Corrales Lopez, de 44 años, casado con seis de familia, que habita Avenida 19, José Pinto Ruiz de 28 años casado con tres de familia, Puerto 26, José García Hernández de 33 años, casado, único de familia, José Francisco, Lorenzo Caralla Heredia de 25 años casado, dos de familia, Avenida 22, María Muñoz Vega de 40 años, viuda con una hija Plaza Monjas 8, y Diego Rivero Fernández de 27 años, casado, dos de familia, Avenida 28, se acordó de conformidad, como cabecas de familia, designarla con respecto a José Pérez Flores.

Punto Septimo. El Ayuntamiento autoriza al Sr. Alcalde Presidente para sufragar los gastos que se originen con motivo de las elecciones convocadas de diputados a Cortes para el diez y seis de Febrero próximo, así como pt. los de quintas del año en curso. Y sin más asuntos de que tratar, se dio el acto por terminado, firmando los demás asistentes, de que yo el secretario certifico. =

Domingo Romero

Mateo Rodríguez

Andrés Abadía

Guillermo

Ángel Barra

Juan Francisco

Diego Moreno

Manuel Muñoz Vega

Ramón Rebata

Bornos, a 1º de febrero de 1936

Túja de la libreta la sesión de este día por falta de Sra. Omilia

les, debiendo tener lugar en la convocatoria el trámite del comiso.

O. S. Chalde

O. Secretario,

Andrés Barra

Ramón Gabaldé

Sesión ordinaria de la Convocatoria de día 3 de Febrero de 1936

Señores concuerdantes

O. S. Chalde Presidente

Don Benito Gómez Delgado

Concejales

Don José Ramón Vega

" Domingo Tomás Rodríguez

" Angel Barra Delgado

" Matías Rodríguez Ruiz

" Juan Ramón Párra

" Andrés Efraim Pérez

" Diego Horacio Camal

Secretarios

Dr. José Jurado González

Secretario

Don Ramón Gabaldé Barrios

En la villa de Poniente a trece de febrero de mil novecientos treinta y seis, a las veintiunas y treinta minutos en la casa Capitular, se reunieron los tres del mas. gen que en mayoría componen el Ayuntamiento de la misma, a fin de celebrar la segunda convocatoria la sesión ordinaria de primera constitución, que dejó de tener lugar por falta de número, ante que se eleva a cuatro bajo la presidencia del Dr. O. S. Chalde Don Benito Gómez Delgado, con asistencia del secretario Dr. Jurado y fue ante mí el Secretario en la siguiente forma.

Punto primero

Leída la acta de la sesión ordinaria anterior, quedó ratificada.

Punto segundo

Se leyeron así mismo los Boletines y Fuentes de la anterior semana y se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Punto tercero.

O. S. Chalde Presidente manifiesta al Ayuntamiento, que su alcalde es constante en el procedimiento ordinario de este Municipio tratado para la actuación de mil novecientos treinta y seis, abriendo bien la subordinación, liquan con la misma creación en el cabildo 4º artículo 5º las partidas siguientes.

Para dos guardas jurados	— — — — —	4,380'00
" Mantenimiento de dos caballos	— — — — —	1,000'00
" Armamento 10º	— — — — —	500'00
		5,880'00

Obviamente para atender al pago de dicha suma se ha establecido relación de los territorios del término municipal que comprenden 32 con 6 ejemplos con detalle de las fraternas culturadas, predio, liquido in-



Punto cuarto. El mismo Sr. Alcalde estima que figurando en el catálogo 1º artículo 4º del Presupuesto ordinario aprobado para el año en curso de 1936 la partida de impuestos de sucesión exención de quince mil pesetas por el complot de inquilinos, habiendo formado relación con los contribuyentes sujetos a dicho impuesto de la que resultan 385, detallando la finca afectada, alquiler o renta catastrada, tanto por ciento de gravamen, Raja, líquido a tributar y otra cuota correspondiente, poniendo sobre la mesa dicho documento para su examen por la Corporación. Examinada la relación de referencia, se acordó en principio su aprobación, sin perjuicio de que se extienda al público de agrarios por término de quince días para sus reclamaciones, trascuiriadas las cuales se dará cuenta a cabildo para resolver sobre las que se presenten y en su caso aprobarla definitivamente.



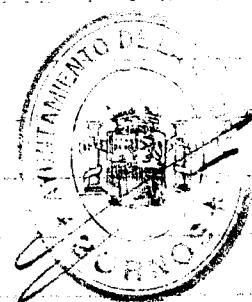
Punto quinto. El Ayuntamiento, visto que el temporal de lluvia continúa y que el paso libre habrá sido en circunstancias de arriates, acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente Dr. Emilio Carrasco Segado para que marche a Gáldar encomienda al Sr. Fernández Curi en esta actual situación y procure por medios más fiables huelas alcanciar y arrestar para el deslindeamiento de la granja multitud, librándole setenta y cinco pesetas con cargo al artículo 2º artículo 1º del Presupuesto para los gastos del referido viaje.

Punto sexto

Se da cuenta al Ayuntamiento de un escrito que con fecha 28 de Junio lo dirige el Alguacil Auxiliar Manuel Corral Calera y en el pide que se le anti-

cipe el trámite de dos meses en razón a su otra situación por la enfermedad que padece su esposa, y resultando probada la veracidad en que se funda que el sueldo que desfita es el de mil ochenta pesos, se acordó acudir a lo establecido, concediéndole ciento ochenta pesos de anticipo con cargo al capítulo 1º artículo 10º del presupuesto que le serán descontadas en los mismos sueldos. Justificada la petición de los vecinos Carlos Jiménez Jiménez de 30 años, casado, con seis de familia, que habita Avenida nº 10, Juan Pérez Pérez de 30 años, casado, dos de familia, Cerritos 18, María Anna Luisa Domínguez de 60 años, viuda, dos de familia, Areca 51 y Antonio Jiménez Luarca, de 65 años, casado, cuatro de familia con domicilio Avenida nº 57, se acordó comprendérlos en el Padrón de la Beneficencia mínima a los efectos de visita médica y medicinal gratuita.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, firmando los tres concurrentes de que ego el Secretario certifico. Francisco Barragán José J. Jiménez



Domingo Pérez Mateo Rodríguez

Ángel Barragán Andrés Abadia

Juan Rodríguez Juan Rodríguez

Marcos Hernández Diego Moreno

Julio González Ramón Zubeldía

José

Alonso or -



Sesión ordinaria del día 8 de febrero de 1936.

Tér. concorrentes — En la villa de Bormes a' ocho de febrero
- Alcalde Presidente - de mil novecientos treinta y seis, a' las
D. Tomás Barra Delgado veinte hora y treinta minutos, en el sa-
— concejales — lón capitular, se reunieron los tés. del
D. José Ramón Vega organo que en mayoría componen
" Domingo Romeo Rodríguez el Ayuntamiento de la misma a' fin
Mateo Rodríguez Ruiz de celebrar la sesión ordinaria de
" Angel Barra Delgado este día, que tiene lugar bajo la pre-
" André Abadía Amado sidencia del Sr. Alcalde Don Tomás
Juan Rodríguez Balmos Barra Delgado, asistido del Notario
Juan Rodríguez Delgado D. José " Juárez González, ante mí
Manuel Ruiz Vega el secretario, ofreciendo el siguiente
Diego Moreno Canas resultado.

Notarrevisor — Punto primero. Leída el acta de
D. José Juárez González la anterior sesión, quedó ratificada.
— secretario — Punto segundo. Se leyeron los Bo-
D. Ramón Cobela Blanco. letines y Gacetas de la presente de-
mana y se acordó el cumplimiento de
las disposiciones que contiene.

Punto tercero. El Sr. Alcalde D. Tomás Barra Delgado, ma-
nifestó a la corporación que debido al estado de
calamidad existente y con el fin de allegar re-
cursos, fue autorizado en la sesión anterior pa-
ra marchar a Cádiz y gestionar recursos de
la superioridad. Pues bien, en la noche del día
cuatro, recibió un oficio del Sr. Gobernador Civil
en el que se decía que con objeto de informar
le acerca de la situación de orden público en
esta localidad, fueran necesarias para el des-
tacamiento y otros extremos relacionados con la
administración, acudiera a su despacho a la
mayor brevedad. Claro es, ha podido en un
solo acto cumplir los dos mandatos el del

Cabildo y el del Gobernador con el que obtuvo la
tema conferencia respeto del pase obrero y nece-
sidades urgentes de aquello, obteniendo la prome-
sa de interiores del Gobierno de la República, fondos pt. acudir en desvío de estos necesitados, al
propio tiempo de informarle de los demás doc-
trinarios regidores. Pues el Ayuntamiento fijo
en el acuerdo de la Sesión anterior setenta y cin-
co pesetas para gastos del traje, y este traje
que realizarlo con urgencia, hubo de valerse
de un solo efecto de ida y vuelta, importán-
dole cuarenta pesetas más veinte y cinco pesetas ori-
ginadas de gastos indispensables hechos por él.
La Municipalidad queda enterada del resul-
tado del traje y acuerda por unanimidad que
las cuarenta veinte y cinco pesetas quedadas se le
libren a dicho M. Alcalde en concepto de
resarcimientos con cargo al cap. 8º art. 4º del pre-
supuesto de gastos vigente.

Punto cuarto. Fueron presentadas a la corporación las
cuentas de medicinas a pobre del mes de Enero
último, importante la del farmacéutico D. José
M. Pérez Marqués, seiscientas ochenta recetas, de-
cuentas treinta y una pesetas cincuenta y tres
centimos, la de Don Francisco García Rodríguez
quinientas setenta y tres recetas, seiscientas de-
setenta y tres pesetas setenta centimos y la de
Don Enrique Broncano Moreno, cincuenta y cin-
co recetas, setenta pesetas cuarenta centimos,
y examinadas las mismas, resultando de con-
formidad quedaron aprobadas, acordándose
que cuando el estado de los fondos lo permitan
se le libren su importe con cargo al cap. 8º ar-
tículo 4º del vigente Presupuesto de gastos.



Punto quinto.

Para los efectos de la confección del repartimiento de utilidades a que se convoca la sesión décimo tercera, cap. 3º título 4º libro 2º del Estatuto Municipal de ocho de marzo de 1926, que fue leída integralmente, por el supuesto Secretario fueron puestos de manifiesto a la corporación los siguientes documentos. A. Lísta de contribuyentes por Rustica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquia. - B. Lísta de contribuyentes por Rustica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término. - C. Lísta de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquia. - D. Lísta de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquia. - E. - Lísta de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término. - F. Copia del Padron Municipal de habitantes con referencia a cada parroquia de las que compta este término. Examinados y cotizados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden que son: reparto de las contribuciones Rustica y Urbana, padron y matrícula Industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los vocales que la corporación Municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos de la comisión de evaluación de la parte Real del repartimiento.

Don Manuel González García, mayor contribuyente por Rustica domiciliado en este término.

Dona Carmen Fernández de Córdoba y Pérez de Barreda, mayor contribuyente por Bústica, domiciliada fuera de este término.

Don José Lázaro de Francisco Límpio, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término.
Don Jesús Cuenca Jiménez, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

No existen en esta localidad empresas mineras, compañías químicas de explotaciones industriales y comerciales, ni sindicatos agrícolas, por cuya causa dejan de cumplirse los preceptos contenidos en los apartados e y g del artículo 183 del Estatuto Municipal.

Vocales natos de la comisión de evaluación de la parte Personal del repartimiento.

— Parroquia única —

Don Antonio García Ruiz, contribuyente por Bústica, residente y domiciliado.

Dona Pandida Franco Ramón, id por urbana id id.

Don ^{Antonio} ^{García} ^{Ramón} Ríos, idem por Industrial, id id

En caso de renuncia por defecto físico o contar más de 65 años o incapacidad temporal al artículo 186 del Estatuto, de algunos de los anteriores señores, se acordó que sean sustituidos por los contribuyentes que a continuación se detallan, que les siguen en importancia en contribución.

— Bústica - Vecinos —

Don Cristóbal Pérez Domínguez, Don Luis Vega García
Don Adacio González Martínez, Doña Pandida Franco Ramón,
Don Francisco Plazaico Román, Don Juan Vega Duara.

Bústica - fo-



— posteriores. —

Don Angel Bohórquez Oliva. Don Gerardo Amaro Rosado.
Don Luis Huertas Burgos. Don Antonio Ramírez Martel.
— urbana. —

H.º Purificación Fernández Ballesteros Vélez.
Don Manuel González García, Don Casimiro Ruiz Ortíz.
Don Francisco de P. Ruiz Ortíz, Don Rafael Muñoz Domínguez.
Don José M. Ruiz Ortíz. —

Industrial y Comercio. —

D.º Carmen Gómez Gómez. Don Pedro Muñoz Pérez.
Don Carlos Díaz Ballesteros, Don Juan Ramírez Ruiz.
Don Decacio González Trax. —

Por último acuerda la corporación que en cumplimiento a lo que preceptúa el último párrafo del artículo 189 del vigente Estatuto las relaciones aprobadas y designaciones verificadas se hagan públicas a los fines determinados en el mencionado artículo. —

Punto sexto. Viendo las peticiones formuladas para su inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal por María Salazar Ruiz de 32 años, viuda con dos de familia, calle Arena nº. 16, — Francisca Ruiz Domínguez de 66 años, viuda dos de familia, Arena 14 y Fernando Borrego Várquez de 29 años, casado, seis de familia, Arena nº. 49 y comprobados los extremos de pobreza, se acuerda de conformidad con dicto a visita y medicamientos al cabecera de familia. —

Punto séptimo. Conoce la municipalidad de que el local Escuela de niñas nº. 46 en calle Corcel nº. 1 a cargo de Don Ildefonso Albaran permanece cerrado a causa del temporal de lluvias y puesto que la tachumbre de dicho local ha

difundiéndose desperfectos, filtrándose el agua, erosionándose los ladrillos que amenazan peligro. La Alcaldía ordenó al Maestro de la villa el reconocimiento del local y verificado si de oficio, se necesitan con corta deficiencia sobre sencillas piezas para la reparación general del mismo, así que de momento, pueda verificarse por las persistentes lluvias; se acordó que tan luego, el tiempo mejore se proceda a la reparación del local a fin de que la clase se prede reanudada.

Al mismo modo acuerda el Consejo que tan luego cesen las lluvias, los techos del local de la Escuela de Párvulos n.º 1 en calle Gravada a cargo de Dña. Blanca Fernández Gómez, sean reparados, a fin de evitar la filtración de aguas en dicho local, evitando con ello la interrupción de la clase.

Punto octavo. Aprueba el Ayuntamiento la continuación de las obras de la Plaza del General Espartero con cargo a la decimava de contribuciones, cuya ampliación de proyecto fue aprobado por aquella Junta en dos del corriente, con lo que los trabajos siguen el día dos mitigando al propio tiempo el paro obrero del ramo de la construcción.

Punto noveno. Con el carácter de urgencia, el Dr. Alcalde Presidente Don Emilio Bara Velgado, da cuenta por lectura íntegra a la corporación de un escrito que ante Notario entregó al Secretario en ocho del actual Don José Jiménez Canas, dirigido a los señores concejales intimos del Ayuntamiento de esta villa, firmado por él y siete señores más fecha cinco de los corrientes, trascr-



truido la resolución del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de veinte y cinco de agosto de 1934 por la que les declaró suspensos en el cargo de concejales, y siendo las reposiciones por haber transcurrido con efecto el plazo de cincuenta días que marca el artº 19º de la Ley Municipal de 2 de octubre de 1877 para volver al ejercicio de sus funciones a cuyo efecto requieren a los internos para que en el plazo de ocho días cesen en sus cargos y los pongan a disposición de los propietarios. En tal estado, varios señores concejales usaron de la palabra, manifestando entre otras cosas que el Exmo. Sr. Director General de administración local en orden trascrita por el Gobierno Civil de Cádiz en 27 de noviembre de 1934, de la que conoció la municipalidad al punto tercero de la sesión de priores de diciembre del mismo, dijo que el artº 19º de la Ley Municipal que invocan los reclamantes, a que se refiere el plazo de duración de las suspensiones gubernativas de Alcaldes, Tenientes de Alcaldes y concejales no es de los declarados rigentes por el Acuerdo del 16 de junio de 1931, que es Ley de la República de 13 de septiembre siguiente y por tanto que las suspensiones subsisten hasta tanto no se dicte providencia en contrario gubernativa o judicial. Que estando subsistente dicha resolución superior y no existiendo providencia gubernativa ni orden judicial en contrario, creen que la corporación municipal interior de Bornos, tal como está constituida debe continuar en funciones, sin hacer dejación de sus derechos en evitación de responsabilidades, y desestimar el escrito al principio referido.

Al luego de oír las advertencias legales

dictadas por el Dr. secretario, coincidentes con las
disposiciones de la Dirección General de Administración, el Ayuntamiento por unanimidad
acuerda desestimar el expresado escrito pre-
sentado por Don José Jiménez Dámaso y que
se participe este actaado al Señor Dr. go-
bernador Civil de la provincia para su su-
perior conocimiento y resolución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto, levantándose
la sesión, firmando los concuerdos, de
que consta. —



Domingo Romero

Juan Rodríguez

Angel Boira

Maria Ramírez

Guillermo

José Barrion

Antón Abadia

Diego Moreno

Juan Rodríguez

Maria Rodríguez

Ramón Dublés

Bornos a 13 de febrero de 1936.

Por falta de numero de señores concejales,
deja de celebrarse la sesión de este día
que tendrá lugar en 2ª convocatoria el pro-
ximo día diez y siete a la misma hora.

El Alcalde,

Juanco Barrion

el secretario

Ramón Dublés





En la Villa de Ponos el día 17 de febrero de 1936.

Presentes

Alcalde Presidente

D. Emilio Barra Velgado

Concejales

" José Ramón Vega

" Domingo Romeo Rodríguez

" Matías Rodríguez Baix

" Ángel Barra Velgado

" Andrés Abadía Amado

" Juan Rodríguez Baix

" Juan Rodríguez Velgado

" Manuel Baix Vega

" Gregorio Moreno Lamas

Motivador

D. José Pérez González

Secretario

D. Ramón Lubiles Blanco

En la Villa de Ponos a diez y siete de febrero de mil novecientos treinta y seis, a las veinte horas treinta minutos, en la Casa Capital, se reunieron los señores que en mayoría componen el Ayuntamiento de la villa, a fin de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria de junio del actual, que dejó de tener lugar por falta de quorum, acto que se lleva a efecto bajo la presidencia de D. Emilio Barra Velgado, asistido del Motivador D. Pérez, y por ante mí el secretario, ofreciendo el siguiente resultado.

Punto primero. Dada el acta de la sesión anterior, quedó ratificada. -

Punto segundo. Se leyeron los Boletines y Gacetas de la presente semana y se acordó el cumplimiento de sus disposiciones. -

Punto tercero. El Ayuntamiento designa a los médicos Estulans Don Juan de la Cosa Cacío y Don Francisco García Samir de Puerto P. que llevan a cabo los reconocimientos de mozos y demás interesados en las operaciones del reemplazo actual y revisiones anteriores, debiendo participarles sus nombramientos p. de su total asistencia a los actos respectivos. -

Al mismo tiempo acuerda la corporación por unanimidad nombrar a Don Francisco Rodríguez Diego Perdigones Bernal, ex-sargento del Ejército y persona competente, llamador de mozos con la asignación de cua renta pesetas por su trabajo con cargo al cap. Iº art. 11 partida 2º del presupuesto

notificandole y requiriendole p.º de su final concurrencia a los actos de clasificación.

Punto cuarto. Conoce la corporación la distribución de fondos formulada reglamentariamente para el presente mes, acordando su aprobación despues de tenida en cuenta en las operaciones respectivas conocidas las cuentas y facturas que ha seguido se relacionan por maximidad con aprobadas, así como su formalización y pago con cargo a los capítulos y artículos respectivos que también se expresan.

A don Miguel Minayo Fernández los ferreteros construidos durante el pasado mes de Enero, p.º cada diez de individuos acogidos a la Beneficencia Municipal, del cap. 8.^º art. 3.^º - - - - - 48'50

Al tr. depositario formalización de los docenos facilitados a pobres y detenidos en el Depósito Municipal durante el mes de Enero del cap. 1.^º art. 10.^º - - - - - 9'

Al mismo formalización de los docenos facilitados durante dicho mes a pobres enfermos de la beneficencia domiciliaria del cap. 8.^º art. 5.^º - - - - - 36'

Al mismo formalización de los docenos facilitados en el expresado mes a pobres transeúntes, del cap. 8.^º art. 4.^º - - - - - 2'25

Al tr. alquiler formalización de los gastos de satisfacción de las opiniones y dependencias municipales del mes de Enero del cap. 6.^º art. 1^º - - - - - 37'50

A la casa Lazo de Seville el importe de sus facturas n.º 24290 y 24534 de dos cajas de leche condensada cada

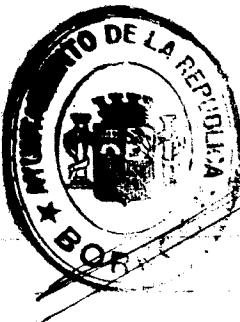


una, marca "la manipulación para la instantánea artifical de niños de familias pobres acogidos a la beneficencia, del capº. 8º artº. 3º - - - - - 240'60
a H. Pedro Ordóñez por la adquisición de siete briguetas saladas desinfectantes p/ el servicio de municipalidad y colegios de niños, capº. 7º artº. 5º 75' -
al Maestro Alvaro Juan Camacho Lamas, por
males y materiales sustraídos en el arreglo
de asientos de la Plaza de la libertad, capº. 8º artº. 3º 11'60
a Don Juan Banzo Mancilla por el importe
de la limpieza practicada en las dos máquinas
de escribir de las oficinas Municipales da-
pítulo 6º, artº. 1º - - - - - 45' -
a H. Antonio Sanchez el importe de trabajo
y material suprido en el arreglo de una ex-
ecución de la casa cuartel de la Guardia Civil
del capº. 11º artº. 1º - - - - - 6'50
a D. Benito Aguilera Serrano por la poda de
árboles del capº. 4º, artº. 8º - - - - - 5' -
al depositario formalización de los
gastos electorales oficiales causados en
las elecciones de Diputados a Cortes, capº. 1º artº. 11º 448'50
a Don Eugenio Monreal su viaje a
Sopera con el coche de su propiedad, con-
ducido a la Guardia Civil, en servicio
superior urgente, del capº. 1º, artº. 10º - - - 15' -
a D. Gabriel Lamas por servicios pres-
tados, auxiliando al juzgado en el levan-
tamiento del cadáver de Ant. Gutiér-
rez Jiménez, del capº. 1º artº. 10º - - - - - 6' -
a D. Andrei Herón Lopez, compostura
de los espaldones de los asientos de la
Plaza de la libertad, del capº. 11º artº. 3º - - - 15' -
Al mismo dñ. por dos rejillas para -

la madrana de calle Puerto del cap. 11º art. 2º 87'80
a D. Juan Barroso Camar, importe de
su jornal sueldo en la confección del
presupuesto de obras del Colegio de la
calle Carcel, del cap. 11º art. 1º - - - - - 8'
a D. Sebastián Peña Tanta, veinticinco
del importe de alquiler de caballerías
p. la confección del Padrón Municipal
en el término, del cap. 18º art. 1º mica - - - 30'
a Don Antonio Gómez Hernández, por cuatro
días de jornal en limpieza extraordinaria
de la calle, del cap. 4º art. 2º - - - 20'
a la casa Lazo de Seville, el importe de
sus facturas de 3 y 14 del actual año 24.893 -
y 24.991 de dos litros de leche condensada
 marca la mariposa, cada una p. la lac-
tancia artificial de niños de familia po-
bres acogidos a la beneficencia, cap. 8º art. 2º - 24.666
Del tr. depositario formalización de los gos-
tos habidos p. material de arbitrio en el
pasado mes de Enero, del cap. 5º art. 2º - 114'18

Punto quinto. La Municipalidad considera las peti-
ciones de antiechos de una menorabilidad de
sus haberes, hechas por el oficial mayor
Don José González Briz e Interventor
Don José Jurado González, y siendo muy
atendibles sus fundamentos, por conve-
niencia acuerda acceder a lo solicitado,
librandoles del capítulo primero
artículo diez del vigente presupuesto
de gastos.

Al no habiendo más asuntos de que
tratar en esta sesión, se dio "por ter-
minado el acto, que firmaron los

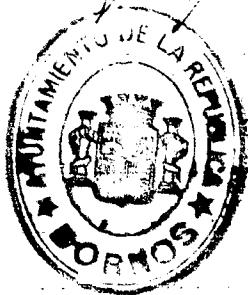


Tres sonrientes, de que certifico. =

Provincia

Potosí año de Febrero de 1.936.

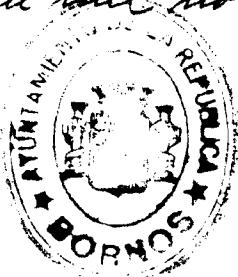
Recibido telegrama del Exmo. Sr. Gobernador Civil manifestando que desaparecidas las causas que motivaron la suspensión gubernativa de los tres Concejales de elección popular de este Ayuntamiento procede la Alcaldía a citar a los mismos a sesión extraordinaria para resguardos en sus cargos y puestos. Citense a dichos Señores con el expresado fin para el dia de mañana y hora de las doce.



*El Alcalde
Julio Barragán*

Decreto

Al encontrandome delicado de salud e imposibilitado de concursar a la sesión extraordinaria de hoy para la posesión de los tres Concejales de elección popular, autorizo y delego mis facultades en el Secretario de este Ayuntamiento don Ramón Cubiles Blanco para que haga mi cometido. Alcaldía de Potosí a veinte y uno de Febrero de mil novecientos treinta y seis.



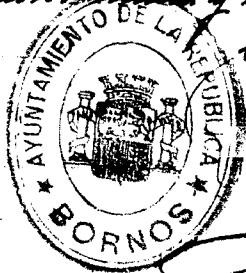
*El Alcalde
Julio Barragán*

DJ-

Lleguria



Para anadiras yo al Secretario que en la mañana de este dia he recibido
del Sr. Gobernador Civil telegrama de estos siguientes "Deje suspenso
mi telegrama sobre reprobacion de la anterior eleccion popular hasta
nuevo aviso". En vista de ello procedo a notificar dicha suspencion a los
dios. ciudadanos informando nuevas ordenes. Bormo a ocho dias de febrero
de mi conocimiento, treinta y seis.



B/ Secretario

Ramón Cubiles

Nota de la sesión extraordinaria del dia veintidós de febrero de mil novecien-
tos treinta y seis para la posesión de la nueva Comisión Festiva del Ayuntamiento.

En la villa de Bormo, a las doce horas del dia veintidós de febrero
de mil novecientos treinta y seis, se constituyó en el Oficio de actas de la
Casa Capitular el Secretario don Ramón Cubiles Chávez, previamente au-
torizado por el Dr. Alcalde saliente para dar posesión a la nueva Comisión
Festiva nombrada por el General Dr. Gobernador Civil de esta provincia
suya comisión número trescientos fecha de ayer es del texto si-
guiente.

"Vistas las dimisiones presentadas a mi autoridad por los tres que inte-
gran esa Corporación, en uso de las atribuciones que me confiere la igual-
te legislación municipal, he acordado admitir dichas renuncias y nom-
brar una Comisión festiva interina constituida por los quinientos diez ho-
mos saludad don Antonio Jardín Jiménez, y su fiscal don Juan
Real Láizher, don Miguel López Rodríguez, don Diego Jiménez Recio,
don Juan Rojas Jiménez, don Juan Rodríguez Jiménez, don Blas
Rodríguez Jiménez, don Domingo Jiménez Puello, don José Láizher
López, don Francisco Vega Madrid, don José Jiménez Cañal, don
José Ruiz Pérez, don Eugenio Alarcón, y don Juan Barrido Ju-
nach. = Lo que comunica a don Alcalde para su conocimiento y
de los interesados a fin de que inmediatamente se posicione
enviandome el día ciento veinte del año de la gestión en que se con-
stituya la nueva Corporación a sus efectos oportunos.



Dejan de comparecer los dñs. Vega Muñoz, Ramírez Periodo y Ruiz Jimón, por hallarse ausente.

Presentes los doce dñs. restantes enumerados en la trámite comisionado exhibieron sus respectivas credenciales, dandole posesión de sus cargos.

Despues de la presidencia fué el turno de más edad don José Jiménez Cañas, quien iba a proceder a la elección de Alcalde Presidente leyendo de su orden, yo el Secretario los artículos de la ley municipal pertinentes al efecto al verificada aquella se contaron los votos dando el siguiente resultado.

Para Alcalde Presidente

Número de votantes doce	12
Papeleta en blanco, una	1
don Justino Periodo Jiménez, uno	9
don Eugenio Ramírez Muñoz, uno	1
don Domingo Jiménez Ruíz, uno	1

Visto el resultado de los votos se proclama Alcalde Presidente a don Justino Jiménez Ruíz a quien le fue cedida la Presidencia, entregándole las insignias del cargo.

Se anuncia por la Presidencia que se va a proceder a la elección de primer teniente de Alcalde en la misma forma realizada la que hecha y practicando el resultado del resultado siguiente.

Para primer teniente de Alcalde

Número de votantes doce	12
don Diego Jiménez Ruíz, seis votos	6
don Domingo Jiménez Ruíz, tres id	3
don José Jiménez Cañas, un id	1
don Juan C. Real Cañadas, un id	1
En blanco una	1

Visto el resultado de los votos se proclama primer teniente de Alcalde a don Diego Jiménez Ruíz, a quien S. P. R. posee las insignias del cargo.

A continuación se anuncia que se va ha proceder a la elección de segundo teniente de Alcalde la que verificada en forma legal da el siguiente resultado.

Para segundo teniente de Alcalde

Número de votantes, doce	12
don Eugenio Marín Blanes, cuatro votos	4
don Blas Rodríguez Jurado, dos votos	2
don Domingo Jiménez Baena, dos id	2
don José Jiménez Llamas, un id	1
don Diego Jiménez Baena, un id	1
doña Juana Rafel Lambre, un id	1
don José Cañizares López, un id	1

Visto el resultado del sorteo, la corporación proclama por unanimidad segundo teniente de Alcalde a don Eugenio Marín Blanes a quien el Sr. Alcalde posesión de su cargo.

Seguidamente anuncia que se va a proceder a la elección de tercer teniente de Alcalde, la que viciada en forma legal ofrece el resultado siguiente:

Para tercer teniente de Alcalde

Número de votantes, doce	12
don Blas Rodríguez Jurado, seis votos	6
don Domingo Jiménez Baena, cuatro votos	4
don José Cañizares López, un id	1
Otro blanco, uno	1

Visto el resultado del sorteo, la municipalidad proclama tercer teniente de Alcalde a don Blas Rodríguez Jurado a quien el Sr. Alcalde posesión de su cargo.

Con cumplimiento de las prescripciones siguientes de la Ley Municipal el Ayuntamiento procede al nombramiento de dos tít. consejales que han de ostentar el cargo de Regidor Ciudad y Suplente, siendo proclamado como jefe titular don Manuel López Rodríguez y suplente don Domingo Jiménez Baena, los que se poseerán ambos del cargo.

Por último se acuerda por unanimidad que las reuniones ordinarias de la Corporación se celebren los días miércoles de cada semana a las siete y media horas en primera convocatoria y en la segunda las mismas a igual hora.



Queda acordado se tengan por presentados a los señores que han dejado de concurrir.

En suundo otro objeto de la convocatoria se levantó la sección estudiándose la presente acta que leída y conforme firmaron los asistentes de que en el Señor don fí

Antonio Garmido Diego Jiménez Bueno

Eugenio Maniscal Blas Rodríguez

Manuel Reyes José Jiménez

Juan Barrio Domingo Jiménez Bueno

José Sánchez

Juan Pérez

Francisco Rodríguez

José González

Ramón Sánchez

Leyión extraordinaria del día 22 de febrero de 1936

Señores concurrentes

Hoaalde - Presidente
Don Antonio Garmido Jiménez
Concejalas

Don Diego Jiménez Bueno
" Eugenio Maniscal Muñoz
" Blas Rodríguez Jurado
" Manuel López Rodríguez
" José Pérez Sánchez
" François Rodríguez Jiménez
" Juan Barrio Jurado
" François Pérez Sánchez

En la villa de Bornos a veinte y dos de febrero de mil novecientos treinta y seis, a las veinte y una horas, en la Casa Capitular, piso acuerdo anterior, entre los señores concejales asistidos al maestro, se reunieron los mismos en sesión extraordinaria para tomar acuerdos sobre el asunto de la situación de personal de este Municipio, cuyo acto se celebra bajo la presidencia del Sr. Hoaalde Don Antonio Garmido Jiménez, con asistencia del requerido Señor, recordando lo que a continuación se expresa:

Primero. Causa el Ayuntamiento de que por acuerdo de veinte y dos de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, la anterior Comisión Gestora, en virtud de la disposición de franceses, y más de fortificación de Bornos con carácter de auxiliar, suscita de acuerdo de autoridad de este Municipio a don

Don Domingo Jiménez Pérez
Secretario
Don Francisco Ceballos Pérez

Venante de Nuestro Pueblo, el qual viene disputando al pueblo amparo de dos mil
veinte y cuatro pesetas, y estimando que en momento debi de quedar en
cumplir dichos destinos, acuerda por unanimidad destituir desempeñando
dicho cargo al individuo de represión, al que se notificaria esta resolución a
sus efectos.

Segundo.

Del mismo modo como la Corporación que desde el año de Quat de mil novecientos
treinta y cinco en que la anterior Comisión Gestora le nombró ejecutivo temporero de es-
tos oficinas viene desempeñando dicho cargo Don Sebastián Bracua Muñiz, y resultan-
do que en la actualidad no son necesarios sus servicios, el Representante acuerda por
unanimidad la cesantía del mismo, notificandole esta resolución.

Tercero.

Entendido el Representante de que con fecha veinte y siete de Octubre de mil novecien-
tos treinta y cuatro, fue declarado cesante por aquella Comisión Gestora, el dígito apli-
cado de esta Corporación en la Capital, Hno Bernandino Jiménez del Moral, siendo aus-
tituido sin causa justificada por don Francisco Benito Bragor, aunque gestión se decano
ce, se acuerda por unanimidad ofrecer el cargo de este Señor, notificandole foy conducto
de la Alcaldía de Cádiz y en virtud de justicia, restituir a dicho destino al citado don
Bernandino Jiménez del Moral con el trámite de presentación, al que se expide la ven-
tindiente credencia.

Cuarto.

También entre la Corporación de que la anterior Gestora, en virtud y uso del parágrafo diecio-
se, acordó el año del Segundo Repartidor de Telégrafo de esta villa don Francisco
Vega Bracua que queda desempeñando desde el inicio de mil novecientos treinta
y cuatro sin faltar de clase alguna, y estimando que es de justicia su reposición
con el trámite de presentación, se acuerda así por unanimidad a fin de que continúe
desempeñando la función que le está encomendada, a cuyo efecto le será notificada
esta resolución.

Quinto.

Con fecha veinte y uno de Octubre último, la anterior Comisión Gestora nombró Au-
toridad Adjunta Ejecutiva de este Municipio a Don Enrique Antón Linares, indi-
cándose incompetente para dichos destinos y cesando inserviendo sus servicios, el Representante
mismo, por unanimidad acuerda su desplazamiento, que le será notificada.

Sexto.

Conoce el Representante de la dimisión que con fecha de hoy presenta el interventor
interno de estos fondos municipales don José Fernández Peralta, fundada en un comuni-
ca sus intenciones continuar desempeñando el cargo siendo la admisión por unanimidad
ordenando al propio tiempo autorizar al Dr. Alcalde para que señale día y hora en que
efectuar la diligencia de arqueo y entrega de Caja, a la que habrá de asistir el di-



initio, así como el Alcalde saliente y Deportuario de fondo, ante Notario público.
Vista la dimisión presentada con fecha de hoy por don Francisco Ruiz Vega, del cargo de Recaudador de los derechos de utilidad de este Municipio de 16 de enero de mil novecientos treinta y seis y en su reemplazo trintayseis, que viene ejerciendo, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda admitirlo autorizado al Sr. Alcalde para que ordene el establecimiento de dia y hora para la facturación, liquidación y entrega, de cuyos valores que resulten pendientes se hará próximamente cargo el Deportuario Municipal don Francisco Rodriguez Gilabert
D sin otro asunto de que tratar, se levanta la sesión, quedando por terminado el acto, que firmas los concorrentes, de que qd el Secretario certificó.

Antonio Garrido Diego Jimenez Brusco

Eugenio Marquez Blas Rodriguez

José Sánchez Domingo Jimenez
José Jimenez Fernando y qd José Gonzalez
José Jimenez Alfonso Rodriguez
Juan en Pecat Juan Rodriguez
Juan Rodriguez Juan Rodriguez

Marcos Lopez Juan Rodriguez
José Ruiz Ramón Lopez

Sesión Ordinaria del dia 26 de Febrero de 1936

Señores concorrentes

Alcalde Presidente
Don Antonio Garrido Jimenez
Concejales
Don Diego Jimenez Brusco
" Blas Rodriguez Jimeno
" Manuel Diaz Rodriguez
" José Gonzales Sanchez
" Francisco Rodriguez Jimenez

En la villa de Bonito, a veinte y seis de Febrero de mil novecientos treinta y seis, a las nueve y media hora, en el Salón Capital, se reunieron los señores designados que en mayoría componen el Ayuntamiento de la misma, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, la que tiene lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Garrido Jimenez y ante mi, Secretario, firmando el resultado siguiente.

Pedro Jimenez

Leídas las actas extraordinarias anteriores, quedaron ratificadas.

don Juan Ramos Jurado
Francisco Ríos Lanchas
Diego Jiménez Bocan

Secretario

don Ramón Cubiles Blanquet

Punto segundo.

Se leyeron así mismo los Relatos y Sanciones de la presente convocatoria y se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Punto tercero

En cumplimiento de la vigente Ley municipal, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad dividir en diez Comisiones para el despacho y atención de los asuntos que a cada una le afecte, compuesta de dos o más, bajo la presidencia de Sr. Alcalde, procediéndose a dichas designaciones, que dan el siguiente resultado.

Comisión de Obras públicas

Don Diego Jiménez Bocan

Don Juan Ramos Jurado

Comisión de Instrucción pública

Don Blas Rodríguez Jurado

Don Domingo Jiménez Bocan

Comisión de Guerra

Don Manuel López Rodríguez

Don Francisco Rodríguez Jiménez

Comisión de Hacienda

Don Diego Jiménez Bocan

Don José Lanchas López

Comisión de Gobernación

Don José González Sánchez

Don Juan Ramírez Gámiz

Comisión de Trabajo

Don Francisco Ríos Lanchas

Don Fernando Vega Muñoz

Comisión de Obras

Don Eugenio Mariscal Muñoz

Don José Jiménez Camacho

Comisión de Festejos

Don Manuel López Rodríguez

Don José Lanchas López

Comisión de Beneficencia y Salud

Don Domingo Jiménez Bocan



don Blas Rodríguez Jefe
Comisión de Policía urbana.

don Juan Benito Jefe
don Eugenio Martínez Muñoz

Punto cuarto. Se entera el Ayuntamiento de la diligencia de entrega de la caja efectuada hoy ante el Notario don Gil Jiménez, seguidos al efecto, sus resultados es lo siguiente:

Cantina, valores de Presupuesto,	Presup.	1,456'00
Cantina, valores de la misma	"	908'14
Cantina de fianza	"	99'00
	Suma	2,463'14.
En plata	13'00	
En calderilla	50'39	
En billetes	1,600'00	
En recibos de empleados	799'75	
		2,463'14.
	Igual	

Caja del Pósito.

En billetes	6,435'00.	
En plata	1,142'00.	
En calderilla	6'30.	

Quedando autorizado al Sr. Alcalde para tan luego como el referido Notario pase la cuenta de sus derechos, se le satisfagan con cargo al capítulo 18º: a continuación del siguiente Presupuesto de gastos.

Punto quinto. Visto las solicitudes formuladas para ser comprendidas en el Precio de la Beneficio Municipal a los efectos de visita médica y medicamentos gratis por los miembros (Hermanos) Camilo Sanchez, de 72 años, casado con doña de familia, habitante Avenida n.º 23, Juan Luis Camacho de 35 años, casado, cinco de familia, Plaza 48, José Gómez Martín, de 27 años, casado, dos de familia, Plaza Monjas n.º 8, Francisco López Lugo, de 24 años, soltero, calle Lomalos, Fernando Medina González, de 41 años, casado, seis de familia, Plaza de San Francisco n.º 3, Antonio López Camacho de 35 años, casado, cinco de familia, Callejón 14 y Domingo Laria Jiménez de 37 años, casado, seis de familia, Carrascal n.º 3 y resultando justificado la pobresa y carencia de medios de dichos solicitantes, se acordó por unanimidad, concederles dichos beneficios en cuanto a los mismos como cabecera de familia debiendo ser anotados en las listas respectivas.

Punto sexto. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la crisis tránsita que existe entre la clase obrera de esta localidad, debido al gran furor por las frecuentes lluvias que impiden verificar faenas de



campos, acuerda por unanimidad. Primero: que con cargo al capítulo 8º artículo 5º del Presupuesto, calamidades, continúe facilitándose el servicio de paseo diario, que a continuación menciono, y puesto que dicho capítulo y artículo se halla casi agotado, por tanto que fagan los doceos 1 de los días 19, 20, 21, 24, 25 y 26, se estudie por el Sr. Secretario el modo de reformar dicha atención por medio de transacción para que a los vecindarios no falte tan preciado elemento como es el paseo, que habrá de seguir administrándose hasta que el conflicto quede解决. Segundo: que el Sr. Alcalde requiera a las fuerzas vivas de la población para que presenten en consejo aporten un nuevo donativo para alivio de los vecindarios. Tercero: autorizar a los Sres. Alcalde y Secretario para que permaneciendo en Cádiz, hagan frente al Sr. Gobernador Civil de la provincia la justa situación de este condado e implorar ayudas para alivio de los mismos y en fin cuantas gestiones estén a su alcance, cerca de otras dependencias, para trabajo facilitar.

Punto séptimo.

Se da cuenta a la Municipalidad de la comunicación fecha 15 de Octubre del Tribunal contencioso administrativo de la provincia, con el expediente general número, sobre apertura de tiendas en este término y certificación del fallo resuelto en el recurso interpuesto respecto del mismo, acordando darse por entrada y que quede pendiente el dictamen para detenido estudio de la Corporación.

Punto octavo.

Se agradece el pronto facilitado al Pbro. Francisco Guillermo Jiménez, de veinte y cinco pesetas y se acuerda que se formalice dicha cantidad a favor del Departamento con cargo al capítulo 8º artículo 5º del actual presupuesto de gastos.

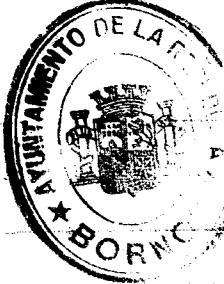
Punto noveno.

Tratándose de tratar en este punto de la situación de determinados empleados del Municipio, y la corporación queriendo conocerse ampliamente respecto de ello y con estos entes encomendados de causa robaron, acuerda por unanimidad obligar pendiente este asunto hasta la siguiente sesión.

Conocer la Corporación de la dimisión que con carácter de irrevocable presenta don Juan Carrasco Cañal del cargo de Pósito particular de la villa y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda admitirla, nombrando para sustituirle al Maestro albañil de este término y de competencia sobradísima Don Laureano Jiménez Ruiz, a quien será comunicado, restringiéndole la oportunidad credencial con la debida premisa.

De urgencia.

Habiendo llegado la conocimiento de la corporación de que la puerta del retrete de la plaza de Abastos, se encuentra caída y en lamentable estado, siendo urgente su restauración, así como necesario el cumplimiento de varios horarios de dicho mercado para seguridad del público, se acuerda que el maestro de la villa proceda a la reparación de todo ello, presentando la cuenta de gastos que se requieren.



Preguntas y preguntas

El concejal, teniente de alcalde don Blas Rodríguez jurado, hace presente que habiendo presenciado la entrega de caja y visto la probada de los diez, clamor de la inequidad de la obstante, rogaba al Ayuntamiento que accorde la adquisición de una caja de caudales que ofrezca toda clase de garantías. La proposición queda extendida, quedando autorizado al Sr. Alcalde para que tan luego halle disponibilidad de fondos adquiera el modelo de referencia.

No habiendo más asuntos de que tratar se da el acto por terminado, entendiéndose la presente que firman los diez concuerdos conmigo secretario de que certifico.

Antonio Garrido Diego Jiménez

Eugenio Marín Blas Rodríguez

José Sánchez Fernando Vázquez Domingo Jiménez

Aurelio Vázquez Pascual Rodríguez José González

Juan Díez Manuel López

Juan Garrido José Ruiz Ramón Rebollar

Sesión ordinaria del día 4 de Marzo de 1936

Señores concuerdos

Alcalde Presidente

Don Antonio Garrido Jiménez
Concejales

José Juan Jiménez Ruano
" Eugenio Marín Vázquez
" Blas Rodríguez Jiménez
" José González Sánchez

En la villa de Bormes a cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y seis, a las veinte y una horas, en el Salón Cabildo, se reunieron los diez de margen aun en mayoría componen el Ayuntamiento de la misma, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, la que tiene lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Garrido Jiménez y ante un oficiante, oviendo el resultado siguiente.

Punto primero.

Leída el acta de la sesión ordinaria anterior quedó ratificada en la salubridad, que para la Comisión de festividades en vez de D. Manuel López Rodríguez, se designado lo es D. José

Don Francisco Rebolledo
" Manuel López Rodríguez
" Francisco Rodríguez González
" Domingo Jiménez Pérez
" José Sánchez López
" Fernando Vega Pérez
" José Jiménez Camas
" José Ruiz Gómez
" Juan Barrios jurado

Secretario

Don Ramón Cubiles Blasco

Gremialista Sanluca, que queda poniendo.

Punto segundo

Se leyeron los avisos los Boletines y Cartas de la presente semana y se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Punto tercero

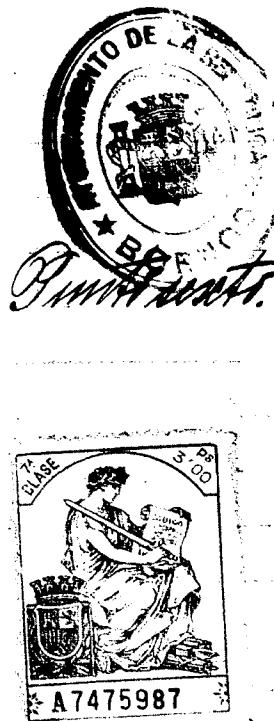
El Sr. Alcalde don Tomás Gamiz Jiménez, da cuenta al Ayuntamiento de su efectuado viaje a Jerez de la Frontera y Cádiz en virtud del Secretario de la Corporación don Ramón Cubiles Blasco, del cual en la primera han obtenido el cumplimiento de la misma sobre contribuciones del cuarto trimestre del pasado año con destino al Partido que la Comarca, se han entrevistado con el Hon. Gobernador Civil, Presidente de la Comarca. Diputación y Delegado del Trabajo, poniéndoles la gravísima situación entreada por los obreros en estos fueros que viene sufriendo los rigores del hambre. del Gobernador Civil han obtenido la promesa de que intervendrá el Gobierno la protección y alivio necesario por medio de trabajos públicos en que dar ocupación a los parados, del Delegado del Trabajo ha decidido apoyar en la resolución de reclamaciones de diferencia de jornales con superioridad a bases y del Presidente de la Federación provincial en varios concursos para la construcción del camino vecinal de Bonete al camino del kilómetro 40 de la carretera de Las Tablas de San Juan a Utríque al kilómetro 8 de la de Arcos a El Bosque, parando por el puente comunitario sobre la Aceña en el Río Guadalete, incluido su presupuesto extraordinario aprobado por la Diputación en el mes de Octubre último, trabajo pendiente de que por la Junta Provincial del Partido se libren las sumas correspondientes. El Ayuntamiento queda enterado, constatándose del cumplimiento resultado del viaje realizado, acordando la aprobación de la cuenta de gastos ocasionados importantes ciento cincuenta pesetas, que serán formalizado de la partida de Comisiones, salvo lo establecido en el presupuesto de gastos originales.

Punto cuarto.

Se acuerda en principio la propuesta de transacción que ha sido leída: exponiendo al público por el plazo de quince días y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, corresponde al Ayuntamiento y dice cuenta.

Punto quinto.

Vistas las suministras presentadas por los señores matos de la Hacienda del Departamento de utilidades para el corriente año Don Manuel Gómez Faría, D. Juan del Carmen Fernández de Córdoba, Don Vicente de Francisco Espinosa y Don Félix Cuerva Jiménez y por los de la parte Personal Don Tomás García Díaz y Don Tomás Trujillo Ramírez; y considerando atendibles las razones en que las fundan, por unanimidad se acuerda admitirlas y que sean autorizadas por los siguientes contribuyentes segun acuerdo Municipal del día diez del presente año.



lunes, don Cecilio Pérez Domínguez, don Cecilio Martínez Diaz, don Francisco de J. Ruiz Oter, D. Carmen Horcajada Gómez, don Francisco Roaldo Román y don Bartolomé Linares Ballón, a cuyos señores les serán comunicados sus nombramientos.

C/la. Alcalde don Antonio Gutiérrez, expone que muy a su sorpresa en la reunión de ayer noche a la conformación de un comité denuncia que le ha sido presentado por tres vecinos contra el Oficial segundo de este Ayuntamiento Don Francisco Baena Romero, el cual dice lo siguiente:

"Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.- Yo Antonio Gutiérrez y Miguel Muñoz Plata y Juan Domínguez Baena, vecinos de esta y mayores de edad ante V. Alcalde presidente expuson: que el dia uno de Marzo a las once de la noche, hallandose en el establecimiento de Fernando Romero Dominguez, llego el funcionario de este Ayuntamiento Francisco Baena Romero, dirigiéndose a nosotros con insultos, intentando hacer uso de un arma y dirigiéndose a nosotros, decia que dudo si el primer socialista hasta el último anarquista, no habia uno, que tuviese vergüenza en que creyera estos, palabras que le contestó el denunciante Antonio Gutiérrez, que no tendría vergüenza pero que tampoco vivía en Dios, hasta llegar al punto de agarrar al denunciante Antonio, estuviese por la américa, molestandole y tuvo que recurrir a la Guardia Municipal para que dijese si fué detenido y la Guardia Municipal Andris Nuevo Olmos, contestó que si no se atriviese a detenerlo entonces recurri al Sr. Alcalde accidental y me dijo que iba a los guardias municipales para que inmediatamente lo detuvieran, practicando la detención al Guardia Municipal Domingo Domínguez. Yo que fui uno en conocimiento de V. para sus debidos efectos. Salud y República.- Firmo a 2 de Marzo de 1956.- Los denunciantes -Antonio Gutiérrez - Miguel Muñoz - Juan Domínguez - Rubricados."

Es indudable que el denunciado Don Francisco Baena Romero en la noche del dia primero, Domingo y en una taberna de la localidad llevó a cabo la falta objeto de la denuncia, por lo que estima debe imponerse un correctivo. Diciendo el acuerdo por la Municipalidad, estiman varios señores que la falta cometida es grave y como tal ha de sancionarse, continuando otros la levedad de la misma con la atenuante de no haberse presentado en el cumplimiento de su cargo como funcionario.

En vista de la deshonestidad de varios, fué sometido a votación secreta, resultando que nueve señores concejales lo hacen en el sentido de ser grave la falta cometida y cinco por la de ser leve.

En virtud de dicho resultado y por mayoría de nueve votos contra cinco se acordó declarar a Don Francisco Baena Romero inconstitucional la falta grave conforme a artí-

ento 194 de la siguiente Ley municipal del 31 de Octubre de 1935, Gaceta de 3 del Municipio siguiente, punto 5º impidiendo la ejecución disciplinaria de treinta días de suspensión de sueldo y sueldo en su cargo de jefe 2º de la Secretaría de este Ayuntamiento, archivando sin perjuicio de la formación del juicio expediente conforme a los preceptos de la Ley y sin perjuicio de pasar el tanto de culpa al juzgado. Que el presidente acuerda se cumplimente inmediatamente.

Visto por el Ayuntamiento que se encuentra en su cargo de jefe quinto de la Secretaría con el haber anual de dos mil quinientas pesetas, destino que necesariamente debe de cubrirse por los muchos trabajos que tiene sobre las oficinas, se acuerda por unanimidad nombrar para el mismo a Don Antonio García Jardón de probada competencia para ello, a quien se hará entrega y dará inmediatamente posesión.

D. Juan Alcalde Presidente don Antonio García Jardón, expone a la deliberación, que la Comisión festiva municipal ave ha cuadros en sucesión de segunda convocatoria que vederá en sucesión y sucesión de cuadros en sucesión de treinta y cinco, al punto nuevo número tres additivo de Brindis al entonces Alcalde D. Juan de esta provincia de Cádiz Dn Luis de Jiménez y Odiacosta, seguramente que, esto el partidismo y la congratulación fueron las bases de dicha mención, pues otros miembros no los incluyeron en el Brindis entre el acogimiento en su inicio mencionado del Sr. Alcalde. Hecha de reunir dichos ciudadanos condiciones excepcionales en cualquiera de sus actividades humanas de las que a su juicio carecía, nada más a dar en su memoria a esta festividad, sino su conducta partidista a un sector enemigo que le scandaliza en miras políticas y bajo aquellas circunstancias, trascendiendo ideales democristianos y de derechos de gober. Patañete el brindis de Brindis, liberal conocido no puede sorprender la carga de su nombramiento a todas luces ilegítimo y brindándose así de su sentir y el de su vecindario a quien se presenta hoy ante el Ayuntamiento la caducidad del acuerdo de la Comisión festiva de 21 de Octubre de 1935 y con ello la autorización del de suyo adoptado de Dn Luis de Jiménez y Odiacosta. La Municipalidad por unanimidad así lo acuerda y felicita a D. Juan Alcalde por la propuesta inspirada en el más recto sentido de justicia.

Se aclararán los acuerdos ordenados ultimamente por el Ayuntamiento de sus peones a Juan Primero, veterano, una peseta a Juan Ramón, veinte y ocho céntimos a Francisco Lancha Rodríguez para ingreso de un hijo en el hospital provincial y otras pesetas a Francisco López Lugo que también mandó a Hospital para su curación, formalizadas dichas cantidades con cargo a capital 8º artículo 5º del presupuesto de gastos vigente.

Visto las peticiones formuladas por Señor Justo Muñoz, de 56 años, viudo con seis de familia que habita Corales nº 2, José Cardos Aguilera de 30 años, casado, cinco de familia,

Punto setenta

Punto octavo.

Punto noveno.



Pablo Yáñez n.º 41, Juan Ramón Domínguez de la Cruz, viudo de familia, calle Sierra n.º 4 e Isabel García Bolaños, de 63 años, viuda, calle Puerto n.º 41 y constando probada la pobreza de los mismos se acuerda que sean comprendidos en el Padrón de la Beneficencia municipal como obras de familia, designándola con respecto a Antonio Ramírez Domínguez.

Punto decimotercero. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad desviar la calle Sierra de esta población que se encuentra intransitable como la más necesaria para ser reconstruida y embocada con el importe de la décima existente y rebada de contribuciones del año anterior de 1935 y puesto que en su mayoría son obras en falso forzado las que han de invertirse, acordándose al propio tiempo que el maestro de la villa formule y presente el oportunuo proyecto para cuantos que en su caso aprueben, que formará después al expediente de la Junta local de la décima para con la urgencia que el caso requiere ejecutar las obras dichas.

Ruegos y preguntas

El concejal Sr. Jiménez Cañal, pregunta al Dr. Alcalde que en la sesión próxima se trate de la renovación de embledado.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto llevándose la sesión que firmaron los señores componentes de que constó.

Antonio Gonzalo Lázaro Jiménez

Eugenio Manjón Blas Rodríguez

Domingo Jiménez

Fernando Vizcaya

Alejo Vizcaíno

Manuel López

José Rodríguez

Juan Barrios

Ramón Díaz del Río

José Ruiz

Bornos a once de marzo de mil nove-



cuentos treinta y seis.
Despues de celebrarse la sesion de este dia por falta de numero de tres concejales, debiendo de tener lugar la misma en 2^a convocatoria el proximo tres.
El alcalde act. El secretario.
Diego Jimenez Ramón Antiles

Sesión ordinaria de 2^a convocatoria del dia 13 de Marzo 1936

Señores concejales
Ayudante Presidente

don Antonio Farido Jimenez
Concejal

don Diego Jimenez Bueno
" Cruzeiro Manzana Muñoz
" Blas Rodriguez Jurado
" Manuel López Rodriguez
" Francisco Rodriguez Jurado
" Domingo Jimenez Bueno
" Juancho Vega Muñoz
" José Jimenez Camas
" José Ruiz Gómez
" Juan Barrios Jurado
Secretario

don Ramón Cubillo Blanco

De la villa de Borno a tres de Marzo de mil novecientos treinta y seis, a las veinte y una horas en la casa capitular, asumieron los Señores concejales que en mayoria componen el Ayuntamiento de la misma, a fin de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del mes de marzo, que debido de tener lugar por falta de numero, actu que se lleva a cabo bajo la Presidencia del Sr. Ayudante don Antonio Farido Jimenez y al tiempo secretario en la siguiente forma.

Punto primero

Leida y votada la acta de la sesion ordinaria anterior, quedo satisfecha.

Punto segundo

Se leyeron asi mismo los Boletines y facturas de la junta auxiliar y se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Punto tercero

Se dio cuenta al Ayuntamiento de las de medicina facilitadas a los enfermos de la localidad durante el mes de febrero ultimo importante la de don José Manuel Delva Vaquez, ochocientas treinta y tres y trescientas treinta y cinco reales, la de don Francisco Garcia Rodriguez, seiscientas treinta y cinco pesos cincuenta y cinco centavos y la respectiva a don Enrique Jimeno Moran, cuarenta y nueve pesos treinta y cinco centavos y hallando las de correspondencia por las cuentas que acompañan sea vista archivadas, se acordó su aprobacion y que cuando el estado de los fondos lo permita se libre su importe con cargo al capitulo 8º articulo 1º del siguiente punto de gasto.

Punto cuarto

Se dio asi mismo cuenta al Ayuntamiento de que con fecha cinco de marzo y en cumplimiento del acuerdo capitular del dia cuatro, fue nombrado don Francisco Basua Romero y quedó suscrito de cuadros y sueldo por treinta dias al cargo de fiscal



segundo de la Secretaría, archivándose por virtud de la denuncia contra el funcionario formulada, procediendo que en este acto y para la formación del oportuno expediente, quede nombrado quien que ha de instruirlo. Al próximos trámites como la formación de un escrito sencillo a esta Alcaldía, fecha dura, firmado por el citado Sr. Baena, manifestando que no habiendo incurrido en ninguna de las faltas enumeradas en el artículo 194 de la Ley Municipal, concordante con el reglamento de 3 de agosto de 1924, declarado en vigor por la decima de las disposiciones transitorias que puedan en causa de impresión de correctivos, y considerando inexistente el que le ha sido aplicado, pide su revisión, al amparo del artículo 218 de la Ley, invitando la persistencia. Se tratará la causa y detendrá discusión sobre los hechos que motivaron el correctivo impuesto al Sr. Baena Román, de los cuales también sonio el Juzgado, haciendole paciente al deur de la corporación de su humanitaria para con los funcionarios que por primera vez llevan a cabo faltas como la que ha sido objeto de condena, acordandose por mayoría de siete votos contra tres y una abstención rectificar el carácter de gravedad y considerarla leve, reduciendo el castigo a diez días de suspensión de sueldo y sueldo, trascurridos los cuales será reprobado en su destino el mencionado empleado don Francisco Baena Román, al que por el Sr. Alcalde se formará expediente administrativo de su falta y se archivará para constancia en lo sucesivo en el personal del mismo.

Punto quinto. Considerando las peticiones de Beneficiencia formuladas por Francisco Lachica Caacalla, de veinte y nueve años, casado con tres de familia que habita calle Puerto 24, Ildefonso Palomares Contreras, de treinta años, casado, cuatro de familia, Lomas 22, Manuel Flores Pérez de 54 años, casado, cuatro de familia, plaza del General Bustamante 116 y Juan Francisco Fernández de 19 años, soltero, con tres de familia a su cargo, Gradiana 27, y resultando justificada la pobreza de los mismos, se acuerda acceder a sus peticiones, como cabidas de familia y que sean imputados en el padrón a los efectos de visita médica y medicamentos y presentación de los fondos de prisión, designándose con respecto a Juan Luque Quinala.

Punto sexto. Se acuerda que se paguen los honorarios notariales y transmisores y que los facilitadores de su a los parados y sus familias hasta el día doce, se formalicen para que tan luego esté en vigor la transferencia de crédito en tramitación para reformar el capítulo superior, ordenar su liquidación.

Punto séptimo. La Comisionada Municipal queda enterada de que con fecha diez de febrero se presentó en esta localidad, poseyendo del cargo el Particularísimo Señor Salvador Artibala Vera, nombrado para esta fecha con fecha veinte y seis de febrero por el Jefe

Punto octavo.

provincia de Cádiz, congratulandole de ello.

Dado cuenta de la presentada por el maestro de obras don Laureano Jiménez Ruiz, de los gastos originados en la reparación y comprobación de la Plaza de Alcalá en el mes actual, importando la suma de doscientas cinco pesetas, sobre la que se han estimado, se encuentra dentro de conformidad y justificada, acordándose su aprobación y que se libre un importe con cargo al capítulo Xartículo 1º del actual Presupuesto de gastos.

Punto noveno.

Conociendo el proyecto de urgentes obras de reparación y comprobación de la calle Ancha de esta villa que se encuentra en lamentable situación, constituyendo gran peligro para el vecindario a cuya documentación se acompaña croquis de dicha vía, las obras se fijan en cuatro mil ochocientas siete pesetas y la cual habrá de ejecutarse de los fondos de la decima de contribuciones, dando inmediata cumplida a los vecinos, considerando bien calculado el proyecto, si bien habrá de procurarse la máxima economía se acordó autorizarlo y que se encargue a la Junta de la alcurnia para que ordene la inmediata ejecución de las obras citadas.

Punto décimo.

Expone el Sr. Alcalde que con motivo del ferrocarril para Cádiz y la crisis del trigo en esta localidad y teniendo agotado todos los recursos para su adquisición, donde lo contiene con su confianza, el día diez por la mañana marchar a Cádiz como lo hizo en junio de los Concejales Don Eugenio Mariscal Ríos y don Francisco Rodríguez González, para entrevistarse con el Comis. D. Fernández Vizcaí de la provincia y brindarle presente la inaplicable situación creada y la necesidad urgentísima de volver sobre todo en la agricultura, en obras públicas o donde sea, con tal de mitigar el tristeza de los morados. Habiendo el viaje realizado dos días y el único resultado económico de momento ha sido la designación de un delegado de aquella autoridad que deva atención a tan critica situación, nombrándose para ese efecto Interino de Alcalá de los Gazules don José Franco Rodríguez, como en el punto anterior se detalla, habiendose pasado esta Comisión por la villa portuguesa, acompañando a dicho funcionario hasta esta villa. Esta expedita Comisión ha aprobado gastos en el total de ochocientas setenta y dos pesetas, todo lo que tiene trascrito para lo que se estime de caso. El Ayuntamiento votó que era la única solución que ya quedaba, pues que todos los medios visados agotados, acuerdo por unanimidad a aprobar el viaje realizado, congratulandole del resultado, aprobando la cuenta de gastos presentada y que se libre dicho importe con cargo al capítulo 2º artículo 1º del presupuesto de gastos en curso.



Punto doce. — La Municipalidad en virtud de la comunicación n.º 489 de fecha veintidós de febrero de la presente manifestando que en uso de sus atribuciones acordó la nombrar a don José Frases Rodríguez, Delegado de su autoridad en este Ayuntamiento para que practique gestiones encaminadas a solucionar el paro obrero, y de cuenta de esta Corporación el abono a dicho Delegado de los derechos reglamentarios. El funcionario de referencia ha cumplido con estos díacos del mayor diligencia la misión que le fue encomendada, estando a las fuerzas pudiéntes de la localidad y acordando la solución que consta de la acta levantada en la Casa Capital a las ocho de la noche del día doce del corriente. Pues de momento y para varios días ha quedado resuelto el periodo del hambre e interior las ciudades no aduaneras se hallare en disposición de admitir las faenas de escarda y los labradores emplear el mayor número de braseros. Al mismo tiempo es leído un oficio dirigido a esta Hacienda por el citado Delegado al terminar su misión con fecha doce, comunicando que una vez cumplida la misma y al regresar suministra los gastos de viajes y dietas que le correspondieren, rogando que el importe de cien pesetas sea abolido a favor de los obreros y su paro forzoso. La corporación queda perfectamente satisfecha, se congratula de ello y acuerda que las dietas de referencia se paguen con cargo al capítulo 18º artículo último del Presupuesto regular y se le dé la aplicación ordenada, así como que se expida certificado de este particular y con atenta comunicación se aviente al Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules para satisfacción de su misión y constitución en el establecimiento personal del pronto, recto y humanitario funcionario D. José Frases Rodríguez. Por acuerdo unánime de la Corporación, queda en suspenso tratar de este punto relacionado con la represión de disturbios.

Punto trece. — Magacela

El vi. Presidente don Justino Jiménez juicio, sobre el Ayuntamiento en virtud de urgencia resolución, lo que proceda respecto del acuerdo de la noche de ayer ante el Delegado Don José Frases Rodríguez, nombrado por el Director G. Jefe del Departamento, según comunicación número 489 de fecha once a esta Hacienda, para la práctica de gestiones encaminadas a solucionar el paro obrero.

Pues bien, la municipalidad está plenamente de acuerdo en lo que se refiere a la plantación con el paro forzoso de obreros, que por las perturbadas lluvias han tenido que abandonar sus hogares de la calamidad y las consecuencias del hambre, no esto de el hambre que también a sus familias, pero si bien la Corporación viene facilitando en su domicilio, no solo de pan se vive. El referido delegado convocó a los vecinos horas de ayer

en esta Casa Capital a los trabajadores e industriales, para un desarrollo más amplio, recordando en consecuencia que por hallarse intransitable el campo, aun es posible en estos días dar trabajo a los numerosos parados. Ademas la cantidad de éstos es enorme y el término reducidísimo. El levantó nota que está establecida y aprobada de los numerosos reunidos se acordó que tan pronto como el tiempo lo permita inicien raciones al trabajo los obreros necesarios para las faenas pendientes; pero es más el delegado las autorizadas de que lo manejado en esa situación no le resuelva el conflicto calamitoso de hambre, y que era urgentísimo el rápido remedio, acordaron por unanimidad los reunidos, además de lo anteriormente establecido y a propuesta del patrón don Benito Perea Delgado, que se ponga al efecto una cuenta equivalente al veinte y cinco pesos ciento de la del Repartimiento General de Utilidades, tomados por base el de año de seis mil novecientos treinta y cinco pesos para ruborizar a ello.

Los reunidos por aclamación reconocieron que el conflicto obrero presente es una calamidad pública, cuya situación no admite aplazamientos y pidieron que esta Corporación municipal, acuerdo con carácter ejecutivo e inmediato, la realización de la propuesta, a fin de que con dicho remedio económico se atienda a inmediata el hambre de la clase trabajadora y sus familias, no pudiendo destinarse a otros fines, y administrándose la cantidad total que se requiere por los patrón y los obreros con completa independencia de la contabilidad municipal.

La Municipalidad perfectamente enterada tratió larga y detallada discusión sobre tan importante problema, conviniendo en que estando mas que agotados los recursos del Municipio y existiendo un largísimo temporal de lluvias, no es posible otras fuentes abiertas, consecuencias fatales que originan el hambre entre los desgraciados.

Ve en simpatía la asociación voluntaria que han propuesto las clases vivas de la localidad, comprometiéndole a aportar como donativo el veintiún de veinte y cinco pesos ciento de las cuentas del Repartimiento General de Utilidades del año de seis mil novecientos treinta y cinco, acordando el Ayuntamiento compromiso de once concejales por una mayoría de veintiún aceptar la propuesta hecha, considerandola como habilitación de crédito o recurso en caso de que el presente de calamidad pública de naturaleza análoga, de alto interés general, con carácter de inmediata ejecución a todos los contribuyentes comprendidos en el referido Repartimiento de utilidades del año de seis mil novecientos treinta y cinco, todo de conformidad al pro-



scarts 4º y 5º del artículo 11 del Reglamento de Hacienda Municipal de 13 de Mayo de 1934, salvo reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, con el apoyo hecho de los concejales don José Ruiz Jiménez y don José Jiménez Cañal, que se encuentran conformes con dicho acuerdo y don Eugenio Mariano Muñoz que si bien estaba de conformidad con la aprobación, pero en sentido voluntario y no efectivo.

Se acuerda así mismo por dicha mayoría autorizar al Sr. Alcalde para la designación de los dos traidores y dos obres que administrarán los fondos al fin de socorrer, así como al Deportuario Recaudador para la cobertura de las actas.

No hubo ruegos y preguntas

Yos habiendo más acuerdos de que tratar se levanta la sesión dando por terminado el acto, firmando los tres concuerdos de que consta:

Antonio Jiménez Diego Jiménez Eugenio Mariano

Ricardo Rodríguez

Eugenio Jiménez

José González

Domingo Rodríguez

Manuel Díaz

Juan Díaz

José Ruiz

Ramón Zubiles

Bornos a diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

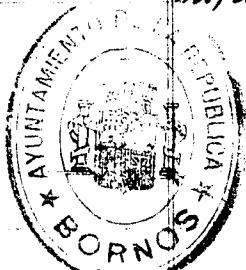
Deja de celebrarse la sesión de este día por falta de número de tres concejales, debiendo de tener lugar la misma en 1º convocatoria el proximo viernes.

Sr. Alcalde act.

Diego Jiménez

El Secretario

Ramón Zubiles



Sesión ordinaria de 2^a convocatoria del dia 20 de Marzo de 1936.

Señores concesionarios

Heralde-Presidente

Don Antonio Fernández Jiménez

Concejales

Don Diego Jiménez Busto

" Eugenio Martínez Muñoz

" Blas Rodríguez Jurado

" Domingo Jiménez Busto

" José Fernández Sánchez

" Francisco Rodríguez Jiménez

" Manuel López Rodríguez

" Juan Barrido Jurado

" José Ruiz Fernández

Secretario

Don Ramón Zubillaga Blanes

En la villa de Ponferrada vinte de Marzo de mil novecientos treinta y seis, a las veinte y una hora, en la Casa Capitular, se reunió el Ayuntamiento que en mayoría componen el Ayuntamiento de la misma, a fin de celebrar su segunda convocatoria la sesión ordinaria del día y noche del actual que dejó de tener lugar por falta de quorum, acto que se llevó a cabo bajo la presidencia del Sr. Heralde Don Antonio Fernández Jiménez y ante cui el Secretario en la siguiente forma.

Punto primero

Leída el acta anterior quedó ratificada con efecto en contra del concejal don José Fernández Sánchez en lo que respecta al punto cuarto, correctivo del anulado Sr. Basilio Fernández puesto que se cumple a los tres compromisos que articulan el carácter de gravedad de la falta.

Punto segundo

También fueron leídos los Boletines y facturas de la presente semana acordándose el cumplimiento de sus disposiciones.

Punto tercero. Consideradas las peticiones formuladas por Juan Pinto Jiménez, de 24 años, casado, con cuatro de familia que habita Avenida nº 36, María Berna Gutiérrez de 60 años, viuda, Moros de Mora nº 1º, Manuel Pérez Maestre, de 54 años, casado, once de familia Peña 6, Manuel Romero Domínguez, de 47 años, casado, cuatro de familia, Gabino, Antonio Sánchez Rodríguez, de 40 años, casado, tres de familia, Francisca, Antonio Moros Maestre, de 54 años, casado, cuatro de familia, González nº 38 y Manuel Ramírez Jiménez, de 31 años, cuatro de familia, casado nº 2º, sobre que se les concede la beneficiencia a los efectos de vivienda médica y medicamentos y resultando fortalecido la carencia de bienes, se acordó acallar a lo que se hiciere, como caballos de familia y que se tengan en cuenta en las listas respectivas.

Punto cuarto.

Se da lectura del siguiente escrito del Sr. Heralde. Al Ayuntamiento. - El Heralde que sucede a dar cuenta a la Corporación municipal de las reuniones presentadas por don Francisco de P. Ruiz Ortín, don Francisco Fernández Díaz, don Carlos Llera Ballisteros, don Francisco Rosado Román y doña Carmen Heredia Fernández, de los cargos de vocalazos para que fueron elegidos en sustitución de los nombrados finalmente, de las Comisiones de las partes Real y Personal del repartimiento, entre



que por este procedimiento se dilataría indefinidamente la confección del documento y llegaría el momento en que por completo se paralizarían las operaciones de contabilidad por falta de este recurso, haciendo imposible que el Ayuntamiento pueda atender a sus más presentes necesidades, lo que ya se va a producir por los agudos ingresos la principal base del presupuesto, cuyas obligaciones aunque por doradas partas, se cumplen y ante la conciencia de tal recuro se acceden los descubiertos que esto pueden acarrear perjuicios y mayores gastos con el desplazamiento de Comisionados representantes de entidades anexas para velar y en su caso tratar en su cargo en los demás recursos municipales a fin de reintegrarse de sus legítimos derechos, lo que traería una situación tan difícil que paralizaría la vida municipal hoy angustiada por la persistente calamidad seca, factor también cabal que abunda para el fundamento de esta postura, ante tal posuir, el sencillo, conocido que haciendo muy designaciones de locales, sus resultados serían negativos, trayendo esto perdede estímulos y como consecuencia la presencia del paro o problema que acarrea la falta de recursos en una administración que carece de Petrópolis, se estaba en el caso de acudir a los medios establecidos por R. O. de 23 de Julio de 1925 como el más rápido para la confección del documento y trámite de la normalidad con la disponición de sus recursos y al efecto se dirigió el Ayuntamiento al Sr. Delegado de Hacienda de Gerencia de Potosí, para que designase un funcionario que confeccione el repartimiento general de utilidades para el ejercicio año, sin más expura, como autoriza el párrafo 3º del artículo 1º de la disposición citada. - Casas Capitulares de Börno, a diez y siete de Marzo de mil novecientos treinta y seis. - Autómatas farrido.

La Concejuelo municipal delibero ampliamente sobre la propuesta de l.º acatada de her, reconociendo la necesidad de la confección del repartimiento de utilidades de que se trata que coincide con todos sus recursos a la cantidad de noventa y nueve mil setecientas diez y siete pesetas eatorce centavos, y los trattando otros medio más rápido y viable, por unanimidad la hizo suya, acordando se dirija escrito al Delegado de Hacienda, acompañado de testimonio de este particular, a fin de que lo mas brevemente posible designe el funcionario que debe formar dicho documento atendiendo a los gastos que origine de la confección del capítulo 18 del vigente presupuesto.

B. C.

Misericordia

Despues el Sr. Alcalde don Antonio Farido Jimenez, que el pasado dia diez y solo en la mañana sevio prevenido a marchar a Cádiz en union de tres señales o mas para ver desolucionas cerca del Sr. Gobernador Civil y delegado del trabajo diferentes asuntos sociales, ya que con tanto frecuencia vienen sucediéndose con multiples dificultades en cada epoca como la presente de frecuentes lluvias y poco fondo, delegados durante su ausencia en el primer teniente del Alcalde. Toda el concurso quedó reunido y la primera autoridad le dio a él exclusivamente para ante su despacho con identico fin el reintido del conuento fecho en que trahía de volver a Cádiz. Del viaje en auto nada les costó, si bien los gastos propios de comidas y alijo les impuso la cantidad de cincuenta pesetas, esperando que la municipalidad acuerde abonarlos. Comunicado el Concejo de dichas manifestaciones acordó aplazar la actuacion del Sr. Alcalde y demás señores que le acompañaron en el viaje, y que los gastos exiguidos se le libren como reintegro del capitulo 2º artículo 6º del presupuesto vigente, autorizandole para el nuevo viaje a que esta citado ante el Gobernador Civil el proximo dia veintidós.

No hubo negos y preguntas y cuntas virtud, sin embargo de que tratar se dio por terminado el acto, que firman los concurrentes, de que estifico:

Antonio Farido Diego Jimenez Eugenio Marquez

Ricardo Pacheco Sanchez Domingo Jimenez

Juan Díaz Domingo Jimenez

Franco Salguero Manuel Lopez





Acta en ordinaria del día 25 de Marzo de 1936.

Sesión convocante

Presidente

Don Tomás Garrido Jiménez

Consejales

Don Diego Francisco Bueno

" Eugenio Mariano Muñoz

" Blas Rodríguez Jurado

" José Sánchez López

" Juan Barrios Jurado

" Domingo Jiménez Bueno

" Francisco Rodríguez Jiménez

" Manuel López Rodríguez

Secretario

Don Ramón Cubiles Blanxart

En la villa de Bonito, a veinte y cinco de Marzo de mil novecientos treinta y seis, a las veinte y una horas en el Salón Capitular, se reunieron los señores elegidos que en mayoría componen el Ayuntamiento de la misma, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, la que tiene lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Garrido Jiménez y asistió el Secretario, quedando el resultado siguiente.

Punto primero

Leída el acta de la sesión ordinaria anterior, quedó ratificada.

Punto segundo

Se leyeron asimismo los Boletines y Gacetas de la presente semana y se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Punto tercero

El Ayuntamiento acuerda aprobar la información tutelar de la obra intruida al mero número 63 de 1935, Juan Valdés Ruiz a instar de fijo del Sr. Coronel del Regimiento de Artillería figura nº 1 y que origina se le reúna.

Punto cuarto

Visto los pedidos de beneficencia a los efectos de visita domiciliaria y médica, formulados por José Embid Reina de 39 años, casado, cuatro de familia, labrador 12, Pacual Lote Vaquer de 61 años, casado, tres de familia, Puerto nº 5, dobles dominicas Laubles de 63 años, viuda, cuatro 20, José Caralla Ruiz, de 60 años, casado, siete de familia, Puerto nº 7, Jesús Ortega Suárez, casado de 35 años, Lotes nº 56, y justificando la probada de los mismos se acordó de conformidad como cabida de familia.

También se acuerda entregar con cargo al capítulo 8º artículo 5º al profesor Justino López Labrador, una caja de imprecisiones que facultativamente le ha sido remitida.

A petición del Concejál don Manuel López Rodríguez, se acuerda que se dote la casa de socorro de esta villa de los útiles necesarios que se consideren de urgencia, así como de tinturas, alcohol, gasal y demás preceios, en momento determinado para usar.

Punto sexto

Conoce el Ayuntamiento de una copia de sentencia fechada tres del actual del Tribunal Contencioso administrativo de la provincia en pleito contra Jiménez



uestado por don Francisco Fernández García, delegado del camino de Berros al Puente económico de la Aceña, sobre el río Guadalete, con entrega o recepción de la obra en 11 de Noviembre de 1932, sobre recaudación de tres mil seiscientas pesetas resto que se le adeuda de la ejecución de dichos trabajos, declarando renunciado el acuerdo de la corporación de ayuntamiento de Noviembre de 1934 estableciéndose en su lugar que es firme y exigible la obligación adjunta; se acuerda por unanimidad la aceptación de dicho faltante en los escriturales consignaciones expresa para ello en el Presupuesto de gastos corriente, se tenga la cuenta y por el Sr. Secretario se estudie si existen medios de efectuar una habilitación de crédito para dicha atención en favor del Dr. Fernández y de no ser posible, que se comprenda dicha partida de tres mil seiscientas seiscientas a favor del Dr. Fernández en el proyecto de Presupuesto para mil novecientos treinta y siete.

Decreto septimo

El Sr. Alcalde don Antonio Fernández Jiménez, manifestó a la Corporación que en virtud de sus recientes viajes a Cádiz y a su recomendar la construcción del puente de la Aceña sobre el río Guadalete, se le indicó en la Diputación la necesidad de terminar la construcción del camino vecinal de Berros al puente de referencia y la recepción del mismo adjudicado al señor Juan Martínez, a fin de que aquella superior corporación le reintegre de la cantidad obrante en la misma; que habiendo examinado el expediente obrante en estos oficinas ha podido notar que la recepción y entrega luego de dar por concluido el camino dicho tuvo lugar al Municipio en orden de Noviembre de 1932, asistiendo al acto el Ayudante de obras públicas Don Francisco de Cós. Así autorizado acordó que se expedida certificación de la acta de recepción expresada y se remita a la Diputación provincial para que remueva lo presidente y reintegre los fondos que pertenezcan a dicho particular.

Decreto octavo.

El Sr. Alcalde don Antonio Fernández Jiménez, da cuenta a la Corporación del siguiente informe: citado por el Deán D. Fernández Curi, fa un detallado para tratar del paro obrero y de la calamidad existente por las continuas lluvias, detallo el resultado de la encuesta, así como las soluciones de momento para labores forzoso, a cuyo efecto recibió instrucciones del Ingeniero de la Sección Agrícola, aparte de los recursos interiores del Gobierno Central, por si es posible obtenerlos a la fin que obras públicas. Punto cuenta detallada del costo del trabajo en autos y demás indispensables que se elevan a cierto setenta y cinco pesetas.



La Corporación queda enterada, aprueba el mismo y quedando desfile. Huelde y acuerda que la cantidad referida se le libre en concepto de reintegro abonando al capitulio 2º artículo 5º del presupuesto de gastos siguiente.

Punto noveno

Tambien acuerda el Ayuntamiento que con cargo al presupuesto se libren el importe de los siguientes viajes en auto:

Itinerario a Zahara y Arcos en vís de tránsito con el Alcalde y dos funcionarios para cuenta de trabajo, del capítulo 1º artículo 10º	31'50
Otro a Zahara con una paraja de la Guardia Civil, el dia ochos, del capítulo 1º artículo 10º	15'00
Itinerario a Casas Viejas con el Jefe, del capítulo 1º artículo 10º	35'00
Otro a Arcos de la frontera conduciendo detenidos con la Guardia Civil el dia veinte y uno del corriente, del capítulo 1º artículo 10º	20'00

Viajes y gastos

Oficial Don Juan José Rodríguez, ruego al Ayuntamiento, que teniendo en cuenta el sueldo que desfuta el Practicante de la Beneficencia municipal Don Salvador Antolida Pérez, estude el modo de concederle una gratificación por sus servicios en el año actual, y tomando en consideración dicho sueldo, acordó la corporación por unanimidad que se efectue en cantidad de treinta pesetas que le serán satisfactorias con cargo al capítulo 18º artículo uno del siguiente Presupuesto de gastos.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio el acto por terminado, extendiéndose la presente que firmaron los señores concorrentes de que certifican - Sobre rasgado - Fernando García - y otro linea - que todo vale Antonio Gamido Diego Jiménez

Eugenio Manica Blas Rodríguez

José Sánchez

José Jiménez

Juan Rodríguez Juan Barrón

Manuel López

Ramón Rubíez



Bormo a diez Marzo de mil novecientos treinta y seis.

Deja de celebrarse la sesión de este dia por falta de número de los concilables, debiendo de tener lugar la misma en 2^a convocatoria extraordinaria.



El Alcalde
Antonio Garrido

El Secretario
Ramón Pérez

Sesión ordinaria de 2^a convocatoria del dia 3 de Abril de 1936

Señores concejales

Alcalde-Presidente

Don Facundo Garrido Jiménez

Concejales

Don Diego Jiménez Blasco

" Eugenio Martínez Jiménez

" Benito Edmundo Jurado

" José Sánchez López

" Tomás Jiménez Jiménez

" Francisco Rodríguez Jiménez

" Juan Barrón Pérez

Secretario

Don Ramón Esteban Blasco

En la villa de Bormo, a tres de Abril de mil novecientos treinta y seis, a las veinte y una hora, en la casa Capitular, se reunieron los tres concejales que en mayoría componen el Ayuntamiento de la misma, a fin de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria de primera de año, que dejó de tener lugar por falta de número, ante que se lleva a cabo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Garrido Jiménez y ante un secretario, ofreciendo el resultado siguiente.

Punto primero

Leída el acta de la sesión ordinaria anterior, quedó ratificada.

Punto segundo

Se leyeron así mismo los Boletines y Cartas de la presente semana y se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Punto tercero

Presentada la cuenta rendida por el Maestro de Obras don Laureano Jiménez Ruiz, de los gastos originados en jornales y materiales de la obra de reparación de la boca de la cuchilla de muro situado en calle Carcel propio del Municipio importando la suma de quinientas setenta y cuatro pesetas cuarenta céntimos y resultando de conformidad por los comprobantes que se acompañan, se aprueba su exactitud y se acordó que su ejecución se formalice con cargo al cuadro 11^o artículo 5º del presupuesto de gastos vigente.

Vista la propuesta de transmisión de credito de uno a otro cuadro del presupuesto municipal ordinario del gasto vigente, que formula el Secretario que ha sido autorizada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de cuatro de Marzo ultimo.

Resultando que en el periodo de siete días que ha transcurrido desde la fecha en que se ha formulado reclamación de clase alguna, no habrá sido contestada.

Considerando que las deducciones de comisiones ministeriales del presupuest

Punto cuarto

Vista la propuesta de transmisión de credito de uno a otro cuadro del presupuesto municipal ordinario del gasto vigente, que formula el Secretario que ha sido autorizada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de cuatro de Marzo ultimo.

Resultando que en el periodo de siete días que ha transcurrido desde la fecha en que se ha formulado reclamación de clase alguna, no habrá sido contestada.

Considerando que las deducciones de comisiones ministeriales del presupuest



A7475989

de referencia no dejan indistintos los servicios a que estén sujetos, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que no hay reclamaciones.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la transacción propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Código	Número	Partida	Consignación que tienen	Decimales por transacciones	Quedan			Consignación que tienen	Decimales por transacciones	Total		
					Pesetas	cts	Pesetas			Pesetas	cts	Pesetas
1 ^o	5 ^o	1	6000 00	500 00	500 00	00	8 ^o	5 ^o	1 ^o	5.000 00	4.617 00	9.617 00
1 ^o	8 ^o	4	500 00	200 00	300 00	00						
1 ^o	8 ^o	5	387 00	187 00	200 00	00						
1 ^o	10 ^o	8	175 00	100 00	75 00	00						
3 ^o	3 ^o	1	250 00	150 00	100 00	00						
3 ^o	3 ^o	2	250 00	150 00	100 00	00						
4 ^o	8 ^o	1	500 00	350 00	350 00	00						
4 ^o	8 ^o	3	500 00	300 00	200 00	00						
5 ^o	3 ^o	2	2.340 00	536 00	1.804 00	00						
6 ^o	1 ^o	8	2.500 00	444 00	2.056 00	00						
6 ^o	1 ^o	9	1.270 00	750 00	520 00	00						
7 ^o	6 ^o	1	750 00	250 00	500 00	00						
8 ^o	3 ^o	1	250 00	100 00	150 00	00						
10 ^o	1 ^o	2	500 00	300 00	200 00	00						
10 ^o	3 ^o	1	450 00	200 00	250 00	00						
10 ^o	4 ^o	1	300 00	300 00	44 00	00						
			11933 00	4.617 00	7.305 00	00				5.000 00	4.617 00	9.617 00

Punto cuarto. Dado cuenta de un escrito fechado 31 de Marzo, suscrito por Agustín Alarcón,oralizante intercomiendo ante la Alcaldía recurso de reposición de la orden de su cesantía de 23 de Marzo de 1935, como Guardia Municipal que era desde 25 de Agosto de 1931, y resultó

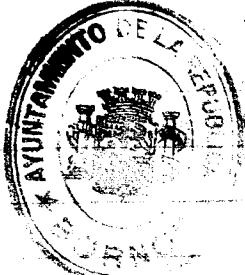
tauds que esta corporación desconoce los antecedentes de suces, que el interesado no com-
presa, cuando dejó en suspenso cuanto con el mismo se relaciona.

Punto sexto

Debenido nombrarse comisionando que en representación de este Ayuntamiento concu-
rva ante la Junta de clasificación y revisión de la hacienda y facturas que se efectua-
ra al inicio de ejecución, ante la misma de los montos del recibo lo corriente y saldo
de sus expedientes, se acordó designar con el indicado fin al primer Jefeiente de Alcal-
de Don Diego Jiménez Busto, al que se facilitaría con cargo al capítulo 1º artículo
11º del presupuesto la suma de setenta y cinco pesetas para gastos de viaje, así
como a los montos treinta y dos pesetas de corriente y se les costeará el viaje en au-
to a Cádiz y regreso abonándose dichas cantidades del mismo capítulo y articu-
lo del presupuesto.

Punto séptimo

Conocidas ejecutas y facturas presentadas por depositaria que seguidamente se
relacionan, se acordó su aprobación y formalización al pago con cargo a los capítulos
y artículos que se expresan del presupuesto en vigor, a saber _____ Pesetas
correspondientes a los detenidos Pedro Castro Franco y José Ramírez Carballe-
do, seguimiento, capítulo 1º artículo 10º 3'00
Viaje a Zahera en Auto por José Rodríguez, conduciendo Guardia Civil re-
cibido 4 Febrero, capítulo 1º artículo 10º 15'00
Dos viajes a Zahera por Juan José López, en 1/2 Febrero, conduciendo Guad-
dia Civil, seguimiento, capítulo 1º artículo 10º 30'00
Un viaje a Jerez por Eugenio Marín, en 20 de Febrero, trasladando
fuerza de Asalto, capítulo 8º artículo 10º 60'00
Un viaje a Arcos conduciendo precios en 16 de Marzo por Francisco Pi-
ñón, capítulo 1º artículo 10º 20'00
A Jerez el Interés Dominguez, un viaje a Prado del Rey con el Alférez
de la Guardia Civil, en 28 de Marzo, de la cant. 1º artº 10º 55'00
Del mismo capítulo y artículo se formalizaron treinta pesetas facilitadas
como basaje hasta Villanueva al Guardia Civil, Andrés Aragón 30'00
También el importe de cuarenta de los guardias de Asalto concentra-
dos durante las elecciones a Cortes del capítº 1º artículo 10º 56'00
A Francisco Blabert, carpintero, por trabajo de reparación de hornami-
entos para obras hisblicas del capítulo 11º artº 13º 19'00
A Francisco Blabert por comprobatura del cargo de servicio público, recibido de
28 de Marzo, capítº 7º artº 2º 18'75.



A Juan H. Romero por comprobación de efectos al Cuarto de la plaza
de Civil, capítulo II, artículo 1º. 16'00.

Del capítulo Iº, artículo 1º se librará el importe de un jornal por con-
dición de caballería a Arco por orden judicial 5'00

y del capítulo Iº artículo 11º serán formalizadas por reintegro de capi-
dantes de quintas del año actual 50'00

Punto octavo Visto las peticiones de Beneficencia formuladas por Francisco Moreno Llera,
de 26 años, casado, tres de familia, con domicilio Pablo Iglesias 74, Sebastián Pi-
ñero Gutiérrez de 49 años, casado, cuatro de familia, Calvario 15, Francisco Gómez Rodrí-
guez de 61 años, casado, cinco de familia, Puerto 23, Antonio Labraza Pinto de
27 años, casado, tres de familia, Calvario 20 y Manuel Ramírez Díaz de 65 años
viudo, calle Carrasco 1, se acordó acceder a lo solicitado en cuanto a los
mismos como abusas, a los efectos de visita y medicamentos por cuenta del
Municipio por resultar pobres, delegándola a Agustín Flores Basíal.

Preguntó al Dr. Alcalde si bien sabía la conveniencia de hacer entrega a la Junta
Deputación del camino vecinal de Bonón al Puerto económico sobre el Río fra-
doleté, instuido por el chantista don Ramón Fernández García a virtud de ad-
judicación por la corporación provincial a este Ayuntamiento, cuya recepción tuvo
lugar en sede de Torreblanca el viernes veintidós de diciembre, a la representante munici-
pal con asistencia del Ayudante de Obras públicas don Francisco de Col, di-
rector técnico de la misma, y los miembros de la Comisión de Fomento.

En aquel acto se estableció perfectamente construida la obra, haviendo
dese cargo de la misma, cuando toda intervención del chantista. Se levantó acta por una
duplicada e iguala los miembros por que en aquella época no se hiciera entrega del referido
camino a la Junta Deputación provincial, procediendo questo Ayuntamiento como con-
siderando de cuenta a la superioridad por si se dignase ordenar la impresión corresponden-
te por el Regimiento de ríos y obras para la entrega definitiva. Así se acordó por
unanimidad autorizando para ello al Dr. Alcalde don Antonio Ferrido Jiménez.

Los miembros más ocurrentes de que tratar se dio por terminado el acto
estimándose la presente que firman los tres componentes de que consta =

Antonio Ferrido Luis Pérez Jiménez Eugenio Matraca

Rodríguez
Fernández

José Sánchez
José González

Juan Barrios Pedro Rodriguez

Manuel Lopez

Ramón Zubiles

Sesión ordinaria del dia 8 de Abril de 1936

Señores congresantes

Alcalde Presidente

Don Antonio Fariña Juárez

Consejales

Don Diego Jiménez Pérez

" Gregorio Ramírez Muñoz

" Blas Rodríguez Jurado

" José Saúlchez Cárdenas

" Fernando Vega Muñoz

" José fiscalis Saúlchez

" Juan Barrios Jurado

" Francisco Rodríguez González

" Manuel López Rodríguez

Secretario

Don Ramón Cubillo Blasco

En la villa de Bornos a ocho de Abril de mil novecientos treinta y seis, a las veinte y una horas, en la casa Capitular, se reunieron los tres del organo auxiliar mayor compuesto el Ayuntamiento de la misma, a fin de celebrar la sesión ordinaria de este dia que tiene efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fariña Juárez, ante mi el Secretario, ejecutando el siguiente resultado.

Punto primero

Lida el acta de la anterior sesión, audi por unanimidad ratificada.

Punto segundo

Se leyeron los Boletines y facturas de la presente semana, acordándose el cumplimiento de sus disposiciones.

Punto tercero

El Sr. Alcalde manifestó al Ayuntamiento que en la mañana del d^o de ayer se vio forzado a marchar a Cádiz, viendo y asistiendo a una Comisión de Hacienda de la localidad que discute entre si tanto con el frente Popular, Cabildo Civil e Iglesias econ-

ómico de la provincia, para buscar el medio de actuar atacionel de trabajo para las clases necesitadas de este término, manifestando así y esteniente los mejores resultados que detalla a la Municipalidad; en dicho viaje se han visitado doce pueblos todos concurridos; la suma de dolientes diez pesetas, segun cuenta que presenta. El cabildo quedó enterado, apurada el viaje y gestiones realizadas, así como la cuenta de gastos referida, acordándose que se le libren en concepto de veinticinco mil pesos al cabildo 2º año y 1º del agente Encargado en atención a considerarla sumis en comisión por la municipalidad.



Convidas las cuentas de medicinas a partes de la Bejaranica durante el pasado mes de Marzo, importante la de don José Manuel Ochoa Vaquez, mis ciento treinta pesetas cincuenta y cuatro centimos, la de Don Francisco Garcia Rodriguez mis noventa y siete pesetas ochenta y cinco centimos y la de don Luis que firmado Robles, ciento ochenta pesetas y hallandolas justificadas quedaron aprobadas, acordandose su formalización y pago con cargo al artículo 8º artículo 8º del presupuesto.

Así mismo con convidas cuentas y facturas que se expusieren a continuación, acordandose suprobación, formalización y pago con cargo a los artículos y artículos respectivos, a saber:

Viaje a Ávila por don José Rodríguez Robort, en coche, capt. 1º art. 10º	20'00
Recibos de ejemplares de la Ley electoral, de capt. 1º art. 11º	7'20
Paseo militar a Francisco Pino Lobo, capítulo 1º art. 11º	9'50
Llamadas telefónicas desmes de Cuero, capt. 3º art. 1º	61'70
Llamadas telegráficas de Cuero y Jérez, según facturas del mismo artículo 2º art. 1º	7'30'5
Efectos para la plaza de abastos en Jérez y Marzo, nuevo comprobante, del cap. 4º art. 2º	81'95
A la Compañía de Electricidad por el fijo del mes de Cuero, del capitulo 1º art. 1º se formalizará	478'65
A la misma del mes de Febrero	475'85
A la misma del mes de Marzo	485'65
Del capítulo 4º artículo 7º se formalizará lo pagado por nuevo decimal dato a Juan Pinto	7'50
Se aprueba así mismo los gastos de la Policía Rural, por causas de la bombarda, cuatro veinte y se acuerda el pago con cargo al cap. 4º art. 8º	130'00
Se aprobó la cuenta de materiales de abasto de Jérez y Marzo, y que se formalice con cargo al cap. 5º art. 2º del presupuesto vigente	12'9'90
Que del mismo artículo se pague el alquiler de una caballería, a Ávila para el uso de artillería.	5'00
Del cap. 6º art. 1º, montarán, se formalice	18'00
Se aprueba la cuenta de cafetería de Jérez y Marzo, cap. 6º art. 1º	51'25
Que se abone el alquiler de una caballería utilizada para la limpieza pública, del capítulo 7º artículo 2º	20'00

Prestas

Tambien lo gasto en Marras por devolucion del capitulo 7º artº 5º	6'00
Del capitulo 8º articulo 5º y por el concepto de facturas de Febrero y Marzo se formalizaran	133'00
Del capitulo 8º artº 5º se formalizara la factura n.º 25316 de 27 de Febrero y los numeros 25688 y 25829 de 12 y 18 de Marzo de leche condensada para lactancia de niños pobres	360'70
Del capitulo 8º artº 4º acuerdos a otros trámites de Febrero y Marzo se formalizaran	31'80
Del capitulo 8º artº 5º seran formalizados los acuerdos domiciliarios en numeros de tres en Febrero pasado.	89'00
Tambien del mismo capitulo y articulo la factura de Antoni Jaramil del importe de una medicina traída de Lurilla de orden del Dr. Alcalde para un enfermo pobr de la Beneficencia dominicana.	10'65
Del capitulo 11º artº 1º se formalizan las cantidades que a continuacion se cubren de otras publicas realizadas en edificio del Ayuntamiento de las que fueron aprobacion, a saber:	
Del grupo costas en febrero pasado	17'10.
Orejel de la puerta de la plaza de Abasto	1'00
Reparacion de la arista del Ayuntamiento y muro del Cementerio	19'75
Retrato del Gral. Cevallos	6'75
Blanqueo de la casa Encuesta de ciud, casa calle Concepcion, importante	43'30.
Del capitulo 11º articulo 5º se formalizara el jornal devengado en Febre- ro por el maestro de obras Juan Carrasco Carrasco	8'50
Del mismo capitulo 11º artº 5º los jornales de carretero del Cuartel, devengados por Cuadros Aguilar Perez.	34'50
Tambien del mismo capitulo y articulo los gastos de reparacion de calle Leiva, cuya cuenta se abrumaba o importa	25'50
De impresionado se formalizara el importe de un telegrama en el mes de Febrero	5'00
De Embajador tambien los honorarios del Oficio en el acto de los acuerdos en esta Alcaldia en Febrero ultimo.	68'15
Del capitulo 4º articulo 1º sera pagada la factura n.º 5987 de gas de la Provincia, fecha 18 de Febrero ultimo de lamparas 2º para el alumbrado pú- blico	186'30
Del capitulo 5º articulo 5º se satisfaria al chofer manrico Justino Dominguez, la	



suma de cincuenta pesos, importe del viaje de conducción a la oficina en su nombre de Miguel Zapata Ruiz 50'00

Por ultimo de lo mismo capitulo artº 10º se certifica al chofer José Rodríguez Gilabert, el viaje de conducción en la guardia civil a don José de los dueños don José Ruiz Ortiz y don Manuel Rodríguez Salgado. 20'00

Visto por el Ayuntamiento las peticiones de los comprendidos en el Padrón de la Beneficencia, a los efectos de visita médica y medicamentos los señores Pedro Pinto Arriaga de 25 años, casado, con cuatro de familia, habitante calle Areu n.º 62, Juan Miguel Lugo Gilabert, de 49 años, casado, cuatro de familia, Peña n.º 7 y Domingo García López de 32 años, casado, dos de familia, que habita calle Pablo Iglesias n.º 25 y resultando comprobados la pobrura de los señores, se acordó la concesión en cuantos a los referidos interesados como cabecas de familia.

Y tratado seguidamente por la conferencia de la Secretaría con que se pidieron a la Alcaldía autorizaciones para el despacho por las farmacias de esta villa de Rivas de reposición e echarpias, no comprendidas en el petitorio beneficiario, se acordó que esto cuando se presentaran estos productos de ordinaria necesidad, acceda a la petición, para cuyo efecto queda con poder para ello.

Conoce la Municipalidad del feliz regreso del comisionado de quintas don Diego Jiménez Ruíz, así como de los fallos dictados por la Junta provincial de clasificación y revisión y acuerda que los gastos generales del viaje, según detalle, importan trescientas veinte y siete pesetas, se libren en cargo al capítulo 1º artículo 11º del presupuesto de gastos vigente.

Y tratando luego y preguntar, si existiendo otros asuntos de que tratar, se dio el acto por terminado, que finanziar los tres concurrentes, de que consta Antonio Jiménez Diego Jiménez Eugenio Mariscal



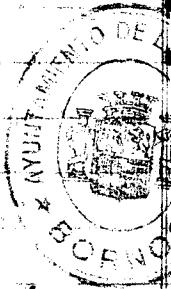
Soy Sánchez Manuel Lopez Blas Rodríguez

Juan Barrios ay. J. Francisco Rodríguez
Fernández Red

Ramón Gutiérrez Díaz

Por los a quince de Abril de mil novecientos treinta y seis.

Deja de celebrarse la sesión de este dia por falta de numero de votos, quedando de tener lugar la misma el 2º convocatoria el proximo dia y siete.



El Alcalde
Antonio Jorniclo

El Secretario

Ramón Cubiles

Sesión ordinaria de 2º convocatoria del dia 1º de Abril de 1936

Señores concursantes

Alcalde-Presidente

Don Antonio Jarrido Jiménez

Concejales

Don Diego Jiménez Brusco
" Francisco Manzanares Peñalosa
" Blas Rodríguez Jiménez
" José Sánchez López
" Manuel López Rodríguez
" Juan Ramírez Jiménez
" Francisco Real Sánchez
" Francisco Rodríguez Jiménez

Secretario
Don Ramón Cubiles Blasco

En la villa de Torrelavega a diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y seis, a las once y media horas, en la casa capitular se reunieron los tres de los que en mayoria componen el Ayuntamiento de la misma, a fin de celebrar en segunda convocatoria

la sesión ordinaria del quince de Abril, que dejó de tener lugar por falta de numero, acto que se lleva a cabo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Jarrido Jiménez y ante cui el Secretario, ofrecio el siguiente resultado:

Punto primero

Leída el acta de la sesión ordinaria anterior, quedó ratificada.

Punto segundo

Se leyeron en sucesivo los folletos y actas de la presente semana, y se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Punto tercero

La petición de los interesados y por combotearse la carnicería de suya se acuerda incluir en el padrón de la Beneficencia municipal a los vecinos siguientes, como cabecas de familia.

Francisco López Lemos, de 46 años, casado, Caballero 2, Andrés Sánchez Morón, de 23 años, casado, Soto 17, Francisco Paniagua Fernández de 36 años, casado, Calle Sebastián 2, Antonio Cadilla Puerto, de 26 años, casado, Caballero 12, José López Jiménez, de 5 años, casado, Puerto 15, Domingo Carrillo Rodríguez, de 31 años, casado, Paniagua 74, Antonio Calle Jiménez de 36 años, casado, calle Arriba.

También se da cuenta de la petición de un rostro en metalico bronce por el vecino Domingo Paniagua Pérez a fin de ayudarse a conducir al



pital provincial a su expresa conforma, y resultando que la justicia huela
esta llana de racion y comprehendido la necesidad de ello, y su carecio de bie-
nes, se acordó que le faciliten quienes pectas con dicho fin, formaliza-
doras del capitulo 8º artículo 5º del siguiente presupuesto de gastos.

Punto cuarto

Le entera la Corporación de que con efecto diez de enero de año de peti-
ción de la misma, el dñdo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia habla
nombrado delegado a don Vicente López Santos para conferirme el
repartimiento general de utilidades del año actual, habiendose perso-
nado y presentado ayer diez y seis, siendo ya facilitados los au-
tecedentes necesarios para el cumplimiento de su cometido.

Punto quinto.

El dñdo. Alcalde dio cuenta al Ayuntamiento de que al hacer gestiones para
encontrar un préstamo de cien fanegas de trigo para socorro de pan a los
pobres seguros o no tiene autorizado, se había encontrado con la grata nueva
procedencia del maestro don Blas Horcas (lo de que don Felanis de Grau-
cios Cifuentes, fabricante de harina de esta población donara sin interés
de clase alguna las cien fanegas de trigo que llevaba de las cuales están
disputando diariamente los obreros en paro fuerzo y sus familias. La
Corporación Municipal perfectamente enterada acordó honor constare en
acto su profundo agradecimiento al cumplimiento durante y que se
le participe así para su conocimiento y satisfacción.

Punto sexto

Conviene el decretar convocatoria de elecciones para conformarán qui-
tendrán lugar el veinte y seis de enero para la de Presidente de la Re-
pública, se acordó autorizar al dñdo. Alcalde para los gastos que con
tal motivo se originen.

Punto séptimo.

Vista la cuenta de bagajes facilitados a fuerza de la guardia civil para
el año de mil novecientos treinta y cinco, fue apurada por unanimidad en
virtud de hallarse debidamente justificada, disponiendo la Corporación se remi-
ta a la Comisión festiva de la Octava. Dicha comisión provincial, para que en im-
porta de ochenta y cinco pesetas lo cumpliera en cargo a la cuenta de apuración
señalada a este Municipio.

De urgencia.

El Ayuntamiento autoriza al dñdo. Alcalde don Antonio París, mie-
bro para que personándose ante la Sub-delegación de Hacienda de
Pur, con mil treinta y cuatro y seis pesetas treinta y nueve cen-
timos, que corresponden a esta cuenta del paro por mando de la decima.



sobre contribuciones del primer trimestre del año en curso, estableciendo el viaje a Cádiz para continuar las gestiones que tiene encargadas y que llevaba un donativo en metálico de la junta provincial del paro para sufragar de esta clase otra que permanecerá por la calamidad de lluvias existente.

Después habiendo más asuntos de que tratar se dio efecto por terminado estudiándose la presente que firman los tres concuerdos conmigo el Secretario de que certifica



Mario Jiménez

Eugenio Mariscal

Blas Rodríguez

José Sánchez

Domingo Jiménez

Manuel López

Juan Barrios Franco Rodríguez

Ramón Cubiles

Sesión ordinaria del día 22 de abril de 1936.

Mrs. Concurientes,

D. Antonio Garmido Jiménez
" Eugenio Mariscal Muñoz
" Blas Rodríguez Jurado
" José Sánchez López
" Domingo Jiménez Bueno
" Manuel López Rodríguez
" Juan Barrios Jurado
" Juan P. Rodríguez González

Secretario,

Don Ramón Cubiles Blanco

En la Villa de Bornos a veinte y dos de abril de mil novecientos treinta y seis, a las veinte y una horas, en la Casa Capitular se reunieron los tres señados al margen, que en su mayoría componen el Ayuntamiento de la misma, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, la cual se lleva a efecto bajo la presidencia del Dr. alcalde Don Antonio Garmido Jiménez, ante mí el secretario en la forma siguiente.—

Punto primero. Leída el acta de la anterior sesión, que quedó ratificada sin enmienda de clase alguna.

Punto segundo. Se leyeron los Boletines y Gacetas de



la semana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que los mismos contienen.

Punto tercero. El Dr. Alcalde da cuenta del resultado de su realizado viaje a Jerez y Cádiz para el cobro de la décima de contribución del primer trimestre del año actual y otros asuntos relativos al Paro obrero, el primero con positiva eficacia, haciendo cargo de mil trescientas cuarenta y ocho pesetas treinta y nueve céntimos y el segundo con la promesa de que se ejecutarán obras públicas p.º en estos otros. Dicho viaje se ha importado, cuenta diez pesetas el auto y setenta y cinco pesetas los gastos despagados por el mismo, y el Ayuntamiento luego de enterado, aprueba la expresada cuenta y acordó que se libre deuda de una total con cargo al Cap. 2º art. 1º del presupuesto.

Punto cuarto. Tanto las peticiones formuladas por los vecinos José Labrador Domínguez, de cincuenta y un años, casado con siete de familia, habitante Granada 70, Francisca Olmo Sanchez de cincuenta y ocho años, viuda, dos de familia, Salvando 69, y Antonio Jiménez Jiménez de treinta y cinco años, casado, seis de familia, Añcha s/n. 46 y resultando que son pobres de solemnidad se acordó comprenderlos como parados en el Padrón de la Beneficencia a los efectos de medicamentos y visitas gratuitas.

Punto quinto. El Dr. Alcalde Don Antonio Garmido Jiménez propone al Ayuntamiento que se solicite del Ministerio del Trabajo la intermunicipalización de los términos de Arros de la Frontera, Espera y Bornos, dado el caso de que el de esta última población es reducidísimo con un considerable número de obreros en continuo paro forzoso y los dos al principio citados de grandes extensiones con capacidad más que suficiente para facilitar a dichos efectos y dar cabida y trabajo.

a los que de aquí sufferan los rigores del hambre.
La Corporación Municipal estudiando de justicia la petición acordó de conformidad, facultando al Hon. Alcalde para que dirija al Ministerio de Hacienda para que envíe al Ministro de Fomento de la Delegación provincial, a fin de conseguir cuanto ha propuesto.

Punto sexto. También prohíbe la Alcaldía al Ayuntamiento que en vista de que existe gran carencia de trabajo, y como consecuencia de ello un paro obrero formoso enorme; que las calles Puebla, Alta, La Sel y Loma, así como el camino del Caudillo, salida de esta población se encuentren en malas más condiciones de tránsito, y sin medios ni fondos Municipales para verificar obras, se acordó que se haga un proyecto de alcantarillado y componición de dichas calles y camino y se solicite del Excmo. Hon. Ministro de Obras Públicas la concesión de las cantidades precisas p. su ejecución. Así mismo se acordó que los proyectores de referencia los lleve a cabo el Punto aparejador Don Ramón Fernández García cuyo efecto será requerido.

Y sin más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, firmando los concurrentes, de que certifico. - Diego Jiménez

Antonio Gómez

Eugenio Márquez

José Sanchez

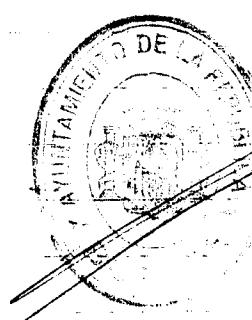
Blas Rodríguez

José Ruiz

José Ruiz

Juan Ramírez

Ramón Rubíles



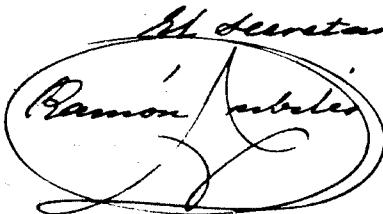


Por falta de número de señores concejales, dejó de celebrarse la sesión de este día, y resultando que el primero de mayo, fiesta del Trabajo, tampoco puede celebrarse, establece 2º convocatoria a la corporación p.º el día dos del mencionado mes a las veinte y una horas en la casa capitular, haciendo los papeles públicos.

Bornos a veinte y unve de abril de mil novecientos treinta y seis. =

D. S. T.

El alcalde,
Antonio Gamito



Sesión ordinaria de 2º convocatoria el día 2 de Mayo de 1936.

Alcalde en funciones:

D. Diego Jiménez Bueno

Concejales. —

D. Eugenio Mariscal Muñoz

D. José Baena Giron

D. José Sanchez Lopez

D. Juan Ramos Jurado

Secretario. —

D. Ramón Pablos Blanco

En la Villa de Bornos a dos de mayo de mil novecientos treinta y seis, a las veinte y una horas, en la Casa Capitular, se reunieron los señores del margen pertenecientes a la Corporación Municipal, a fin de celebrar en segunda convocatoria, previas las oportunas cédulas, la sesión ordinaria que por falta de número dejó de efectuarse el veinte y unve de Abril, cuyo acto tiene lugar bajo la presidencia del primer teniente de alcalde Don Diego Jiménez Bueno por imposibilidad de concurrencia del propietario, con la asistencia de mi el secretario. La Presidencia declara constituido el concejo con los reunidos, dando principio al acto, que ofrece el resultado siguiente.

Punto primero. Leída el acta de la anterior sesión, quedó ratificada.

Punto segundo. Leídos los Boletines y Gacetas de la mañana se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.



Punto tercero. Debiendo designarse comisionado que en representación de este Ayuntamiento concurre el día seis del actual ante la Junta de clasificación y Revision de la provincia al juicio y fallo de los expedientes de los mozos de los reemplazos de 1932 y 1934, se acordó nombrar con el indicado fin al concejal Teniente de Alcalde Don Blas Rodríguez Jurado al que se facilitarán los documentos necesarios y setenta y cinco pesetas para gastos del viaje, abonándose el doceavo de dos pesetas a los mozos e impuestos, interesados que concurren al juicio así como que estos en número de quince sean trasladados en dos autos el referido día seis en los que regresaran, pagándose por cada viaje la suma de ciento quince pesetas, cuyas sumas menidas ascienden a trescientas treinta y cinco pesetas, siendo libradas del cap. 1º art. 11 del corriente Presupuesto de gastos.

Punto cuarto. Hereditado la pobreza de los vecinos Juan P. Paiva González de 38 años, casado, con dos de familia que habita Caminos n.º 10 y Salvador Fernández Guillen de 28 años, casado con tres de familia, que vive Avenida n.º 30, se acuerda comprenderlos en el Padrón de la Beneficencia a efectos de medicamentos y visita facultativa gratis como cabras, delegándola a Manuel Hernández Remírez por no justificarse su insolvencia.

Punto quinto. Se da cuenta de los gastos efectuados en el pasado mes de abril, cuyas facturas presentó el depositario Municipal, y luego de examinadas se apremaban, acordándose su formalización con cargo a los respectivos capítulos y artículos del Presupuesto de gastos vigente.

Gastos de calificación, cap. 6º art. 1º, ptas. - 2'50



Gastos de cinco pesetas, cap. 8º art. 3º, plazas 74'50
 Hd de cinco socoros a transeuntes, cap. 8º art. 4º 4'50
 Hd de seis socoros domiciliarios, cap. 8º art. 5º 74'50
 Hd de tres facturas de leche condensada del 1º, 15 y
 22 de abril p. lactancia de unión pobre, cap. 8º art. 8º 360'90
 Socorro de marcha al soldado Alberto Suarez Mu-
 ñoz en tres de abril, del cap. 1º art. 11 34'30
 Gastos de dietas a individuos de Policía Rural
 el 4, 8, 12, 20 y 28 de abril, del cap. 4º art. 8º 168' ..
 Socorros de marcha al soldado Juan P. Jimenez-
 sa Suarez, del cap. 1º art. 11 8' ..
 Socorros de marcha al soldado José Moreno Bla-
 nucia, del cap. 1º art. 11 4' ..
 Gastos de bagaje al Guardia Civil que de algar-
 arco pasaba a Villanueva con destino a Torre-
 albaquimie, Juan P. Fernández, cap. 1º art. 11 30' ..
 El importe de un giro de la máquina Hispano
 Olivetti, pagada el 5 de abril, cap. 1º art. 6º 75' ..
 Gastos arreglo de sillas de la casa capitular
 recibo del dia seis y efectos p. la misma el
 28, segun recibo, del cap. 6º art. 1º 24'70
 Del mismo capítulo y articulo por gastos
 de limpieza y arreglo de maquinaria de escribir 20' ..
 Del capítulo 1º art. 11º quinitas, el importe de
 reintegros p. expedientes de revisiones 40' ..
 Del cap. 2º, art. 1º, las conferencias y gastos
 del teléfono del mes de febrero 94'55
 Del cap. 1º, art. 10º, gastos por quebranto de gi-
 ro a la central de Positos 8'55
 Del cap. 4º, art. 2º, el importe de un rebor p.
 la plaza 1'25.
 Se acuerda así mismo facilitar un socorro de
 quince pesetas con cargo al cap. 8º art. 5º, al
 pobre Amalio Ruiz p. que pueda conducir

al Hospital de Jerez a su hijo Joaquín gravemente enfermo.

Así mismo queda acordado conceder la gratificación de treinta pesetas por el mes de abril al Practicante Titular Don Salvador Arboleda Merza, que por su escaso sueldo se ve' necessitado y presta grandes servicios, librándose del capitulo de Imprevisto.

Queda pendiente para rectificación si procede factura de Don Andrés Gironi por cien pesetas de rejas y planchas p. calle arena.

Por ultimo conoce la corporación del oficio del encargado de Telégrafos de esta villa Don Miguel Macías manifestando que se acuerda con oficio de esta alcaldía de veinte y dos de febrero sobre reposición en su cargo del repartidor del servicio local D. Francisco Tega Baena, este renunció del mismo en aquella fecha, y en su lugar designó al jove Juan Pinto Muñoz que lo ejerce, al que podrían reconocerle como tal y a su favor expedir los libramientos del haber asignado. Así enterados acordaron aceptar como tal repartidor al jove de referencia, bien entendido que los libramientos que hayan de expedirse se entiendan a favor del jefe D. Macías el que hará entrega de su importe al mencionado Pinto Muñoz.

Punto octavo - De urgencia. Se da cuenta de un escrito fechado hoy, firmado por el Dr. Alcalde Don Antonio Gamido Jiménez, dirigido a esta corporación, duplicando que debido a enfermedad de su esposa, presenta cuatro días de permiso para poderla atender, que deberán terminar el miércoles próximo. El Ayuntamiento por



unanimidad acuerda concedérselos y que se toca
que accidentalmente de la presidencia el primer Teniente
de Alcalde Don Diego Jimenez Bueno.

Punto séptimo. También de urgencia. - El dñs. Alcalde en funciones
da cuenta del proyecto de reorganización de la Bolsa del
Trabajo de acuerdo con las vigentes disposiciones en ofi-
cina independiente del ayuntamiento y con control
y vigilancia de las sociedades obreras, a cuyo fin por
la Unión general de Trabajadores han sido designados
Francisco Mancilla Fernández y Antonio Sanchez Ba-
ñeza y por el partido sindicalista José Ortega Suárez
y José Lobo Romaní. Examinado con detenimiento
dicho asunto, los tres, reunidos estimaron acepta-
ble la propuesta y acordaron por unanimidad el
establecimiento de la oficina correspondiente y el sis-
tema de fichas lo más pronto posible con dicha vi-
gilancia, encargándose en nombre del Ayunta-
miento p. todo lo concerniente a dicha depen-
dencia que se denominaría "Oficina Municipal
de Asuntos Sociales" el oficial de la secretaría
Don Antonio Zarzuela Garrido.

Y sin más asunto de que tratar, se levantó la
sesión, firmando los concurrentes, que certifico:-

Diego Jimenez Blas Rodriguez



Antonio Garrido

José Sanchez

Miguel Lopez Juan Rodriguez

Domingo Jimenez José Gorvalles

José Ruiz

Ramón Zubizuri

B. M.

en la sede de Mayo de 1936.

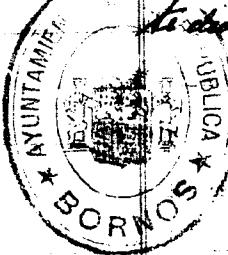
Por falta de numero de tres Concejales dejó de celebrarse la sesión de este día, que tendría efecto en 2^a convocatoria el resto del concejo.

D/ Alcalde

Antonio Gamiz

D/ Secretario,

Ramón López



Sesión ordinaria de 2^a convocatoria del día 8 de Mayo de 1936

Pres. concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Antonio Gamiz Jimenez

Concejales

Don Diego Jimenez Bruezo

" Blas Rodriguez Jurado

" Jose Contreras Sanchez

" Manuel Lopez Rodriguez

" Francisco Rodriguez Jimenez

" Domingo Jimenez Bruezo

" Jose Sanchez Lopez

Secretario

Don Ramon Cecilia Blanco

En la villa de Bornos a ocho de Mayo de mil novecientos treinta y seis a las veinte y una horas, en la Casa Cabildar se reunieron los tres del margen en número de estos que constituyen la mayoría de la Corporación municipal, a fin de celebrar su segunda convocatoria la sesión ordinaria que por falta de número dejó de tener efecto en seis del corriente, ayer visto tiene lugar bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Antonio Gamiz Jimenez, por ante un secretario, obteniendo el resultado siguiente.

Punto primero

Leída el acta de la anterior sesión quedó ratificada.

Punto segundo

Se leyeron los Boletines y facturas ultimamente recibidos y se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Punto tercero

El Sr. Alcalde don Blas don Diego Jimenez Bruezo, prima la reunión provincial, dirigió a Ayuntamiento del viernes realizado a Cádiz el pasado día tres en sesión de los concejales tres Rodríguez y Jimenez, y de los representantes obreros, Sebastian Roman, José Callejas y Domingo Jimenez para entrevistarse con el Sr. Gobernador Civil y contar la situación de obra pública, a fin de recabar solucion para los obreros en paro forzoso, detallando punto por punto el resultado de lo realizado, que si bien fueron favorables, requieren un poco de espera, ya que se les prometió la ejecución del mayor número de obras en los trabajos de Puentes de Guadalete y trazos de autoras en Arcos, así como el compromiso de recabar socorros para los vecinos del municipio que haciendo el viaje en auto con toda clase de comodidad, habían quedado ciento diez puentes de servicio y actuaba in-



estas en los incunables del viaje, que suman un total de ciento veintiún pesetas.

La Corporación perfectamente enterada sobre el viaje realizado, congratulándose del resultado y acordó que los gastos de reposición iniciados en virtud de la Comisión efectuada se libren en cargo al capítulo 2º artículo 1º del presupuesto de gastos.

Punto cuarto.

Examinadas las cuentas de medicina y píldoras respectivas al mes de Abril, resulta que la del farmacéutico Don José Manuel Velho Vásquez importa mil ciento cuarenta pesetas noventa y cuatro céntimos, la de Don Francisco García Rodríguez, mil veinte y tres pesetas, sesenta y cinco céntimos y la de Dr. Enrique Gómez Rosales, noventa y siete pesetas, diez céntimos, todas las que son de comodidad, razones por las cuales y por unanimidad se acordó su aprobación, cantidades que serán pagadas cuando efectuado de los fondos lo permitan con cargo al capítulo 8º artículo 1º del presupuesto de gastos vigente.

Punto quinto.

El Sr. Chalde expone que con vista de la comunicación del Dr. Ruiz de la Sierra, entablóse a reunión en aquella ciudad para tratar con los demás del Partido de obras de reparación en la Canal y si hubiere lugar a la formación de un presupuesto extraordinario para tal fin; en el día de hoy se formó en aquella asamblea tratando de dichos asuntos, sin comprometerse a nada hasta tanto que formando los oportunos proyectos de reparto los suministra este Ayuntamiento para su vista y aprobación. La Municipalidad quedó enterada y acordó que los gastos aniquilados importan mil pesetas de reposición en tanto y quince pesetas invertidas por el mismo se fraqueen del capítulo 2º artículo 1º del presupuesto vigente.

Punto sexto.

Se acuerda que el Sr. Chalde, por medio de edictos resuena a sueldo para la limpieza de tejados, dando con ello suficiencia a los trabajos de reparación y nombrando los locales en general.

Punto séptimo.

Grata la corporación de la dación de treinta de bolívares que a parcellada faceta de tres del comunito del Ministerio de Trabajo, Ciudad y Provincias, re-

lativo a prestarlos que los Ayuntamientos concerten con el Instituto Na-
cional de Previsión y sus cajas colaboradoras, así como con las generales de
ahorros. Se tratabó de la necesidad que tiene esta Corporación de reunir a un
prestamo importante con dichas entidades para obras públicas, con garantía
de la deuda, y tenida cuenta de que este Principio se halla en desacuerdo con
la Caja de Previsión de Sevilla; se acordó en principio que la Alcaldía se diri-
ja a dicha entidad en consulta escrita sobre ello, y con vista de resultado,
esta Corporación acordara lo que estime más conveniente.

Punto octavo

El Ayuntamiento autorizó al Sr. Alcalde para que negociara con la
ingeniería posible al Punto Administrador Don Ramón Fernández Graña, que lle-
vara a cabo los proyectos de ejecución de obras de alcantarillado y demás
necesario de las calles Ancha, Alta, Carral y Loma, así como reparación
del Camino del Cañadillo, necesarios para acompañarlos a la solicitud que
deberá elevarse al Director de Obras Públicas en virtud de la cual
que conceda a Bonos las cantidades fijadas para su ejecución.—
Que oferte y dictale que dicho funcionario devuelva, dentro de cargo del
Obligado, capítulo 18º artículo binco de Presupuesto, pidiendo su
dicha expresa concesión para ello.

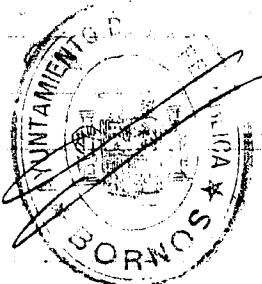
Punto noveno

Habiendo solicitado otros individuos varios ser comprendidos en las
listas de Beneficiencia, y siendo propuesto del Consejo Consular con aprobación
de los votos de sobriedad de los mismos, acordó que quedan abiertas la me-
joradas peticiones hasta la sesión próxima.

Concedida la petición del Señor Corra Carral de que se le facilite
un socorro para alivio de una hija enferma y visto la carencia de mu-
chos de dicha individual, se acordó que con cargo al capítulo 8º arti-
culo 5º, se le facilite por depositaria la suma de siete pesetas resenta-
miento con dicho fin.

Punto diez.- Alarma.

La Corporación Municipal, constituida en este acto de los Concejales, a-
cordó por unanimidad declarar de urgencia el asunto que ha sido
presentado para a tratar, y es el siguiente: Pállico es opinión de que la plantilla
de la Guardia Municipal está integrada por ciudadanos extranjeros,



sea dedicado a vigilancia de Arbitrios, y no a las entidades del orden público, viviendo con infelizísima frecuencia en las tabernas y desobedeciendo de cierto modo y con pavorosa resistencia bandos de buen gobierno, dictados por la Alcaldía, hechos que tienen suficientemente probados por ligero expediente instruido en confirmación de hechos. Se hace preciso la supresión de la mayoría de dichos destinos y la ocasión en un día de un cuerpo especializado que se denominara de vigilancia de Arbitrios, si bien se requiere estudio para ello, a fin de que el personal que traga de nombrarse sea idóneo, acreditado y competente.

La mayoría de los componentes de la Guardia municipal existente interviene y sin duda los merecen a la corporación las garantías necesarias y además los consideran desafectos al Regimen actual, siendo incompatibles con ella como así mismo con el elemento obrero de la localidad que viene fraciendo ostensible su protesta contra parte de ellos. Entre dichos individuos e igualdad en las circunstancias anteriores figuraron Domingo Jiménez Rodríguez y Juan Jiménez Jiménez, acordando por unanimidad la Municipalidad dimitirlos de sus cargos de Guardia Municipales y que inmediatamente se les comunique el uso requerido para que hagan entrega de armamento. Dista la unanimidad del acuerdo capitular, el Señor Límpio no pudo hacer objeción de clase alguna, limitándose a advertir de los derechos que asistían a ambos empleados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio el acto por terminado, firmando los concurrentes de que consta:

Antonio González

Licardo Jiménez

Ricardo Rodríguez

José González

José Rodríguez

Manuel López

Domingo Jiménez

José Sánchez

Juan Barral

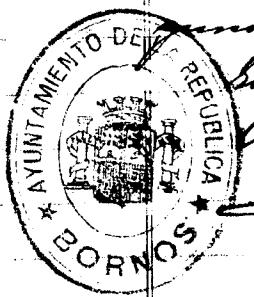
Franco Real

Ramón Zubizuri

Bornos a 13 de Mayo de 1936.

Dada de tener efecto la sesión de este día por falta de numero de tres concejales, debiendo celebrarse en la segunda convocatoria el proximo dia quince.

El alcalde.



Antonio Garrido

El Secretario.

Ramón Barbero

Bornos a 15 de Mayo de 1936

Llamado telefónicamente en la tarde de hoy por el Sr. Gobernador Civil, los Sres. Alcalde Presidente y Secretario del Ayuntamiento, en función del que suscribe y oficial mayor de la Junta se constituyen en el Salón Capitular a las veinte y una horas de este día, sin que a pesar de estar citada la Corporación para sesión de 2º convocatoria halla comprobado ninguno de los concejales, y estimando que los asuntos de la orden del día deben de ser resueltos por el Concejo, y que aquéllos admiten espera, queda suspendido el acto hasta la del proximo día veintiún, en que se anunciarán los que procedan.

Lo acuerda y firma don Diego Jiménez Barea, Primer teniente de Alcalde en función, de que certifico
El Alcalde act.

El Secretario act.
Joaquín Barbero
Alcalde



Sesión ordinaria del dia 20 de Mayo de 1936

Durante convocantes

Alcalde Presidente

don Antonio Garrido Jiménez

Concejales

don Diego Jiménez Barea

doña Rodríguez Jurado

Domingo Jiménez Barea

José González Saúlchez

José Sanchez López

En la villa de Bornos a veinte de Mayo de mi año ciento treinta y seis, a las veinte y una horas, en la Casa Capital, se reunieron los Sres. del organismo que en mayoría componen el Ayuntamiento de la misma, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, la cual se lleva a cabo bajo la presidencia del Alcalde don Antonio Garrido Jiménez, ante mi secretario en la forma siguiente.

Primero

Lida el acta de la anterior sesión, quedó ratificada sin enmienda de clase alguna, salvo lo hecho por el Sr. Ruiz que no habia asistido a la


 Señor Alcalde de esta villa
 don Juan José Ruiz
 Junado
 Don Juan López Rodríguez
 Don José Real Sánchez
 José Ruiz Guirón
Secretario
 Don Ramón Cubiles Blanes

Punto segundo

Se leyeron los Boletines y facultades de la semana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que los mismos contiene.

Punto tercero

Acorda la corporación dejar en embargo cuantos se relacionan con la admisión de individuos en el Pabellón de Beneficencia, fundándose en el acuerdo, número de peticionantes, autorizando al Sr. Alcalde para que aquellas rentas, que por necesidad se le presenten de los vienesos citados les ponga el visto bueno para su desembolso.

En hallándose endebleable estado y falta de recursos la oficina de este Punto Tercero, se le facilita en cargo a Beneficencia, si los requiere, los medicamentos que necesita en calidad de reintegro, a cuyo efecto se conforma a ello el cabecero de la acuñada del título "El Trámite" y consejal don Francisco Real Sánchez.

La Corporación municipal concibe el proyecto de Ley del Ministerio de Agricultura, fecha el seis de Abril año anterior en la Gaceta del día y mere sobre todo y readmisión de bienes comunales y sin perjuicio de estimar en cuanto a las fincas del término de Rosas, se refiere a que por el referido ministerio se dicten las disposiciones reglamentarias para el desarrollo de la citada Ley, estimando de necesidad, aprobando antecedentes para fundamentalmente los derechos del vecino de los bienes que de este Patrimonio Municipal tiene en la casa de Oca-calle de Valdeigasana, y notificado el cabildo de que, tomó conocimiento de lo mismo, llamado inspección, donde constan las estadas y Baldíos de este término y otros más documentos se los llevó don Benito V. Jiménez Cigales en el año de 1922, cuando estuvo en esta villa en las transacciones de adquisición de cañadas, y que este señor tiene en dominio en Villanueva calle de San Francisco nº 9, el acuerdo por unanimidad requerido por conducto de la Alcaldía de la referida población para que el presidente de la villa dirija a este Archivo Municipal el trámite de reposición, bien entendido que de no resarcirlo se entabla el procedimiento a que haya lugar.

Le da cuenta al Concejo municipal por intera lectura de un escrito de don don Francisco de Juan Jiménez Domínguez, manifestando que con fecha nueve del actual, le ha sido comunicado acuerdo de esta Corporación adoptado en sesión del veinte tres, que se le destituye del cargo de Guardia Municipal, por incumplimiento del servicio y otros, y como en tal acuerdo se lejanan sus intereses, fundándose en la Ley municipal la readmisión del funcionario de 25 de Agosto de 1924, dice que sin embargo no puede haber destitución y por ello entabla el recurso de reposición que señala el art. 218 de la mera

de Cuenca; resultando que instruido en todo lo anteriormente mencionado a comprobar las faltas, la Corporación las estima suficientes y las halla comprendidas en las reglas 2^o, 3^o, 4^o y 5^o del artículo 194 de la Ley Municipal, acuerda por mayoría de diez concejales con el voto en contra del Sr. Ruiz Gutiérrez, confirmar el acuerdo de destitución de seis concejales y desestimar el escrito al principio citado.

Que esta resolución se entifique al interesado para los efectos que a su derecho convenga.

O/ El Secretario hizo las advertencias necesarias relativas al procedimiento del acuerdo que antecede.

Del mismo modo se da cuenta a la Corporación por integría lectura de otro escrito de don del corriente de Domingo Armañón Rodríguez, manifestando que con fecha 11 de diciembre de 1944 le ha sido comunicado acuerdo de esta Corporación adoptado en sesión del día 10 de diciembre de 1944, por la cual se le destituye de "membres de guardia Municipal", por incumplimiento del servicio y faltas, y como consta, acuerdo se terminan sus intereses fundándose en la Ley Municipal y reglamento de funcionarios de 2^o de Agosto de 1944 dice que sin expediente ni puede haber destitución y por ello entabla el recurso peticionario en contra de la resolución 218 del mencionado Cuerpo; resultando que instruido en todo lo anteriormente mencionado a comprobar las faltas, la corporación las estima suficientes y las halla comprendidas en las reglas 2^o, 3^o, 4^o y 5^o del art. 194 de la Ley Municipal, acuerda por mayoría de diez concejales con el voto en contra del Sr. Ruiz Gutiérrez, confirmar el acuerdo de destitución de seis concejales y desestimar el escrito al principio citado.

Que esta resolución se entifique al interesado para los efectos que a su derecho convenga.

O/ El Secretario hizo las mismas advertencias necesarias relativas al procedimiento del acuerdo que antecede.

Siguientemente el Sr. Alcalde manifiesta al Asuntamiento que muy a pesar suyo se ha oido decir a comunicarles e indicar de inmediato, desaparición de Francisco Jiménez, miembro permanente de sus deberes e irrespetuosidad de los individuos de la Guardia Municipal, como Francisco Rodríguez Pineda, así como los guardias José Colina Muñoz, Diego Medina Jarrido y Andrés Morán Otero, siempre en constante control en el establecimiento de ferreterías, a extráns de haberse visto precisado a avisar ligera información pública anunciada por edictos en la que inmediatamente han depositado hasta el día de hoy de credito que constan los hechos que denuncia. Ademáis el número de guardias es excesivo y el cambio el servicio de vigilancia de arbitrios Municipales está en situación



Destina que los cuatro funcionarios antes establecidos se hallan indicados en las faltas graves detalladas en las reglas 1^o, 2^o, 4^o y 5^o del art. 194 de la Ley Municipal, por lo que la municipalidad, podría recurrir sobre ello lo que estime más de justicia. Se establece larga discusión sobre el particular y aunque fueron advertidos por el Sr. Secretario los tres concejales del procedimiento reglamentario a seguir, acordaron innecesario dar vista de los cargos que no son de menor público, sino que son declaraciones de testigos y personalmente por los tres del concejo, están comprobados. En su vista pues, por mayoría de diez votos municipales, con el voto en contra del Dr. Ruiz Pérez, fueron destituidos de sus cargos e cabe al día siguiente municipal ordinario Rodríguez Pineda, así como los Guardias José Ortiz Moreno, Diego Medina Jardón y Andrés Heras Chint, a quienes se notificó con esta resolución con el requerimiento de ese inmediato en una reunión y audiencia de armamento que el Ayuntamiento obra en todos de los miembros. El Sr. Secretario hace la admisión a que se establece el art. 1^o, 7^o de la Ley Municipal.

Vacantes los cargos de Guardia municipal: por destitución de Domingo Amaro Rodríguez al Juan Jiménez Armario en sesión de este de la fecha de ayer mismo, vacantes por destitución en sesión de este día, tanto y quedando Manuel Rodríguez Pineda, José Ortiz Heras, Diego Medina Jardón y Andrés Moreno Chint, resultan seis puestos vacantes de cubrir.

Conviene la municipalidad en que la plantilla de Guardias municipales sea revisada siendo necesaria y en cambio el servicio de vigilancia de Artillo, está poco menos de dos años desatendido, acordando por mayoría de diez votos contra el Dr. Ruiz Pérez, fijar el número de guardias municipales en cinco, y en cuatro el de vigilantes de Artillo, municipales inclusive de que trae a de seis, pagados dentro de siete días de la misma con signación de este presidente en la calle capitulio 3^o artículo 1^o de presupuesto.

Considerado de urgente necesidad la designación de dos Guardias municipales para combinar con los que existen la nueva plantilla de orden público, la Costanera sin perjudicar a dicha función.

Dicho acto se dio cuenta de la señora Concejala don Dr. Cañizares Robles.

Examinadas las faltas formuladas por diferentes vecinos, para cubrir dichos destinos, resulta que los que a juicio de Ayuntamiento cumplen mejores condiciones de idoneidad, actividad y salubridad, para ello son Sebastián Pérez,

En Villa de Tlaltilo, casado, con domicilio en calle Quinta Salazar y Arturo Juárez López de 3^º año, soltero, con domicilio en calle San Ildefonso, se acordó por mayoría de nueve concejales con el voto en contra de la Plaza firmar nombrarlos para los cargos de Jardines Municipales de esta villa, con el haber asignado en particular, cuyo individuo Punto y Línea, serán seguidamente distinguidos al poseerlo, residiendo por la Alcaldía las correspondientes credenciales.

Reintegrado al Callejón el Sr. Luisito López, se procede a la designación de los cuatro encuestados para el servicio de vigilancia de Arbitrios, encuestándose el Sr. Gálvez.

La Corporación por mayoría de nueve votos nombró para el cargo de vigilante jefe de Arbitrios Municipales a Don Manuel Gómez Jiménez con el haber que figura en el cap^t. 3^º art^o. 6^º punto 1 del presupuesto.

Reintegrado el Sr. Gálvez al Callejón, continúa el nombramiento de vigilantes encuestándose el Concejal Sr. Rodríguez, siendo designados para los cargos de vigilantes de Arbitrios Municipales por igual mayoría de nueve votos los individuos siguientes: Manuel Gómez Domínguez, José Rodríguez Guareña, y Francisco Domínguez Canas, todos competentes para los destinos de referencia, disponiendo el haber asignado en el cap^t. 3^º art^o. 1^º del presupuesto. Con a los cuatro individuos antes mencionados se les expide por la Alcaldía las correspondientes credenciales, se les da posesión y se les traga sobre la situación que el cargo les impone, debiendo tener de la firma de Arbitrio establecida en la Cartilla Calentular.

O/S. Secretario hizo las advertencias reglamentarias sobre el acuerdo, encuestado por la Corporación al Concejal Sr. Pérez Gutiérrez, manifestó su descontento con las designaciones hechas, sin perjuicio de lo que, el Ayuntamiento declaró firme lo sancionado.

Punto sexto.

Expresó el Sr. Gálvez que ante la gravísima crisis porque atraviesan los habitantes de la localidad con las lluvias y la falta de trabajo marchó a Ciudad el día tres en busca de socorro, obteniendo, por la intervención del Sr. Gobernador mis puestas de la Constitución municipal "Casa Roja" cantidad invertida seguidamente en más a los necesitados, habiendo gastado en un total setenta y cinco pesos, todo lo que posee en conocimiento de la "municipalidad" a sus efectos. Se acuerda concretar las gracias otras expresivas tanto para el Sr. Gobernador como que para este intermedio cuanto para la institución durante y



salde por sus gastos, al que se reintegra de los gastos hechos con cargo al apartado 2º artículo 5º del presupuesto vigente.

Primer octavo. De acuerdo de la colaboración la llamada telefónica del Dr. Gremador Civil el día quince a los Dres. Alcalde y Secretario Don Antonio Gamido Jiménez y Don Pancho Cubiles Blanes, viaje que sin perder tiempo efectuaron en auto directo permaneciendo en Cádiz dos días y obteniendo por mediación del citado Dr. Gremador Civil seis mil sesenta puestas donadas particularmente por el caritativo filántropo gaditano Don Blas Aluja Andújar para socorros de pau a los pobres en la presente calamidad. El Dr. Dír. Alcalde y Secretario tienen constar los gastos que se le han originado en dicho viaje que asciende a ciento diez pesetas del auto y ciento cincuenta los de hospedaje e indispensables en dicho viaje, se acuerda hacer constar la misma satisfacción por dicho resultado y se acuerda lo que el Dr. Gremador Civil ha hecho, acordando que las docecientas sesenta puestas de referencia se le libren de cargo al apartado del Presupuesto en curso.

Segundo octavo. Orden de Dr. Alcalde Presidente Don Tomás Gamido Jiménez para constar en todo detalle el resultado de viaje realizado el día quince de octubre a Cádiz, encargo del Secretario de la Corporación Don Pancho Cubiles Blanes, llamado telefónicamente por el Dr. Gremador Civil de la provincia Don Pancho Jiménez, cuando a continuación se pone el comienzo de la diligencia. Esto bien, sin perder tiempo subsiguieron oficio y tan luego llegaron a la Capital se presentaron ante la primera autoridad acudiendo a su oficina particular y una oficina donde les recomendó que se pasaran por el domicilio de don Blas Aluja Andújar que tendría verdadera satisfacción en su visita.

Casi lo hicieron en la mañana del día y seis y a enterarse inmediatamente el Dr. Aluja de la tristeísima situación de la noche de Pascua y de la tristeza que tanto el Ayuntamiento como los particulares vienen sufriendo para soliviarla, asimismo el Dr. Aluja se dirige a la diligencia mencionada y dice a Dr. Alcalde que tratará de su facilidad de su beneficencia para tener seis mil sesenta puestas para pau a los pobres de Bormes durante varios días, cuando oídas, para el Dr. Alcalde inmediato de dicha cantidad que sin perder tiempo tuvo lugar por la representación del Dr. Aluja al Villa-martín.

La Comisión salió de la morada del Dr. Aluja satisfactoria y admirada de la caritatividad y sentimientos de tan ilustre personalidad. Al llegar a este villa e interrelacionado el sentir de todo de la colaboración si que también es lucrativo en general dirigirte.

grama de agradoamiento al Dr. Almja, el qual se digno contestar con su aprobación,
concurso y de satisfacción de qua se da lectura. Perfectamente enterados acuerdan
por unanimidad trae en vista exacta el profundo agradoamiento de la corporación "Un
ánima" y ciudadario de Ponte a l'Utria. Dr. don Blas Almja Audia, por su máxima
antigüedad y caritativo sentimiento quedó autorizado en la mañana del dia diez y seis,
donando voluntariamente de su beneficia particular seis mil escudos pes-
etas para recorrido de pan a los pobres que faltan de trabajo se hallan en pésas for-
tuna y vienen sufriendo los rigores del hambre. Que se da la certificación literal
de este acuerdo y se remita por el Dr. Almja Audia para su conocimien-
to y satisfecha, haciendo constar el agradoamiento a dígito vs. firmados ci-
vil por su interior en pris de los pobres de esta población.

Punto número

Se abierta la factura rectificada de don Andrés Gómez por rejas y placas
para la calle Liria, importe ochenta y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos
y se acuerda que se le libren del pago respectivo han luego hasta fondo
para ello.

En el haberido mág. acuerdo de que tratar se dio el acto por terminado,
firmando los tres encauzados de que consta -

Antonio Jiménez Diego Jiménez

Blas Brodriguez

José González

Manuel López

José Sánchez

Francisco Rodríguez

José Ruiz

Ramón Díaz

Borros a veinte y ocho de mayo de 1936.

Refiéndose a tales efectos la sesión de hoy por falta de un
mismo de Dr. González, a cuya fin se celebraría en el co-
nositorio el próximo día veinte y nueve.

El Alcalde,

Antonio Jiménez

El secretario

Ramón Díaz





Sesión ordinaria de 2º convocatoria el dia 4º de Mayo de 1950

Asistentes concurridos

Haldo. Presidente en funciones

Don Diego Jiménez Busto

Concejales

Don Blas Rodríguez Jurado

Don José González Laínez

Don Manuel Esteban Rodríguez

Don José Laínez López

Francisco Rodríguez González

Secretario

Don Ramón Cubiles Blasco

En la villa de Zamora veinte y uno de Mayo de mil novecientos
treinta y seis, alas once y una hora, en la casa Cabrituña se reu-
nieron los Sres. designados pertenecientes a la Corporación Municipal,
a fin de celebrar su segunda convocatoria, para las oficinas citadas.
La sesión ordinaria que por falta de numero dejó de efectuarse el vien-
to y siete, en su otra sede lugar bajo la presidencia del Sr. Don Die-
go Jiménez Busto, formó la reunión de Haldo por acuerdo en la
dicha debidamente autorizada del presidente, visto de mío Secreta-
rio, la presidencia del la comisión del Ayuntamiento, cuando
principio a la sesión que ofrecio el resultado siguiente.

Punto primero

Lida el acta de la anterior sesión quedó ratificada.

Punto segundo Se leyeron los Boletines y demás documentos recibidos y se acordó el cumpli-
miento de sus disposiciones.

Punto tercero

Le damauta a la Corporación por integrar lista de eximtos para veinte y uno de junio de actual
firmados por Manuel Rodríguez Díaz, Lalo de la Guardia Municipal, José Esteban Ro-
dríguez Medina Jurado y Andrés Monroy Chico, Guardias municipales manifestando
que con fecha veinte y uno les ha sido comunicado acuerdo de esta corporación
adoptado en sesión de punto por el cual se le destituye en razón a desafecto al
regimen, constante permanencia en los establecimientos de bebedizos, incumplimiento de
cargos y otros, y como no son ciertos ni se presentan dubios de diferentes alegaciones
sobre el derecho que dice tener y considerando ilegales sus escaños por no ajustarse
a breves e imponibles criterios previo de resolución a amparo de artículo 418 de la
Ley, resultando que abierta información bastante a comprobar las faltas que mo-
tivaron el acuerdo de destitución el Ayuntamiento las consideró graves y sin des-
faltadas en las reglas 1º, 2º, 4º y 5º de artículo 194 de la Ley Municipal, acuerdo
por unanimidad en este acto, confirmar el de destitución del eximto designado y de-
stituir los cuatro eximtos anteriores. Que esta resolución se notifique a los in-
tervencionados para los efectos que a su derecho corresponda.

Punto cuarto. Conocidas las cuentas y facturas de depositaria se aprobó en cargo a los res-
pectivos.

La de facturas de mes de Mayo. — — — — —	48'50
Resumen a fecha transcurrida — — — — —	67'5



Obras

48'50

67'5

Poetas

Llamadas a teléfonos de 23 Abril, 3 y 21 de Mayo	60'00
Gastos de leche condensada para la lactancia de niños pobres	240'60
Gastos de electricidad para los que la Alcaldía viene autorizada	83'00
Mas alquiler local Colegio de calle Alta	15'00
Cuenta de telegrafo de Marzo	90'70
Materiales de Arbitrio	43'10
A la Comisión de Pista Rural	44'00
Teléfono de Marzo y conferencias de Abril	118'40
Procedimientos a favor de personas y medidas	37'30
De capital de moriliano e reembolso del retrato del Sr. Presidente de la República y todos necesarios	10'00
De capital 11º artº 3º dictas a don Ramón Gómez de la Frontera	180'00
Si mismo capital los familiares de derecho de una persona de la calle	
Mariñanearco	60'00
Arreglos de madrona calle Carrascosa	13'50
y jornales de medición de calles para el procedimiento de obras de la pista rural.	51'25
De impuesto se realizará la mitad de la Rotación sin fijar su fecha	
da	39'65
y los preciosos al público	4'00
De captº 1º artº 1º se satisfagan las dictas de la Comisión Arbitral de rehresalidad.	90'00
1º de captº 1º pueblas a la Guardia Civil	16'00
Punto Acuerdos	Quieren la los porciones subiendo en este acto cuanto se relaciona con la propuesta de otro encabezado de Arbitrio a que se refiere la orden de día en dicho punto. El Honorable Presidente en plenaria dio cuenta a la Comisión Arbitral contraída entre los titulares del país para efectos de acuerdo a los intereses trabajadoras de este pueblo, y sus familias du- rante el año anterior en virtud del pago y trámite establecido. Dicho acuerdo se realizó con ponerle por su abogacía, condescendencia y buena fe don Hilario de Francisco López, que en un breve anotando según a la Alcaldía su immunitar y secreto, siendo muy justo recomendar claridito que se lo aducía y en la mancha y forma de pagarse.
Punto Acuerdos	Por otra parte en la mancha la Ciudad de Valencia se debía a continuación la cuenta de los días que suficientemente dentro de todo y comprendido se debía a continuación
Punto Acuerdos	Se hicieron las deducciones correspondientes por donaciones, particularísima y otras, resultó que se debían pagar los cuantitados siguientes:



<u>Prestas</u>	685'30
	880'30
	415'60
	1723'00
	<u>3.514'30</u>
	6.216'40

El importe del pan facilitado desde el 19 al 29 de Febrero pasando

El importe del pan facilitado del 1º al 12 de Marzo

El importe del pan facilitado del 13 al 31 de Marzo

El importe del pan facilitado del 3 al 30 de Abril

El importe del pan facilitado del 5º al 13 de Mayo

Que hacen un total líquido de

Resulta que el total de debito asciende a seis mil doscientas diez y seis pesetas cuarenta y un céntimos, siendo de urgente necesidad acordar respecto de pagar. En su vista pues la corporación Municipal deliberó sobre la forma de encajar dicha cuenta, acordando por unanimidad que sea librada con cargo a capitulo 8º artículo 8º calamidad, del presupuesto de gastos corriente. Quedando así agotado ese artículo de referencia se estudió por unanimidad la forma de habilitar crédito para ello dentro de las posibilidades presupuestarias y como de no ser factible dicha operación se llevó como concesión obligatoria la cantidad resultante del Presupuesto Municipal ordinario que se fijó en la cantidad de 1.937. Que se expediera certificado de este acuerdo y como garantía se entregue a favor del don Hilario de Francisco Cipriano.

Pointo sextimo

La corporación por expresa autorización que le concedió, del viernes del 1º de Mayo de 1936, al maestro don Antonio Garrido Jiménez a la hora donde sigue, fijó sueldo de veinte y ocho en trabajos de los terminos limitados

No habiendo más asuntos de que tratar se dio de hecho por terminado, firmado por todos comunitarios de que certifico =

Diego Jiménez

Antonio Jiménez

Blas Rodríguez

José Sanchez

Francisco Rodríguez

Manuel González

Ramón González

Ramón González

Sesión ordinaria del día 5 de Junio de 1936

Señores comunitarios

Presidente Presidente

don Antonio Garrido Jiménez

En la villa de Bornos a fin de junio de mil novecientos treinta y seis a las veinte y una horas en la casa consistorial, se reunieron los tres del marques que en mayoría compone la corporación municipal, a fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, que tuvo efecto tras la inscripción de

Bonajales

don Diego Jiménez Pánuco
 " Eugenio Mamán Muñoz
 " Blas Rodríguez Jurado
 " Domingo Jiménez Pánuco
 " Manuel López Rodríguez
 " Francisco Rodríguez González
 " José Pérez Gómez
 " Juan Blasito Jurado
Secretario
 don Ramón Gabiles Blanes.

La Hacienda don Antonio Jiménez Jiménez, anteriormente oficiando de agente de la Comisión
Punto primera

Leída el acta anterior queda ratificada.

Punto segundo

Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones que contiene los Boletines y Gacetas de la pasada semana.

Punto tercero

Al Sr. Alcalde da cuenta al Comité del viaje realizado a Madrid el viernes y suerte y trato de Mayo para solucionar el asunto del pase, pidiendo manifestar que en los próximos meses de mayo se invitarán el mayor número de obregones en los términos de Pase y Llera. Además pone fin al Comité que el filántropo y caritativo Sr. don Blas Obregón Ondina, ha donado cuatro mil quinientas pesetas de su Beneficencia particular para pase a los invitados. La Comisión queda satisfecha del resultado de dicho viaje y hace constar su satisfacción felicitandole al promotor don Blas Obregón, así como que continúan en acta las gracias mas expresivas al Sr. Obregón.

Cue en comprobado de reintegro de gastos de viaje y con cargo al capítulo 2º artículo 1º del presupuesto se libran al Sr. Alcalde setenta y cinco pesetas.

Comunicadas las cuantías de medicinas a pobres enfermos de Mayo último, resulta que lo del farmacéutico don José P. Cebolla Yáñez, asciende a mil treinta y dos pesetas veinte céntimos, la de don Francisco García Rodríguez, mil diezetas veintena y dos pesetas ochenta céntimos y la de don Tomás Fernández Ordóñez, setenta y dos pesetas veintena y cinco céntimos, las cuales por encontrarse de conformidad fueron abonadas, quedando así vacío el fondo de los fondos. Se permite se libren con cargo al capítulo 8º artículo 1º del presupuesto de gastos en ceso.

Comunica al mismo el Ayuntamiento, que el Sr. Alcalde requiere a los Dto. Alcaldes de asistencia pública para que dentro de los medios habiles y sin que resulte excesión ni desorden para los mismos, mane el medio de la mayor economía en la suscripción.

Al mismo acuerdo la Comisión rectificar el Precio de la Beneficencia, reprobando recién su estudio del mismo, a fin de seleccionar a los que no deban obtener tales beneficios.

Visto por la Comisión la petición de ceso de Francisco Rodríguez Pánuco, de veinte y cuatro art. que cubrían y sin recargo brindaba ingresar en el término provincial para su servicio, se acuerda tenérselo en consideración y que con el indicado fin se le facilite veinte y cinco pesos con cargo al capítulo 8º artículo 5º del presupuesto vigente.

Teniendo en cuenta la escasa cuantía del trabajo de Practicante jefe del Sr. Alcalde Obregón y exceso trabajo que sobre el mismo versa en las numerosas familias de la Beneficencia, se acuerda gratificarse con treinta pesetas por el mes de Mayo último e igual suma del de junio anterior.

Punto cuarto



Librandole con cargo al capítulo 18º artículo número de Presupuesto de gastos siguiente.
D. L. Glazde da cuenta a la Corporación del débito resultante, entrado con Dn. Angel Párra
delegado, abastecedor de pan para consumo diario a la clase trabajadora y sus familias durante
el año en cuestión con motivo del hambre y hambruna existente. Dicho Sr. ha sido un constante buenhe-
chor distinguiéndose siempre que para fines benéficos fue requerido por la Alcaldía, abar-
tando voluntariamente fiestas y trigo para consumo en su justa recomienda, lo que es que
comunicando su cuenta, se le reconoce y hacen aquellas cantidades que ofrecio a sus
aportaciones voluntarias facilitó y le resultan en debo y son las siguientes.

Pesetas

Del los días 19 y 21 de Febrero, 317 teleras de pan	244'09.
Del 14 al 31 de Marzo 3,030 teleras y 20 kilos de harina	1,574'70
Del 15 al 29 de Abril, 1,330 teleras y 15 kilos de harina	1,084'80
Suma -	4,851'59.

Fuene heredado a cuenta

16 Marzo - 10 fanegas de trigo - 300 teleras --- 231'00	}
19 Marzo - 12 id. id. - 360 " 377'20	
31 Marzo - 8 id. id. - 240 " 184'80	
30 Marzo - 8 id. id. - 240 " 184'80	
31 Marzo - 6 id. id. - 180 " 138'00	
29 Abril - 5 id. id. - 150 " 118'70	
Débito al Sr. Párra.	1,719'69

Resulta que el total débito mencionado arroja a mi satisfecha dízir y merece pesetas
sesenta y nueve escudos, siendo de urgente necesidad acordar referente de pago.
Instituido la manera y forma de se dará cuenta se acuerda que con cargo al capítulo
8º artículo 5º sea librada

Que votando casi agotado dicho capítulo y artículo se estudié por el Sr. Comisionado la forma
legal de hacer una transferencia de dinero o habilitación de crédito y de no ser posible la op-
eración, se lleva como comprobante la cantidad en descubito al Presupuesto ordinario
para mi Municipio, treinta y siete. Que se redacta certificado de este acuerdo y se entregue
como garantía al acreedor don Angel Párra Delegado.

De la misma manera y por el mismo concepto de consumo de pan, harina e ingredientes
se le dauda en favor a D. Alvaro Briones Beredia, importante comerciante cincuenta y
seis pesetas noventa escudos de los días 19, 20 y 21 de Febrero y del 1º de Marzo de 1908
en su favor.

Punto segundo

Encontrándose en malas condiciones de tránsito el pavimento y acerado de la calle La
pista, facha Fernández, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que ordene al Maestro
de la villa la reparación de dicha vía, iniciando a su terminación la cuenta de gastos que
se origine.

Y sin mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, firmándose
conveniente, de que estaban:



Antonio Jarrido

Eugenio Marzá

Blas Rodríguez

Juan Prostogasco

José Sánchez

Domingo Jiménez

Manuel López

José Ruiz

Ramón Díaz

Bonos a diez de junio de mil novecientos treinta y seis.
Dijo se celebró la sesión de este día, por falta
de número de tres concejales, debiendo tener lugar
en segunda convocatoria el próximo día doce.

El alcalde,

El secretario,

Antonio Jarrido

Ramón Díaz

Sesión ordinaria de 2^a convocatoria del dia 12 de Junio de 1936

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

En Antonio Jarrido Jiménez

Concejales

- 1.º Dijo Jiménez Ruiz
- " Blas Rodríguez Jurado
- " Eugenio Marzá Ruiz
- " Francisco Rodríguez Jiménez
- " José Sánchez Blas
- " Domingo Jiménez Ruiz

En la villa de Bonos a doce de junio de mil novecientos treinta y seis, a
las veinte y una horas, en la Casa Capitalina se reunieron los tres del mencionado
que en mayoría componen el Ayuntamiento de la misma, a fin de celebrar en su
segunda convocatoria la sesión ordinaria del día anterior, que dejó de te-
ner lugar por falta de número, acto que se lleva a cabo bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Antonio Jarrido Jiménez y ante mí el Secretario
firmando el siguiente resultado.

Punto primero

Lida el acta de la sesión ordinaria anterior, quedó ratificada
por unanimidad





Punto segundo

Se leyeron los Boletines y facetas de la presente semana y se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Punto tercero

Sr. Secretario de Justicia de cuentos de Juan Jiménez Arnaiz, Domingo Arnaiz Rodríguez, Manuel Rodríguez Pineda, Diego Medina Farido, José Ortiz Rosas y Andrés Muñoz Olmos, pidiendo a la Alcaldía certificado literal del acuerdo de sus destituciones como guardias municipales, acordando la corporación que dichos cuentos queden sobre la mesa.

Punto cuarto

(OJO) Sr. Alcalde manifiesta que ha recibido un oficio del Sr. Secretario de la Junta Nacional del País fechado ochos participando la subvención acordada en Consejo de Ministros a petición hecha por esta Alcaldía de diez mil pesos para reparación de caminos de Bondy y con ello remediar el País otros. Dicho dicho oficio se da por enterado y se congratula de la concesión, felicitándose y haciendo al Sr. Alcalde por sus gestiones.

Nos habiendo oído los asuntos de que tratar se dio de facto por terminado, firmando conmigo los tres concorrentes de que consta =

Antonio Jiménez

Diego Jiménez

Eugenio Manzanares

Blas Rodríguez

Domingo Jiménez

José Ruiz

Francisco Rodríguez

Francisco Barrios

José Sánchez

Ramón Zubiri

Sesión ordinaria del día 31 de Junio de 1936

Decurso concurrente

Alcalde Presidente

Don Antonio Camilo Jiménez

Rodríguez

Don Diego Jiménez Ruíz

En la villa de Bondy a diez y siete de junio de mil novecientos treinta y seis, a las once y una horas, en la Oficina Titular, se reunieron los tres alcaldes en su mayoría compuesta la corporación municipal, a fin de ultimar la sesión ordinaria de este día, que fue efectuada en la residencia del Sr. Alcalde don Antonio Camilo Jiménez,

don Eugenio Mariano Muñoz
 " Blas Rodríguez Jurado
 " Domingo Jiménez Benito
 " José Ruiz Gómez
 " Juan Bautista Jurado
 " José Saúlchez López
 " Francisco Rodríguez González

Secretario

don Ramón Cubiles Blaust

acto con el Secretario en la siguiente forma —

Sesión primera

Leyendo el acta de la anterior sesión quedó ratificada.

Sesión segunda

Se leyeron los Boletines y facturas de la comuna y se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Sesión tercera

Examinadas cuentas y facturas se aprobó y acordó que sus respectivos importes se libren con cargo a los capitulos yartículos del presupuesto de gasto a saber. Pelotas

Factura de lámparas, fechas 18 de febrero para el alumbrado público de la casa Jefatura de Ferre	186'30
Factura de lámparas de la misma casa para alumbrado, fecha tres de Junio	186'30
Factura de lámparas para alumbrado público de Jesús Ocurva Jiménez fecha 16 de junio	82'80
De la Compañía de Electricidad por el fluido desfomes de Abril, del capítulo 44º artículo 1º	504'16
De la misma del mes de Mayo.	498'99
Factura de leche condensada para la lactancia a los niños pobres de 29 de Mayo	120'30
Factura de leche condensada para la lactancia de niños pobres, fecha 11 de junio	120'30
Cuenta de lluviales general al Ayuntamiento y plaza de Abastos, fecha 31 de Mayo, del capitulo 6º artº 9º partida 1º	78'00
Un libro de nacimientos para el juzgado municipal en 31 de Mayo, del capitulo 1º artº 10º partida 5.	12'35
Partido de Policia Rural, en 4 de Junio	15'00
El importe a pagar es de un ducado a Cebolla con la tasa. Cuenta 5 de junio	15'00
De la Casa Antigua de Ferre, en factura de 30 de Mayo, de diez pesos para fines Municipales y vigilantes de Arribios. del capítulo 3º artículo 1º partida 3	63'00
Examinada la cuenta que presenta don Vicente López Santos, comisionado nombrado por la Delegación de Hacienda de la provincia para formar cuál lo ha hecho que Parlamento general de utilidades de esta villa para el año en curso, imitiando cincuenta y nueve días a razón de quince noches de estada y cinco noches de gastos de viaje de ida y regreso, que en total ascendió a noventa y ocho pesos, se acordó	



en abastecimiento y que se le libren con cargo al capitulo 18º artículo único del siguiente Presupuesto de gastos, en virtud de su existencia conyugativa anterior para ello.

Punto número 2. Visto tres peticiones de urgentes en el Poder de la Beneficencia formuladas por Luis Castro Monroy, Juan González Ruiz y Manuel Parada Lombard, y habida cuenta de la reforma que en breve ha de practicar el Ayuntamiento en dicho documento, acordó suspender de momento toda resolución en cuanto a lo solicitado, y que en caso de necesidad el Sr. Alcalde autorice el despacho de las cuentas que de dichos establecimientos sean presentadas.

Teniendo en cuenta la corporación del gran estado de salud de la esposa del obrero José Martínez González y la carencia de recursos de este, acordó por unanimidad concederle este acuerdo a los puesteros, vivienda una harina alimentos de sobre de aquella cantidad que le sea librada de capitulo 8º artículo 5º del presupuesto vigente de gastos.

Le ordena la Corporación de que habiendo sido terminado en breve el acta de entregado a la Alcaldía el reporte general de utilidades para el año actual de 1936 formado por el delegado don Vicente Pérez Santos, habrá sido entregado el dia quince de octubre del mismo al depositario Paseador don Francisco Rodríguez Gómez, quien cargo autorizado por la cantidad de cincuenta y uno mil sesenta y cinco y una pesetas once céntimos, aminiandole el cobro del primero y segundo trimestre como indemnizaciones voluntarias desde dicha fecha hasta el punto y los desgajantes suelos.

Siendo de urgencia efectuar obras de reparación en el friso y maderas del Edificio que ocupa la Calle Cuarta de la Plaza Civil, propiedad del Municipio, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que las ordene, dando cuenta en su dia de los gastos que se originen. De que la Alcaldía viene autorizada para ello, acuerda ratificarse al Ayuntamiento la misma, para que con cargo al capítulo de Obras y el estímulo agotado, del de honorarios, abra quince puestos a los dueños de locales particulares que se establezcan de Coligio en cada una de las paradas Obras.

Tambien y aunque de la competencia de la Alcaldía es la fijación de horas para apertura y cierre de establecimientos públicos, sometido al interior del Ayuntamiento, dicho horario en la presente época de invierno se acordó ampliarlo en una hora más la de noche o sea hasta la una de la madrugada.

El Sr. Secretario pide al Ayuntamiento resuelva sobre los seis escritos de petición de los empleados Guardias Municipales que fueron destituidos, acordando que continúan sobre la mesa para su estudio.

Se acuerda autorizar a la Alcaldía para que ordene practicar un ministro reconocimien-

Punto cuarto

Punto sexto

Punto séptimo

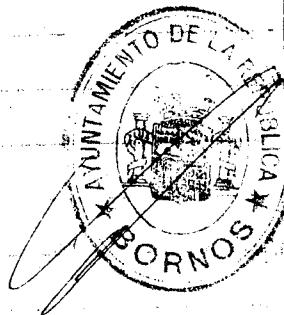
Punto octavo

Punto noveno

De urgencia

to en el Nacimiento y desembocadura del agua que abastece esta población, mandando ejecutar las faenas de reparación y limpieza que requieran en beneficio la salud pública, midiendo la cuenta de gastos que se originen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio el acto por terminado, permaneciendo los tres concorrentes conmingos el Secretario de que consta - Hasta mañana se extenderá - vale.



Antonio Jiménez Luis Jiménez

Eugenio Marín Blas Rodríguez

Juan Madrid Jiménez Juan Domínguez

Miguel López

Ramón Zubeldía

Dejó de celebrarse la sesión de este día por falta de asimismo de señores concejales. Borneos, veinte y cuatro de junio de mil novecientos treinta y seis
El alcalde asist.

El secretario.



Sesión ordinaria de 2^a convocatoria del día 26 de Junio de 1936

Sesión ordinaria

Ayudante Presidente

Antonio Jiménez Jiménez

Concejales

Don Luis Jiménez Jiménez

Eugenio Marín Jiménez

Blas Rodríguez Jiménez

Franisco Rodríguez Jiménez

Juan Domínguez Jiménez

Ramón López Rodríguez

José Ruiz Jiménez

En la villa de Bornos a veinte y seis de Junio de mil novecientos treinta y seis, a las veinte y una horas, en la casa consistorial se reunieron los Dns. del Marqués que en su mariana componen el Ayuntamiento de la misma, a fin de celebrar su agendamiento la sesión ordinaria de miércoles del actual, que dejó de tener lugar por falta de asistentes, acto que se lleva a cabo bajo la presidencia del Sr. Ayudante Don Antonio Jiménez Jiménez y ante mí el Secretario, recordando el siguiente resultado:

Punto primero

Leída y votada de la sesión ordinaria anterior, quedó ratificada.

Punto segundo

Se acuerda el cumplimiento de las deliberaciones que continúan los Rotuladores



y gastos de la presente reunión

Punto tercero

Queda autorizada la comisión de que el Dr. Simón, aprovechando el viaje dado a Cádiz del que se dará cuenta al punto siguiente, retiro cargo y tránsito el padrón vecinal anticipado en el año actual.

Punto cuarto

Se autoriza al Ayuntamiento de que con fecha diez y siete ha dictado desfase de pronta y eficaz intervención de asistencia pública de esta villa don Salvador Andrade Muñoz, autorizándose de la localidad, acordando que se enmienda a la Junta provincial de coordinación sanitaria.

Punto quinto.

Se autoriza al Dr. Blaauw para que ordene el llamado de la casa de teléfono de esta villa, así como el recorrido de los tejados de la misma.

Punto sexto

Cuarenta cincuenta y cuatro pagadas por dehoritaria se aprueban y acuerda que se formalicen con cargo a los respectivos capitulos y anticípate sobre. Prestar

Materiales de lana de la calle Armas, cinco veinte de capt. 11º art. 3º. 280'90

Selvurino capitulio, artículo 1º, formales de limpieza de tejados de casa calle San Sebastián y casa Cuartero de la Guardia Civil 13'00

Tres señales públicas de campanada, capt. 11º art. 3º 40'00

Arreglo de la cuadra de la casa Cuartero Guardia Civil, según relación de jefes, del capt. 11º art. 3º. 67'00

Formales cañeras de agua del matadero, capt. 11º art. 3º. 17'00

Arreglo de grifos del agua del Pueblo Cuartero, formales, capt. 11º art. 3º. 13'70
Tactinas de leche condensada para la lactancia a niños pobres de 9 y 23 de Mayo, capt. 8º art. 3º. 240'60

Cuenta de Telégrafo de Abril 72'90
Id. id. de Mayo 23'90

Punto séptimo.

Mandado al Dr. Blaauw don Antonio Arias Jiménez, que el día veinte y cuatro, fue llamado telefónicamente por el Dr. Gobernador Civil de la provincia para comunicar, ante el mismo a las seis de la tarde, teniendo que marchar en auto hasta Jerez y su ferrocarril hasta Cádiz. La conferencia efectuada estaba relacionada con el cumplimiento de su trabajo, reiterando las instrucciones que detalla para el mantenimiento del orden, al mismo tiempo surgió de la Jefatura de Estadística el padrón vecinal del año actual. Cuello el viaje se le han incargado ciento cincuenta y seis de gastos según detalle que presenta la Pequeña Ciudad, quedada autorizada, aprueba el viaje señalado y acuerda que en cumplimiento del requisito se le libren con cargo al capítulo 2º artículo 1º del presupuesto.

Punto octavo.

Le entra el Ayuntamiento y de ello se felicita de haber aparecido en el término municipal el término terciario llamado Minchuna en el que constituye dominio de los sacerdotes como el de terrenos comunales.

Punto noveno

De orden del Sr. Alcalde se dio lectura por el Secretario, al Decreto del Ministerio de Agricultura de fecha veinte de febrero último sobre declaración de utilidad social de fincas que puedan servir para explotación agraria y establecerse perfectamente los términos correspondientes abriendo amplia dimensión sobre tan importante asunto, conviniéndole al que hace sus prescripciones de lleno dentro de las características de este término municipal, por estar concentrada la casi totalidad de la propiedad rústica en el Pueblo de Fernández de Cuenca y Perce de Barredas, ex Condado de Valdelagranía, vecino de Madrid, pues que de 5,356 hectáreas que tiene el término, posee 4,116 hectáreas destinadas a explotación agraria, de las cuales ocupa actualmente el Instituto de Reforma Agraria 2,355 hectáreas que comprende el antiguo de la Laguna, y agregadas, quedando de su sucesión 2,828 hectáreas que corresponden a los predios "El Cañuelo", Rancho de Peñito Rojas, Benali, Las Pitas, Puerto Llano, Valdeinfantes, Boniches, Cañada Honda, Achosa de los Reales, Cerro de la Horca, Cerro de la Horca, mediodía arriba, dandole el caso de ser elevado el censo de campesinos en relación con el número de habitantes y reduplicándose la extensión del término en comparación con dicho censo.

Por tales razones, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

1º Que el Sr. Alcalde en representación de la Corporación Municipal, en tanto no de acuerdo, que existe al Honr. Sr. Director del Instituto de Reforma Agraria para que en virtud de las atribuciones que le concede el art. 14 de la Ley deudas de utilidad social las 2,828 hectáreas de tierra que corresponden a las fincas enumeradas, como medio de anticipar los acontecimientos y simplificar en parte el manejo de las mismas.

2º Que debido a su solucionarse con tal medida en su entidad dicha posesión para esas tierras que tiene este pueblo en relación al elevado número de habitantes, se intenta en el caso de recuperar los predios colindantes del término de piedra de la frontera, que tan extraordinario es, cuales son el Cortijo de los Frailes, El Cañuelo, Alberchite, La Fabililla y el Molino, unos arrendados y otros en cultivo por sus propietarios que tienen poseen otras tierras rústicas; única forma de llevar a término la reforma agraria y extinguir la minoría que constituye roba a tantos acres que se dedicaron a la agricultura hace principal de nuestra riqueza, Pascual, estando acordado lo sobre llevar, cuando debía ser la clase más blanda, ya que son el autor de la justicia



extrae de la misma los puntos concernientes a la liquidación
de la antigua alcalde la autorización que le da la comisión para que ordene la repre-
sentación y fianzas de locales, e adjuir juzgados a cargo del Municipio.

Punto 5º. Vengadilla. Dejando de cuenta de la reciente el Pto. Francisco Contreras Leal, se acuerda convocar en cargo al cabildo 8% del presupuesto para acordar a las
peticiones que.

Se denuncia la petición de anticipo del empleado Francisco Romo Camacho, por
falta de concreción y situación precaria de los fondos de Pajares.

Y sin más acuerdo de que tratar, se dio el acto por terminado, firmando
los concurrentes de que antíguo -

Antonio Jiménez Diego Jiménez

Eugenio Mariscal Pedro Rodríguez

Juan Basilio Manuel López

Francisco Madriguera

José Ruiz

Ramón Zubeldia



Deja de celebrarse la sesión de este día por falta de número de señores con-
curretes. Convocar a primera de julio de mil novecientos treinta y
seis.

Ojalde
Antonio Jiménez

Ojalde
Ramón Zubeldia

Sesión ordinaria de 2º convocatoria del día 3 de Julio de 1936

Sesiones concurrentes

Alcalde Presidente

Don Antonio Jiménez Jiménez

Concejales

Don Diego Jiménez Bucuel

En la villa de Bonos a tres de julio de mil novecientos treinta y seis, a las
veinte y una hora, en la casa capitular y en segunda convocatoria, se reunieron los señores
delegados que en mayoría componen el Ayuntamiento de la misma, a fin de celebrar la
sesión ordinaria del día primero, que por falta de número dejó de tener lugar, en sus re-

Don Eugenio Mariscal Muñoz
 " Blas Rodríguez Juvado
 " Juan Babilio Juvado
 " Manuel Sáez Rodríguez
 " Francisco Rodríguez González
 " Domingo Jiménez Moreno
 " José Ruiz Jiménez
 " José Jiménez Ortega
Secretario
 Don Tomás Cubiles Blasco.

Se tiene efecto bajo la presidencia de Sr. Alcalde don Tomás Cubiles Blasco, ante
 mi el Secretario oficiando el siguiente resultado.

Punto primero

Se da lectura al acta de la anterior sesión quedando ratificada por unanimidad
 con la abstención de don José Ruiz Jiménez en lo que respecta al cuenta cíntima de
 la misma por entender que la llamada del Alcalde no debe ser telefónica y si por
 oficio o telegrama, abatir de considerar excesiva la cuenta de gastos aprobada.

Punto segundo.

Se leyeron los Boletines y Facetas de la semana y se acordó el cumplimiento de las
 disposiciones que contiene.

Punto tercero

Segundo acuerdo el Ayuntamiento de nombrar Agente Auxiliar Oficialito para la recu-
 ración municipal de imbutos, y resultando que no existe persona idónea para ello, se acuerda auto-
 rizar al Sr. Alcalde para que gestione encontrar un individuo que llevando las cualidades propias
 para el cargo sea propuesto para la designación.

Punto cuarto.

Se acuerda por unanimidad designar al Oficial de la Secretaría don Domingo Ramírez Co-
 pes para que ejerza la recuadación voluntaria de cedulas penitenciarias desde el 1º de Julio
 al 1º de Agosto, a cuyos fin tan pronto como se reciban los valores de la Diputación pro-
 vincial le serán entregados para ello.

Punto quinto.

Unita la cuenta de bagajes facilitada a fuerza de la guardia Civil durante el 2º trimestre
 del corriente año fue aprobada por unanimidad en virtud de hallarse debidamente justi-
 ficada, disponiendo la corporación se remita a la Comisión Gestora de la Ocupación. Declaración
 provincial para que su importe de treinta facetas se compute con cargo a la cuenta de apor-
 tación remitida a este Municipio.

Punto sexto.

Deviuviadas cuentas y causas del mes de junio último, son aprobadas y se acuerda su pago con cargo a los establecimientos de la Comisión de Gastos siguientes:	
De medicinas facilitadas a pobres de la beneficencia durante el mes de junio último por el farmacéutico don José P. Llerena Vázquez, de cantidad 8º art. 1º	654'60
De medicina a pobres de Beneficencia del mes de junio por el farmacéutico don Fran- cisco García Rodríguez, de mismo cantidad y artículo	689'20
De medicinas a pobres de Beneficencia del mes de junio por el farmacéutico don Ben- ique Jiménez Flores, de mismo cantidad y artículo	69'00
Exenta medida por el depositario municipal de la materia de Arbitrio localizado desde Abril a Junio, importando la suma de ciento veintiuna y nueve pesetas cuarenta centavos.	



unlos comprobantes se acompañan, se abrió el acuerdo que sea pagada del capitulo 5º artículo 8º del actual presupuesto. 169'40

Del capitulo 6º artº 8º se libra cuarenta y cinco pesetas a D. Juan Jiménez López por el trabajo constante de labores y planchado de trastos y pintura de las dependencias municipales durante los meses de Junio a Junio del año actual. 45'00
Sobre lo que a precio del capitulo 8º artº 1º.

Cuenta de ciento sesenta y seis pesetas a D. Juan Jiménez López
Libre acuerdo a pobres transeúntes del capitulo 8º artº 4º. 126'80

Importe de cal para blanqueo de la Casa Cabildar del capitulo 6º artº 6º. 7'00

Factura de leche condensada fecha 30 de Junio para lactancia a niños pobres del capitulo 8º artº 3º. 120'30

De propietarios de pequeños edificios a Antonio Díaz Hernández 4'00

Cuenta de cien pesos facilitados a pobres enfermos y minusválidos de la localidad según comprobantes, del capitulo 8º artº 5º. 125'00

Cuenta de Juan Hernández Marchan de grava y yeso invertido en la obra de la casa Cuartel de la Guardia Civil, del capitulo 11º artº 1º. 40'55

A Jesus Anna Jiménez, tres estinguijolas gastadas para bocinas públicas, del capitulo 11º artº 3º. 2'8'0

O.º vi. Comisario Don Eugenio Varela Pérez, manifiesta a la Corporación que con fecha treinta de Abril ultimo, a virtud de comunicación del 29 de Alfonso de la Guardia Civil, de esta linea, cumpliendo orden del Capitán de la Compañía, recibió la de esta Alcaldía, comunicando durante todo el dia primero de Mayo el auto de ciento plazas de su pertenencia para servir permanente de la Guardia Civil, situada como punto estratégico en el punto de Villanueva; hizo varios recorridos a Cefusa, Pemón, y vice-versa en total siete horas y un kilómetro, gastando gasolina y lo necesario para el servicio, demorando en totalidad ciento cincuenta horas, seiscientos veintidós. La ley de 2º de Junio de 1918, cuenta de 3º en su artículo 13 prima este caso y como en la Guardia Civil no el Ayuntamiento han hecho por pagar la cuenta pide que con cargo a los fondos de presupuesto se le satisfaga la misma. Esto los antecedentes del caso, y comprobado la legalidad de la reclamación el Ayuntamiento por si y por unanimidad acordó que con cargo al capitulo 18º artº 6º Unas del mismo procedimiento de gastos se libra a D. Varela la estipulada cantidad.

Algunos Dr. Maricel y sobre todo con fecha 23 de Abril pasado fueron requeridos los anteriores concejales de este Ayuntamiento para conducir en su auto de ciento plazas a la dirección de los tres comisionados que habían de hacer valer su reclamación.

ante la Junta Provincial de Cuenca, de solo a dos de la mañana de dicho dia para la elección de Presidente de la República, primera reunión de esta instancia, como en efecto lo hicieron; realizando ésta que importó acuerdos diez pesetas, este pendiente depago se reclama de esta Corporación que asume el abono de dicha cuenta. El Cabildo respectivamente autorizado y comprendido la legitimidad de la reclamación, acuerda por unanimidad que se libre la expuesta suma al Sr. Mariano Blasco con cargo al cap. 18º art. 2º del actual presupuesto de gastos.

Considerada la corporación definitiva en auto realizado por el Dr. Alcalde en comisión a Oficina y Oficio de la frontera para gestionar trabajo a los oficios de Bonito, en motivo de la resolución de la huelga agrícola, cuyo conductor lo ha sido Francisco Esteban Domínguez, imponiendo el envío treinta y una pesetas cada uno existente, se acuerda por unanimidad que se libre dicha suma a la persona encargada con cargo al capítulo 2º art. 1º del presupuesto de gastos vigente,

Punto séptimo

El Dr. Alcalde don Antonio Fernández Jiménez, expuso al Ayuntamiento que de conformidad al acuerdo Capitular de 22 de Abril último, punto sexto, ha sido formado por el Arquitecto de Fronteras don Fernando de la Creda e Izquierdo, el proyecto de obras de alcantarillado y pavimentación de diferentes calles de esta población para que fui encargado don Pauwels genocides jefe, las cuales se encontraban en malísimas condiciones de tránsito y conservación. La mayor urgencia del referido supuesto lo ha visto, incluirse el planos de las vías que necesitan de las reparaciones propuestas. Resulta que la cuantía de ellas con toda clase de gastos se elevan a veinticinco treinta y cuatro mil setecientos diez y seis pesetas cada uno existente, suma verdaderamente substancial, pero que responde a tan perentorias obras a realizar, no solo por la seguridad para el vecindario sino que también por la igualdad al propio tiempo que se mitigaría el constante perjuicio existente. Los documentos de referencia fueron detenidamente examinados por los señores de la Corporación y dadas las partidas concretas para la realización, merced a una acertada acondicionada autorizar a cabreado Dr. Alcalde para que recare el documento que faltaba en su razonada y resolutiva instancia a Bonito. El Precio de obras públicas solicitó de tan elevado Oficio anterior la concesión de la subvención o crédito por cuenta de los Estados de las sumas treinta y cuatro mil setecientos diez y seis pesetas cada uno existente, que importa el proyecto de referencia, con las cuales no solo acondicionarían otras tantas calles de la población si es que se realizara el conflicto del fuerte robres y toda otra que Bonito carece de toda clase de recursos para acudir a tan urgentísima necesidad.



El ministro L. Gómez don Antonio Llano Jiménez, manifestó a la legislatura Municipal que había recibido una carta oficio fechada 2º de Junio último de su Presidente de Andalucía informándole que la situación angustiosa por que atravesaban los pueblos de la provincia de Cádiz y la prefectura encabezase esta situación en un futuro muy próximo, qual es la hora en que terminarán las faenas de recolección del presente año, hace pensar que con anterioridad a ese momento que se arribe, se tome las medidas pertinentes para evitarlo. Recomienda no solamente a esta Gobernación si no que también a los concejos de la provincia para la celebración de una asamblea magna en el salón de actos de la Catedral Diputación provincial de Cádiz, el domingo doce del actual a las once hora en la que se deliberará sobre la conveniencia para la resolución del problema antes dicho, en el que figura el criterio que se debe imprimir a los ayuntamientos de comunidades campesinas, lo comprendiendo a otras fábulas mas de carácter reproductivo y otras de conservación, todo ello en bien de la mejor solución del punto obvio constante. Perfectamente enterados los señores del Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde L. Llano Jiménez para que llevando la representación del ministro, comparezca al acto de asamblea para que sea invitado, yendo provisto de todos los datos que concernen el cuestionario a tratar en la misma, dando cuenta a su regreso con detalle también de los gastos que se le originen.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio el acto por terminado permaneciendo el concurso de que constó.

Antonio Llano Jiménez

Baldomero Rodríguez José González

Domingo Jiménez Franco Real

Pedro Rodríguez Mauricio López

*Alcalde Presidente
Ayuntamiento de Borneo*

Fecha de ultimarse la sesión de este día por falta de número de señores concejales. Borneo, a
orden de seis de los diez concejales reunida y seis.

El Alcalde Presidente

Antonio Jiménez

El Secretario

Ramón Barbero

Sesión ordinaria del 2º convocatoria del día 30 de julio de 1936

Señor concejales

Alcalde Presidente

Don Pedro Antonio Garrido Jiménez

Concejales

Don Diego Jiménez Barea

Blas Rodríguez Jurado

" José González Sánchez

" Domingo Jiménez Barea

" Francisco Pérez Sánchez

" Francisco Rodríguez González

" Ramón López Rodríguez

Secretario

Don Ramón Cubiles Blasco

En la villa de Bonete a diez de julio de mil novecientos treinta y seis, a las once y una hora, en la Casa Consistorial se reunieron los señores alcaldes que en mayoría forman el Ayuntamiento de la misma, a fin de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día ochavo del actual, que dejó de tener lugar por falta de asistentes, acto que se lleva a cabo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Antonio Garrido Jiménez y ante mí el Secretario, oficiando el siguiente ordenanzo.

Punto primero

Lida el acta de la sesión ordinaria anterior, quedó ratificada.

Punto segundo

Se acuerda el cumplimiento de los dictámenes que contiene los Boletines y facturas de la presente semana.

Punto tercero

Se entera el Ayuntamiento del servicio prestado por los funcionarios municipales el capitán José Romero y Manuel Jiménez Barea, denunciando el servicio clandestino de dos vías de camado horno para el consumo público, sin dar conocimiento a la Oficina de Hacienda, con ánimo de burlar el pago de derechos, como que al ser interrumpidos fueron removidas, liquidada el artificio y multados con veinte y cinco pesetas cada uno de los infractores, los cuales fueron efectivos. Entendido perfectamente acordaron brindar constar la satisfacción por dicho servicio y que se gratifique con cinco pesetas a cada uno de los guardias diarios, como premio a su servicio, en caso de capítulo 18º artículo 16º del presupuesto de gastos siguiente.

Punto cuarto.

El Ayuntamiento, visto la autorización concedida a D. Presidente Don Pedro Antonio Garrido Jiménez en la sesión de tres del actual para comunicar a la Asamblea iniciada por el Sr. Alcalde de Medina Sidonia en el salón de actos de este a la Delegación Suburbana provincial de Cádiz, a las once horas del día doce del actual, acordó por unanimidad ratificarla e ampliarla por si el Sr. Garrido fuese designado para ir a Comisión a Madrid a la reunión de conclusiones, facilitándole además para disimular en su caso aceptar sobre lo contrario que origina dicha Asamblea, facilitando el designado lo necesario para el viaje, teniendo cuenta que dará de lo que se le origine, así como de su resultado.

Punto quinto.

El Sr. Alcalde, presidente don Pedro Antonio Garrido Jiménez, manifiesta al Ayuntamiento que de todos es conocido el aumento de numeroso tráfico de carros del secretario Don Ramón Cubiles Blasco con el motivo de incremento de las cuestiones sociales que obligan a dicho Oficial a dedicar permanentemente en la oficina, restándole horas de descanso para poder tener los trabajos al corriente en virtud de sus responsabilidades y perjuicios a la Municipalidad, en vez de fijarse que en gran in-



de guerra la asignación para materia de oficina) por la cuarta cantidad que se imponía en acuerdos sociales y otros. Temo si ello no fuese bastante, desde el veinte y tres de febrero último, dice el Sr. Secretario viene ejerciendo el cargo de Interventor de fondos, trabajos inmediatos al mismo, por dimisión del que ocupaba el destino, sin que permite estimación como otros compañeros que por iguales razones lo obtienen. (En este momento preñó oficina permaneció el Secretario Sr. Cubiles y acuerda provisionalmente dejanlo).

Cree lo más que dicho funcionario periba el sueldo consignado al Interventor, ya que considera y ello digno de elogio en horas extraordinarias viene llevando la misión de aquella Oficina y en apoyo de suspuesto de lectura al Oficio fecho primero del actual veintido del Colegio Oficial de Secretariado y Oficina de la provincia de Cárdenas, que redactado dice así: "En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno de este Colegio el día veinte y veinte del pasado mes de junio, se acordó dirigirse a V. E. con el pago de que se teman en cuenta para su abono como trabajo extraordinario, el que sea ejecutado por el Secretario como Interventor, toda vez que a ese Ayuntamiento corresponde tener en cuenta esta plaza, des cargando al Secretario de un trabajo y una responsabilidad que no se retituye, como corresponde". Por las razones expuestas que considera legalísima estima que procede conceder al referido Secretario la asignación presupuestada para el cargo de Interventor desde el día veinte y tres de febrero pasado y tan en tanto no se pone en la raya.

Obrilla dimisión sobre el particular estimarse de conformidad los términos de la legislación en estimar que es de equidad y de justicia el supuesto del Sr. Presidente, si bien por las circunstancias criticas del Banco Nacional no era posible otorgar el todo de la concesión; sin embargo de ello y por unanimidad se acordó conceder al Secretario don Ramón Cubiles Briones de la concesión del Interventor, la cantidad de dos mil pesetas que le serán libradas, mil pesetas en actuación desde el veinte y tres de febrero al treinta de junio último y mil desde primero de julio al treinta y uno de diciembre dejando en ceros, toda vez que la plaza continua vacante y el referido Sr. la ocupa. (Requerido entra en sala el Secretario Sr. Cubiles).

Punto sexto. La Corporación, considerando atendibles las razones en que se funda el personal laboral de Oficios, así como el de la Guardia Municipal, acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Peralde para que modifique ambos servicios y en ésta colaboración les señale ochenta horas de trabajo diarias desde el día de mañana, señalando los turnos correspondientes a fin de que los servicios no queden desatendidos.

Punto séptimo. Vista la cuenta de la licencia del mes de Junio, importante cuatrocientas setenta y seis pesetas, veinte y cuatro céntimos, se acordó su abonación y pago en car-

Punto 1

go a punto 4º artículo 5º del presupuesto.

476'34.

Se aprueba factura de ova ladrillos finos, en importe de una arada para el repoblamiento y se acuerda el pago del capitulo 7º art. 3º.

750.

Otra factura al Sr. Jefe de soldaderas, quinto y octavo para el pago de la compra del capitulo 11º art. 1º.

2100

Otra del mismo de la tubería del matadero, del capitulo 11º art. 3º.

10'00

Ficha de ganado para anguilas de la zona Cuanti del capitulo 11º art. 1º.

3'00.

Habiendo sido interés del Concejo en sesiones anteriores conocer respecto de la situación de ingresos de la Administración de Arbitrios del primer semestre de 1935 y primer semestre de 1936, a fin de compararlos conocer la situación del mismo, resulta con detalle facilitado que en el primero, se ingresaron treinta y dos mil ochocientos veintiún y una pesetas veinte y tres centavos y en el último treinta y cuatro mil doscientas treinta y seis pesetas, setenta y siete centavos, con una diferencia en total en el presente de mil docecientas setenta y cinco pesetas cincuenta y cuatro centavos. La Corporación queda autorizada.

El Concejal don Francisco Real Sainz, expone que siendo numerosas las casas de familias zamoranas en asentamiento, lo mejor de estas se han formado de acuerdo a su propia voluntad el propósito de establecer una Comuna en el campo, extendida la asistencia por los padres. Exigiendo de autoridad central para ello por ser pobles agrícolas a la Corporación que teniendo así en cuenta quedara en este acto autorizado el Sr. Alcalde para que comparezca al capitulo 50º artículo 5º del presupuesto, adquiera el que considere preciso para ello. Así se acuerda por unanimidad.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio el acto por terminado y el acto firmado por los concejales de que consta.

José Gómez
Manuel Ramón Luis González



Blas Rodríguez José González

Manuel López Francisco Madrid

José Gómez
José Gómez
Francisco Madrid

Término de celebrarse la sesión de este día noventa y uno de los con-



ciertas. Bormes a quince de julio de mil novecientos treinta y seis
El Alcalde
Fernando Jiménez
C/ Secretario,
Ramón Subíes



Certifico: Que la Corporación municipal de esta villa, celebró sesión ordinaria de segunda convocatoria en diez y siete de junio, en la cual se efectuó un contrato, el cual por falta material de tiempo no ha sido trasladada al presente Capítulo.

En dicho acto que abordada el acta de la sesión ordinaria anterior y cumplimiento de las disposiciones de Bolívar y Cretas.

Se aprobó la cuenta de gastos del viaje a Cádiz del Alcalde a la Asamblea de diez por valor de ciento diez pesetas.

En cuentas y facturas, se aprobó el pago de un segovia por dos juntas
Cuenta de telegramas de junio por valor de ochenta y seis pesetas treinta
y cuatro.

Factura de leche Condensada de fecha diez de junio, por ciento veinte
pesetas treinta y cuatro, y por ultimo se acordó que con cargo al capítulo 9º
artículo 5º, se libren ciento ochenta y cinco pesetas por gastos de desplazamiento,
dietas de viajes otros y Secretario de la Comisión, citada, que ultimamente
sean actuado en esta villa.

También acordaron que se faciliten a los pobres aquellos medicamentos
de urgencia que por un grave estado de enfermedad lo requieran.

Y para que conste lo pongo por diligencia en Bormes a veinte de julio
de mil novecientos treinta y seis.



C/ Secretario,
Ramón Subíes

Acta

En la villa de Bormes a veinte de julio de mil novecientos
treinta y seis, a las once horas, en la Casa Capitular, se
constituyó el alforo de la Guardia, para don Francisco

García Perea, manifestando: Que en virtud de orden Ejecutivo del Presidente. Señor General Gobernador Militar de la Provincia de Cadiz, que acata de recibir, queda suspendida en sus funciones la Corporación Municipal hasta, q como Comandante Militar de esta población ha hecho uso del mandato referido nombre en constituir sus oce gestores municipales a los tres que se expresan a continuacion:

Don Blas Moreno Llorente.

" José M. Odón Marques
" Romualdo Rodríguez Ruiz
" Juan Burgos Gallegos.
" Antonio Laren Rodríguez
" José García Panduro.
" Julio Pérez Domínguez
" José Pérez Galope
" Juan Ramírez González
" Francisco Jiménez Ruiz
" Juan González Alvarado
" José Bautista Cordero
" Diego Domínguez Peallam
" Juan Jiménez Panduro
" José Moreno Camas.

Requeridos los antedictados Señores para pasar al despacho de la Alcaldía y verificado que aceptaron la designación fija a favor de los mismos y se posesionaron de los cargos de gestores municipales.

En tal estado prosiguen acto continuo el nombramiento y designación de cargo que ofrece el resultado siguiente:

Para Alcalde Presidente

Don Francisco Jiménez Ruiz, por catorce votos y una papeleta en blanco.

Aceptada la Alcaldía-Presidente por el Dr. Don Francisco Jiménez Ruiz, ocupa la misma con la iniqua re-



pectiva y dió las gracias a la Corporación

Para Primer. Enciente de Alcalde.

Don Juan Jiménez Gutiérrez, por votos válidos y una papeleta en blanco.

Desplazado el cargo de referencia ocupó su puesto el Dr. Jiménez Gutiérrez y dió las gracias a la Corporación

Para Segundo Enciente de Alcalde

Don Juan Ramírez González, por votos válidos y una papeleta en blanco.

Desplazado el cargo de referencia, ocupó su puesto el Dr. Ramírez González y dió las gracias más expresivas

Para Tercer Enciente de Alcalde.

Don José Pérez Galván, por votos válidos y una papeleta en blanco.

Desplazado el cargo de referencia ocupó su sitio el referido Dr. Pérez Galván, quién dió las gracias a sus compañeros.

Obligadas dadas operaciones se procedió a detallar el lugar y situación correspondiente a cada uno de los señores gobernadores a saber:

Alcalde. Presidente. Don Francisco Jiménez Ruiz

Primer Enciente de Alcalde, Don Juan Jiménez Gutiérrez

Segundo Enciente de Alcalde, Don Juan Ramírez González

Tercer Enciente de Alcalde, Don José Pérez Galván

Gobernador: Don Blas Moreno Pinto.

" José L. Obregón Vázquez

" Romualdo Rodríguez Ruiz

" Juan Burgos Gallardo

" Antonio Garza Rodríguez

" José García Gutiérrez

" Julio Pérez Domínguez

" Juan González Alvarado

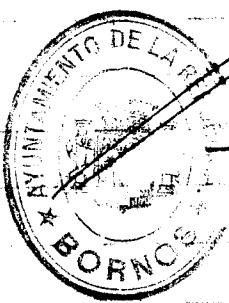
" José Bartolomé Cordero

Gestor: Don Diego Dominguez Loriana.

" " " José Bernabeo Camas.

Constituida la Corporación Municipal Gestora en la forma que establecida anteriormente queda, fue así ratificado los actos, acordando que se expida certificación de esta leída y se entregue al Sr. Alfonso Gómez de la Dínea de la Guardia civil a los efectos que estimen pertinentes.

Con lo cual se levantó la sesión, dándose por terminados los actos, que forman los componentes de que yo el secretario certifico =



Diego Dominguez

Juan Gómez

Juan Ramón Tamayo

José Pérez

Juan Ramón

José Díaz

Fernando Martínez

Juan de Burgos

Antonio Farina

José Gómez

Julio Pérez
José Díaz

Diego Dominguez

José Moro

José González

Ramón Zubilea

Sesión extraordinaria del dia 20 de Julio de 1936

Señores Concejales.

En la villa de Bornez a veinte de Julio de
nuestro nacimiento treinta y seis a las diez y
cuatro horas, en la Caja Capitular pudimos
acuerdo anterior verbal entre los señores

Alcalde-Presidente

Don Francisco Fernández Ruiz.

Gestores

" Juan Núñez Gutiérrez

" Juan Ramón González

Gestores antedichos al margen se reunieron
estos en sesión extraordinaria para tomar



Don José Pérez Galvez.

" Blas Herrera Vito.

" Guillermo Odina Vazquez.

" Romualdo Rodríguez Ruiz.

Don Juan Burgos Gallego.

" Antonio Galán Rodríguez.

" José García Ladrero.

" Julio Pérez Domínguez.

" Juan Romales Álvarez.

" José Bautista Londoño.

" Diego Domínguez Terillano.

" José Burgos Canas.

Secretario —

" Ramón Cubiles Blasco.

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

acuerdos y resolver respecto de los asuntos que se detallaran los cuales conciernen de urgencia, cuyo acto se celebra bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Francisco Jiménez Ruiz, con asistencia del requerido Secretario, oficiando los asuntos a tratar el resultado siguiente:

Primer: En cumplimiento de las prescripciones de la Ley Municipal vigente, el Ayuntamiento procede a los nombramientos de los nuevos concejales que han de ostentar el cargo de Regidor Simples y Suplentes, siendo proclamados como propietarios Don Romualdo Rodríguez Ruiz,

y como suplente Don José Burgos Canas, los cuales quedarán posesionados.

Segundo: Recuerda por unanimidad la Corporación Municipal Gatica celebrar sus sesiones ordinarias los días jueves de cada semana a las diez de la noche en primera convocatoria y en segunda los Sábados a igual hora.

Tercero: En cumplimiento de la vigente Ley municipal acuerda la Corporación por unanimidad dividirse en dos Comisiones para el despacho y solución de los asuntos que a cada una le afecta, compuestas de dos vocales, bajo la presidencia del Dr. Alcalde, procediéndose a dichas designaciones, que ofrecen el resultado siguiente.

Comisión de Obras Públicas —

Don Diego Domínguez Terillano

" José García Ladrero.

Comisión de Instrucción Pública: —

Don José Manuel Odina Vazquez

" Romualdo Rodríguez Ruiz.

Comi -



— sin de Guerra —

Don José García Galvez

" José Rautita Cordero.

Comisión de Hacienda —

Don Blas Moreno Voto.

" José García Gutiérrez.

Comisión de Gobernación —

Don Juan Ramón González

" Juan Brítez Gutiérrez.

Comisión de Trabajo —

Don Juan González Álvarez

" Antonio Jaramillo Rodríguez.

Comisión de Alasfor

Don Blas Moreno Voto.

" Juan González Álvarez.

Comisión de Festejos —

Don Juan Burgos Bellagot.

" José Moreno Cadena.

Comisión de Beneficencia y Páridad —

Don José Manuel Ordóñez Vásquez

" Romualdo Rodríguez Ruiz

Comisión de Policía Urbana —

Don Diego Domínguez Peñalosa

" Julio Pérez Domínguez.

Quarto. El Alcalde Señor Juan Ruiz preguntó al Secretario de la Corporación Don Ramón Gutiérrez Blanco sobre el estado general de la administración, toda vez que se reunieron hoy la Municipalidad, la descubrieron y no pudieron hacerse solidarios de ella. El referido Señor Secretario contestó a D. J. G. que de momento y por haber sido demasiado el caudillo de Justicia no lo es posible con detalles dar a conocer la situación de la administración en suya contabilidad se trabaja sin levantar mano. Que en plazo muy breve pondrá toda la docu-



uruntacion a disposicion de la Corporacion a fin de que examinen las disponibilidades y estado de ella. Todos los Señores del Ayuntamiento quedan enterados y acuerdan hacer constar en acta, que salvando su responsabilidad, solo pueden ser solidarios desde hoy en adelante.

Quinto: Manifiesto del Señor Alcalde Presidente haber tenido noticias de que en la mañana de este dia y antea de constituirse esta Corporacion Gobernativa habrian sido destituidos por el Jefe de la Línea de la Guardia Civil, don Francisco Carrasco Parra, obedeciendo ordenes superiores, los individuos Sebastian Panto Carrizo y Antonio Vazquez Lopez de los cargos de Guardias Municipales para que fueran designados en reemplazo de Mayo y tambien habria destituido de los cargos de Cabo y vigilantes de Arbitrio a Juanquez Carrizo Jimenez, Juanquez Romero Dominguez, Jose Rodriguez Gonzales y Francisco Romero Canas, nombrados en el referido dia veinte de Mayo.

Al propio tiempo hace constar que el referido Señor oficial de la Guardia Civil, habia renunciado en sus cargos y se hallan prestando servicio los Guardias Municipales Domingo Amario Rodriguez, y Juan Jimenez Amario, destituidos en orden de Mayo, reponiendo tambien en ese cargo al Cabo y Guardias Municipales, Juanquez Rodriguez Pineda, Jose Diaz Moreno, Andres Moreno Olmo y Diego Medina Carrizo que fueron destituidos en veinte de este mes de Mayo.

La Corporacion queda enterada acatando la medida adoptada, así como de que estos últimos seis individuos se encuentran desde este dia prestando servicio.

Sexto: Dado lectura al patriótico bando o alcurnia hecho por el Señor Alcalde en estos criticos momentos, al pueblo de Borneo merecio la aprobacion del Ayuntamiento que, acordó se eaquezen varios ejemplares y se fijen en las esquinas de las calles para conocimiento de vecindario.

Septimo: Considerada la Corporacion de que el capitulo de me-

diamantes se encuentra agotado y creyendo que dicha situación no puede quedar abandonada en cuanto a caos originado y de necesidad se refiere, acuerda continuar la obra establecida por la anterior Corporación de facilitar los medios necesarios para el pago de indemnizaciones a los pobres, informe se refiera por medio de transcripción el referido acuerdo.

En mi otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, leyéndose la presente acta que queda ratificada, firmando los concursantes a ella de que consta certifico:



José Morán Jiménez

Juan Lamus

Juan de Burgos

Antonio Farre

Juan González

Diego Domínguez Julio Pérez

Fran. Almendro

José Cerezo

Fran. Gómez

José Monroy

Manuel Rodríguez

Ramón Jubilez
M. M.

Bornos a veinte y tres de julio de mil novecientos treinta y seis.

Por falta de número de días festivos, deja de celebrarse la sesión de este día, que tendrá lugar en segunda convocatoria el viernes del corriente.



José Alcalde
José Morán Jiménez

El Secretario
Ramón Jubilez



Sesión ordinaria de 3.^a convocatoria del dia 25 de Julio de 1936

<u>Leyendas comunales</u>	
<u>Alcalde - Presidente</u>	
<u>Don Francisco Muñoz Peña</u>	
<u>Concejales</u>	
Don Juan Pérez Paúles	
Don Juan Pérez Paúles	
" José Pérez Fabres	
" Juan de Burgos Gallego	
" José H. Ochola Vacaeta	
Antonio Jaramillo Rodríguez	
" José Flores Ocampos	
" Juan González Phares	
" Romualdo Rodríguez Peña	
" Diego Domínguez Peralta	
" Julián Pérez Domínguez	
<u>Secretario</u>	
Don Raúl Cubiles Blaues	

En la villa de Pormo a veinte y cinco de Julio de mil novecientos treinta y seis, a las veinte y dos horas en la casa Capital se reunieron los señores ediles que en mayoría componen la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, a fin de celebrar en aquella comuna la sesión ordinaria que por falta de quorum dejó de tener lugar el dia veinte y tres, cuya acta tiene efecto bajo la presidencia de Don Francisco Muñoz Peña, ante mí al Secretario, obteniendo el siguiente resultado.

Punto primero. Quedan ratificadas las dos actas anteriores.

Punto segundo. Se leyeron los Boletines y facturas de la presente semana y se acordó el cumplimiento de las retribuciones que anteceden.

Punto tercero. Recibió la firma del Presidente, el Sr. Secretario de la Caja, quien rebajo a la misma el estado de la administración municipal, comunicándose así el acuerdo de la sesión anterior. De lo anterior se deduce resulta que los ingresos de presupuesto desde principios de Junio al punto de Julio del año actual, ascendieron a la suma de pesetas 72,282'68 y los gastos en dicho periodo a 71,959'31

De una existencia en caja de pesetas 343'37

Además y como salvo fuera de Presupuesto, hubo una existencia

en el referido periodo de pesetas 8,041'70.

Los gastos durante el mismo de pesetas 7,452'52.

De una existencia en Caja de pesetas 588'58

Que corresponden a deudas o fianza 99'00 } 588'58

A la dívida sobre constituciones 489'78 } 588'58

De igual

La Corporación queda perfectamente autorizada.

Finalizado el dia primero de Agosto proximo para el ingreso de los moros en Caja, a cuyo efecto debe comunicar un comunicado del Ayuntamiento con las oportunas relaciones para que se haga cargo de las cartillas militares, nombramiento que debe hacer en un nuevo seguimiento el artículo 254 del Reglamento, la Corporación acordó designar a tal fin al oficial de la Secretaría Don Francisco Pérez Pomares, al qual se le indemnizará por gastos de viaje y estancia en la Capital con setenta y cinco pesetas, que serán libradas del capitulo 1.^a artículo 55º del presupuesto vigente.

Punto cuarto.



Punto quinto.

El alcalde manifiesta al Ayuntamiento que de todos sus conocimientos que acuerda el Alcalde Jefe de la Línea de la Guardia Civil en la reunión de ayer acuerda destituirse del cargo de Guardia Municipal y quanto embaldos de arbitrio, referido en los cargos de los municipales supuestos que estipularon a prestar servicio en aquella villa.

Pues bien, entre los Guardias Municipales supuestos figura el Señor Pedro Pardo que sin causa que lo justifique renuncia de su cargo en la mañana del veinte y uno. Se ha dado el caso de que al entrarse el segundo oficial de la Guardia Civil, propuso para ocupar la vacante al Señor Leonelito del Valle Paredes persona adicta, de orden y honorables, capacidad favorable, al que la Alcaldía le ha establecido con fecha veinte y uno la correspondiente ordenanza de Guardia Municipal con efecto desde el diez veinte y uno de que impone sus funciones.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad aceptar la renuncia del primero y aprobar el nombramiento hecho en favor de Don Leonelito del Valle Paredes.

Dada cuenta a la Corporación del oficio renuncia presentado con fecha veinte y tres de octubre por el jefe municipal don Blas Pérez Soto, fue debatido y acordado ampliamente siendo unanimánime la votación de los reunidos por tal resolución dada la condad de su valiosa cooperación en los momentos tan difíciles porque la Patria atravesó, y considerando la festina no tiene competencia para resolverla, por unanimidad acuerda quedas enterada y en consecuencia sus autoridades dictan renuncia y que se dé cuenta al interesado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio el acto por terminado, firmado por los concurrentes de que consta -

José Monino

Pedro Pérez

Juan Ramón

Tomás Rodríguez

José García

José Dolores

Juan de Burgos

José Dávila

Felio Pérez

José Masego



Buenos Aires 30 de julio de 1936.

Vaya de celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de quórum de tres concejales, la que tendrá efecto en segunda convocatoria el primero de agosto.

*Alcalde
F. Obregón*

El secretario

Ramón Cubiles

Sesión Ordinaria de 2^a convocatoria del dia 1^o de agosto de 1936.

Sesiones convocadas

Gralde Presidente

don Francisco Muñoz Ruiz

Concejales

don Juan Huertas Saúllos

" Juan Ramírez González

" José Pérez Fabre

" Romualdo Rodríguez Ruiz

" José M. Ochoa Vazquez

" José García Lardies

" Juan González Alarcón

" Juan de Burgos Collazo

" José Pradella Cordon

" Julio Pérez Domínguez

" José Moreno Chimal

Secretario

don Ramón Cubiles Blaum

En la villa de Bonpland a primeros de agosto de mil novecientos treinta y seis, a las veinte y dos horas en la Casa Capital se reunieron los tres concejales que en mayoría componen la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, a fin de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que por falta de quórum dejó de tener lugar el día treinta de julio pasado, cuyo acto tiene efecto bajo la presidencia de don Francisco Muñoz Ruiz, ante quién el Secretario expuso el siguiente resultado.

Punto primera. Se da al acta anterior quedó ratificada.

Punto segundo. Se leyeron los Boletines y facultas de la presente reunión y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que contiene.

Punto tercero. Presentadas a la corporación y examinadas las cuentas de medicinas facilitadas a los vecinos durante la primera quincena de mes de julio, importando la del farmacéutico don José Muñoz Ochoa Vazquez docecientas setenta y siete pesetas setenta y cinco centavos, la de don Francisco García Rodríguez, docecientas veintiún pesetas veinte y cinco centavos y la de don Enrique Gómez Moreno, veinte y cuatro pesetas noventa y cinco centavos y habiendo tal conformidad, se acordó la aprobación de las mismas y que cuando el Estado de los fondos lo permita se libren dichas cantidades para el reintegro a los intercambiados con cargo al artículo 8º artículo 1º del acta presupuesto de gastos.

Del mismo modo se da cuenta a la municipalidad de la cuenta o relación de cuentas de pago inmediato, despachadas por el farmacéutico don José Muñoz Ochoa Vazquez a algunos vecinos de la localidad durante la segunda quincena de mes de julio, importando la suma de setenta pesetas, ochos centavos, así como otra cuenta o relación por igual importe y periodo del también farmacéutico don Francisco

Por la Reginas importante reunión puestas acuerdos y este acuerdo y juntas
días de conformidad fueron aprobados acordando que se libren todos los impuestos
a los interesados en cargo al apartado 8º artículo 1º de actual presupuesto
gastos.

Punto cuarto. Se acuerda en principio la propuesta de transferencia que ha sido leída; ex-
ponerse al público por el plazo de quince días y cumplido este trámite,
en las instancias que se hagan formuladas, hará que al Ayuntamiento
se diese cuenta.

Sin más asuntos de que tratar se dio el acto por terminado fir-
mando los tres componentes de que consta,



José Dominguez

Franco Júarez

Juan Porrúa
Juan González

José García

José López

Alejandro Tardío

Julio Pérez

José Moro

José Barrios

Monica Rodriguez

Diego Domínguez

Ramón Esteban

Sesión ordinaria del dia 6 de Agosto de 1.936

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Francisco Muñoz Ruiz
Concejal

Don Juan Muñoz Sánchez

Juan Ramírez Soriales

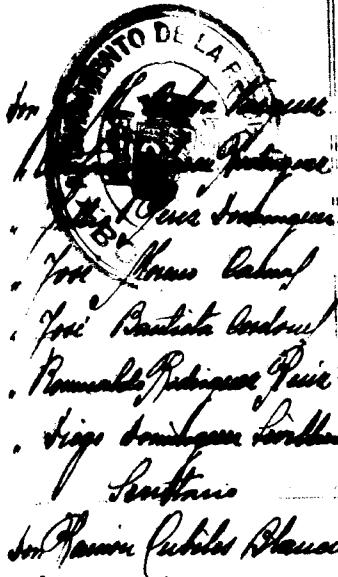
José García Lainchea

Juan González Alvaro

En la villa de Bormo a seis de Agosto de mil novecientos treinta y seis, a las veinte y dos horas en la Casa Capital se reunieron los tres diputados, que en mayoría comisionaron la Comisión festiva de este Ayuntamiento a fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, que tiene efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Muñoz Ruiz y ante él, ofreciendo el siguiente resultado:

Punto primero. Cada uno de estos señores quedó ratificado.

Punto segundo se leyeron los Boletines y actas de la presente reunión y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que contiene.



Punto tercero. Queda entrado el Ayuntamiento de acuerdo del trámite made de Sintesis don Francisco Blanca Blanca, luego de efectuar el ingreso en la caja de Puebla de todos los pesos de esta villa o pertinencia de acuerdo.

Punto cuarto. El Sr. Presidente haciendo uso de su iniciativa dentro de sus compromisos de administración ha hecho un estudio sobre la nomenclatura de calles bajo la base de que reaparezcan los antiguos nombres de algunos que remontan al inicio de la fundación y mostrar con otros nuevos el reconocimiento debido a los que de forma tan directa con sus acertadas disposiciones han abierto a este naciente de la población que en otro caso resultaría se ha desarrollado.

Hubiere sido una amplia la reforma si dejase como que existió sobre el caso tan contrario a la arbitaria modalidad de los modernos Comisionados de nomenclatura que el pueblo o nombre de sus calles, fundamental que necesariamente tiene continuidad a través de los años, pues con tan quinientos años como Esteban, Torres Peña y Lajá y tan benefactor Moreno de Mora que merece el mayor respeto y al fin sustituyan a estos pocos representativos. Si no consideran ligeros nuestros pares proponiendo y estimar debe darse anticipación inmediata al vecindario y certificar nuestras pertenencias a los que de modo tan oficio premiaron la intransigencia de los herederos existentes con las fatales consecuencias, seguramente acudiría al particular.

En vista de tales consideraciones propongo las siguientes:

Nombres actuales

Pablo Iglesias
Capitán Falan
Jesús Ramírez
Domingo Salvochea
Ferrer Guardia
Capitán domingos
Plaza La Libertad

Nombres que debe darse

Guanada
San Jerónimo
Jardín
Calvario
Calle Peña
Alfonso Fairén
General Leopoldo de Clavos.

Reconociendo la comisión municipal fehaca que la propuesta que antecede refleja como al principio establece, el sentir de todo, unanimemente la aprueban, ordenando que inmediatamente sean rotuladas las calles con los nuevos nombres y que certificación de este particular se expida y remita a los señores Delegados de Clavos, Fairén y Peña como prueba del insuperable reconocimiento del suelo de Puebla, que ello al celo de los mismos y oportunas medidas debe su salvación.

Punto quinto.

Examinadas cuentas y facturas presentadas por la Junta fueron aprobadas y a-

undado en formalización los siguientes

Factura de 24 de Julio de 1898 de la Caja de Pensiones, de comisiones a la Guardia Municipal, del capít^o art^o

10'50

Factura de 28 de Julio del Sr. Director de Comisiones para la Guardia Municipal, del capítulo art^o

20'95

Factura del 31 de Julio del Sr. Director de Comisiones para la Comisión de la Guardia Civil del capít^o art^o

6'30

Resaltando que el débito a la cuenta Activo y Pasivo en 32'70 pesetas y la comisión en lo alcanza a quince mil pesos que la diferencia al 7% se pagará del capítulo de Impuestos

7'70

Se aprueba el importe de 99'80 pesetas, por indemnizaciones en el periodo Julio a José Monchoco, y que se formalice del cap^t 8^o art^o

9'95

Se aprueba el recibo de avales para la plaza y otros para el matadero del cap^t art^o

14'00

Poroso la corporación de la cuenta fechada 30 de Julio de José Orellana

Resolviendo el importe del pago que se le recta de los avales a pesos en el

año actual importante cincuenta e siete pesetas, y una misma
a indemnizar por el Sr. Secretario de la municipalidad de la misma, se
acordó resarcirle dicho crédito que se le abonaría del capítulo de calamidades del
presupuesto en cuotas, cuando lo permita el estado de los fondos y de no resultar
indemnización bastante se tendrá en cuenta para librar dicha partida al que se
fornice para el próximo año.

De nuevo modo fue presentada la rendida en treinta de Julio ultimo por don
Carlos Romano Vázquez del importe que se le recta del pago facilitado al Secretario
de la municipalidad para avales de pesos, importante cantidad quinientos pesos y
examinada e informada por el Sr. Secretario de la Legitimidad de la misma se
acordó resarcirle dicho crédito que le sería anticipado del capítulo de calamidades
cuando lo permita el estado de los fondos y de no resultar bastante indemnización,
se tendrá también en cuenta para designar la partida en el que se forme para
el año venidero.

De urgencia. Haciendo llegar a conocimiento de esta Corporación el fallecimiento acaeci-
do hoy en esta villa a D^r. Moncada Ito Pintor, madre del Pctro don Blas Ito
y su sobrino don Blas, se acordó por unanimidad hacer constar en acta el fallecimiento de la
Municipalidad y que una Comisión integrada por el Sr. Alcalde don Francisco Mu-



Don Ruiz, conyuge don Antonio Juan Rodríguez y sus hijos grandes hijos
don Francisco y don Vicente Larios Blanca, llevando la representación del cabildo
de su persona en su nombre al Sr. Alcalde don Francisco Ruiz y familia.

Después de haber hecho constar de que trámite se dio efecto por terminado
firmaron los tres comunicantes de que anterior:

José Pérez

Juan Pérez

José Espinoza

José Pérez

José Gómez

Luis Garza

Diego Dominguez

Juan de Burgos

Francisco Rodríguez

Antonio Pérez

Julio Pérez

Don Moreno

José Barceló

Julio Pérez

Ramón Larios

Sesión ordinaria del día 13 de agosto de 1936.

Sesiones extraordinarias

Habla Presidente

Don Francisco Ruiz Ruiz
Vocales

Don Juan Pérez Sánchez

" Juan Ramírez González

" José Pérez Jáurez

" José Larios González

" Juan González Álvarez

" Diego Dominguez Sánchez

" Juan Belisario Jalligo

En la villa de Borneo la tarde de agosto de mil novecientos treinta y seis, a las veinti y
dos horas en la casa capitular se reunieron los tres del organo, que unánimemente
la comisión plena de este Ayuntamiento, a fin de celebrar la sesión ordinaria de este día,
que tuvo efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Ruiz Ruiz y ante
mí, quedando el siguiente acuerdo.

Punto primero. Leída y votada acta anterior, quedó ratificada.

Punto segundo. Se leyeron los Boletines y Actas de la presente se-
sión y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que contienen.

Punto tercero. El Sr. Alcalde don Francisco Ruiz Ruiz, manifestó a Plenaria-
mento que con fecha veinte y dos de junio de mil novecientos treinta y siete, a las diez y media horas
del día siete, presentando la renuncia definitiva de sus cargos, como representante

Don Bernardo Rodríguez Pani
" Antonio Lárez Rodríguez
" Julián Pani Dominguez
" José Flores Lamas
" José Beatista Condal
José M. Cohen Vargas
Lentario

don Francisco Cuchíes Blanis

el ministro en la cabecera Bernardo Jiménez del Río que para ello fue designado por la jefatura del puesto Popular destinada, en sucesión a él de febrero último, Antonio Gómez La Parida, oficial de la Secretaría municipal nombrado por la misma autoridad el 20 y Camacho Jiménez Pani, maestro práctico de la villa sin retribución también designado para ella en 26 de febrero pasado.

La corporación, profundamente satisfecha y a pesar de las manifestaciones de adhesión hechas por los tres últimos individuos, acordó por unanimidad confirmar las tres destituciones descretadas por la Alcaldía.

Concedida la autorización a examinar la actuación y conducta del personal del Municipio, donde el Dr. Lentario al más modesto de los encabezados, y convencido de la imoralidad de los mismos, de su extenuante acatamiento al regímen colonial y de su acto al frente de los respectivos cargos, acordó por unanimidad confirmarlos en esto, y que el Dr. Alcalde, al dar cuenta a Su Excelencia el Gobernador Civil de la provincia le parta tan buenas autorizaciones.

Punto cuarto. Comunicada la cuenta de recibos a portes respectivos, a la primera decana de la colegial, de pago inmediato, importantes la de don José M. Cohen Vargas, rechista y seis portes treinta letrinos y la de don Francisco Pani Rodríguez, secretaria y tres portes rebata y un recibito, se aprobaron por unanimidad, acordándose que se lo libren con importe del cap. 2º ff. artículo 1º del presupuesto en curso.

Vistos tres facturas fecha 29 y 30 de junio de 1911, una letrina de vinto y medio con 1/2 de encanto facilitado en el más actual para otra, publica, local, cumpliendo anteriormente la mitad y una porceta, vinto y cinco letrinos, se aprobó sin acuerdo alguno que se lo libren de acuerdo al Artículo 3º del Artículo 1º presupuesto de gastos.

También se aprobó y acuerda el pago de una factura de Sr. Juan Cuchíes de seis portes con cargo al Artículo 4º Artículo 1º por portes de diligencias al Ayuntamiento para alumbrado público.

Concedida la autorización de que existe debiendo enajenar pronto el bien mencionado en su acuerdo y que la Alcaldía dentro de los ocho días en que cuenta viene efectuando lo así, acuerda autorizarla para que continue tan liquidación libre.

Se abonó el pago por fregones ordenados en la actualidad circunstancia, cantidad que se formalizó en el cabildo de Empresarios ingleses.

Punto quinto. Sobre orden de la presidencia, el expediente contando de lectura de un escrito fechado diez días por Antonio Gómez La Parida a la Secretaría municipal, lamentándose de la situación sobre destitución de funcionarios, protestando con palabral calida contra la actuación del Gobernador civil y haciendo constar su entusiasmo en favor del mun-



oministro subrador de nuestro Distrito, al que con anterioridad quedó terminada la comisión.
En su haberlo más acuerdos de que trató se dio el acto por terminado, firmando los tres documentos que antígos:

J. P. Pérez
Francisco Pérez
Juan Pérez
José Pérez
Juan Pérez
José Pérez
José García
Diego Domínguez
José Bautista
Juan Pérez
Ramon Pérez



Juan Pérez

Antonio Pérez

Julio Pérez

Don Domingo

Nicanor Rodríguez

José Pérez

Sesión ordinaria del día 20 de agosto de 1936.

Pres. concuerdado

— Alcalde Presidente —

D. Francisco Muñoz Pérez

— Concejales —

D. Juan Pérez Sanchez

" Juan Ramón González

" José Pérez Galvez

" Juan González Alvarez

" José García Sanchez

" Antonio Pérez Rodríguez

" Diego Domínguez Serrano

En la Villa de Borbón a veinte de agosto de mil novecientos treinta y seis, a las veinte y dos horas en la Casa Capitular, se reunieron los señores del margen que en totalidad componen la Comisión Municipal Gestora, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, que tiene efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan

"D. Julio Pérez Domínguez
" José Bautista Corderos
" José Moreno Cañas
" Blas Moreno Soto
" Romualdo Rodríguez Ruiz
" Juan Burgos Gallegos
" José M. Pérez Marqués

Secretario

M. Ramón Carbiles Blanco

esico ministro Ruiz, ante los dle-
cetas, ofreciendo el siguiente resultado
Punto primero. Seda el acta de la se-
sión anterior, queda ratificada.

Punto segundo. Se leyeron los Boleti-
nes y Gacetas de la presente se-
mana y se acordó el cumplimien-
to de sus disposiciones.

Punto tercero. Manifiesta el se-
ñor alcalde don Francisco Muñoz Ruiz ha-
ber escuchado de una gran parte de este se-
ñor el velamento deseo de que el nombre de
la Plaza Trelana o Departamento fuese sustituido
por el de José Antonio Primo de Rivera en hon-
oro y holocausto al patriottismo de tan re-
levante personalidad que, proseguido por los
elementos del frente Popular, ha postulado y
posteriormente la bandera de la moralidad y de
la justicia, coadyuvando con las aguerridas
fuerzas de Falange Española al espíritu del
Ejército salvador de nuestra querida España.

Se trató animada disensión sobre la propuesta
de referencia, de la que resultó que toda la coope-
ración es dirigidamente del Dr. Primo de Rivera
si bien objetaban muchos señores la convenien-
cia de esperar el cambio de rotulación de la
Plaza expresada hasta tanto quede definiti-
vamente consolidado el nuevo Gobierno del
orden de España. El Dr. Alcalde insistió en
que en las actuales circunstancias de levan-
tamiento del espíritu Patrio debiera acordar
se la variación y así lo proponía nuevamen-
te, adhiriéndose al mismo los concejales
Drs. Pérez Domínguez, Bautista Corderos



y Burgos Gallegos, absteniéndose ~~los tres~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~ la
mas y Farca Rodriguez, haciendo constar los enyesos res-
tantes señores concejales que por ahora y como au-
tos han hecho constar debe de suspenderse la varia-
cion y que contiene con el nombre de Plaza villa
na o aparte. En vista de ello, quedó de con-
senso en suspensivo el acuerdo definitivo de la
propuesta de referencia.

Punto cuarto. Se dio cuenta de que por depositaria teníanse la
trifichos por mandato del Dr. ordenador los siguientes
pagos que no habían librado por no haberse
tomado oportunamente la debida vota para de-
meterlo a la aprobación del Ayuntamiento:

a) Miguel Minier Fernández por desministros de fe-
retros a pobres en Julio y Agosto - - - - - 37'80

a D. José Muriel y D. Julián Pérez, material p. arbitrio - 50'90

a los vocales obreros de la Comisión de Policía Personal - - 60' "

Socorso a enfermos pobres de la Beneficencia doméstica - - 25' "

Hd a Tranquilitos en Julio - - - - - 7' "

Una pionada en arreglo de la canería del matadero - - 5' "

Fractura de telegramas cursados en Junio - - - 86'30

Blanqueo de la cara agente en junio y julio - - 108'58

Hd de la plaza de abastos en Junio - - - - - 10'80

Un peregrín amarró cobranza del reparto - - - - - 2' "

Blanqueo de las bencetas Recreación en Julio - 166'44

Suscripción conciente de la Revista moderna - - - - 15' "

Arreglo del escalón de la cárcel - - - - - 13'80

Blanqueo grupo escolar en Julio y agosto - - 118'80

A la cara Lazo de Sevilla, por dos cajetines
de leche condensada p. a. niños pobres en Julio - - 120'30

A Andrés Gómez por efectos de lechería y
arreglos en edificios municipales en Julio - - 40'80

Al señor secretario, previa invitación informó
que los pagos son legales, habiendo de todos

oportunos comprobantes, fundando des libados de las consignaciones presupuestadas, excepcion de la Revista moderna que debe ser del capitulo 18º entiendo mismo por estar agotado tal asignacion. En su rota la corporacion permanecemente asumira de formalizan tales pagos, sin responsabilidad alguna para ella que debe ser p. los que los ordenaron, y que se libra del capitulo respectivo los formales devengados y que devengue el anualario del encargado del cementerio.

Punto quinto. Interado el Ayuntamiento de la circular nro. 2494 del dia uno, don Gobernador Civil de la provincia da fecha trece del actual publicada en el Boletin Oficial del dia catorce se acordó su cumplimiento, a cuyo efecto se confecciona con la mayor exactitud el censo por familias que sera sometido a la Comision mixta que se designe presidida por el Dr. alcalde. Que resultando muy corto de extension este término Municipal y en tanto el numero de familias obvias, se consulte al Gobierno Civil sobre las dudas existentes y normas a seguir para la formacion del mismo.

Punto sexto. Conocida de la corporacion la circular nro. 2438, fecha diez y siete del Dr. Gobernador Civil, trascribiendo la del Dr. Coronel primer Jefe del Regimiento artilleria de Costa numero uno, rigiendo interior de la Alcaldia y asociacion patriótica que atiendan y subvencionen a las necesidades de las familias de Juan Pinto Jimenez y Juan Maria Lujano, interior sirven a la Patria, se acordó por maniobras requerir a las esposas de los mismos p. que dada



riamente se presenten en el convento de la Plaza Monjas de esta villa, en el que se halla establecida una buena economía, a cuya beneficia niste tronio se ha interesado que facilitan las raciones de sustento diarias necesarias p. los mencionados esposos e hijos de los dos soldados expresados. —

Punto séptimo. Dado lectura del escrito fechado diez y uno a este ayuntamiento por el oficial de la secretaría don José González Tercero, en duploja de que se le conceda permiso para los festivos o viaje de contrubre con motivo de su proyectado matrimonio el día veinte y tres del corriente, al que invita, se acordó por unanimidad otorgarle diez días para ello a partir de la fecha expresada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se hizo por terminado el acto, que firmaran los concejales, de que certifico. —



J. Gómez

Antonio García

Julio Pérez

Juan de Barrios

Miguel Pérez

José Domínguez

José García

Juan González

Diego Domínguez

Julio Domínguez

Fran. Domínguez

Ramón Zubeldía

de

- Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy se ha
tampoco en suero soñadorno, quedando ce-
rrado el presente conyunto de ciento no-
venta y nueve folios intiles.

Boros a veinte y siete de agosto de
mil novecientos treinta y seis. =

El Alcalde

El secretario

José Marín

Ramón Pablos



200

